

SENADO DE PUERTO RICO

DIARIO DE SESIONES

PROCEDIMIENTOS Y DEBATES DE LA DUODECIMA ASAMBLEA LEGISLATIVA PRIMERA SESION ORDINARIA AÑO 1993

VOL. XLIV

Martes, 8 de Junio de 1993

NUM. 51

SENADO DE PUERTO RICO



DIARIO DE SESIONES

PROCEDIMIENTOS Y DEBATES DE LA DUODECIMA ASAMBLEA LEGISLATIVA

PRIMERA SESION ORDINARIA AÑO 1993

Vol. XLIV

San Juan, Puerto Rico

Martes, 8 de junio de 1993

Núm. 51

SENADO

A las doce y veinticuatro de la tarde (12:24 p.m.), de este día martes 8 de junio de 1993, el Senado reanuda sus trabajos bajo la Presidencia del señor Dennis Vélez Barlucea, Presidente Accidental.

ASISTENCIA

Senadores:

Eudaldo Báez Galib, Rubén Berrios Martinez, Norma L. Carranza De León, Antonio J. Fas Alzamora, Velda González de Modestti, Miguel A. Hernández Agosto, Roger Iglesias Suárez, Luisa Lebrón Vda. de Rivera, Miguel A. Loiz Zayas, Víctor Marrero Padilla, Anibal Marrero McClintock Kenneth Pérez. Hernández. José Enrique Meléndez Ortiz, Luis Felipe Navas de León, Mercedes Otero de Ramos, Sergio Peña Clos, Oreste Ramos, Roberto Rexach Benitez, Marco Antonio Rigau, Ramón L. Rivera Cruz, Charlie Rodríguez Colón, Rafael Rodríguez González, Rodríguez Enrique Negrón. Rolando A. Silva, Cirilo Tirado Freddy Valentín Delgado. Acevedo, Eddie Zavala Vázquez y Dennis Vélez Barlucea. Presidente Accidental.

PRES. ACC. (SR. VELEZ BARLUCEA): Habiendo el quórum reglamentario, el Senado se constituye en su Sesión de hoy, 8 de junio de 1993. Se reanuda la Sesión.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. VELEZ BARLUCEA): Senador Rodríguez Colón.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, conforme a lo acordado por el Senado en el día de ayer, procede que pasemos ahora al Calendario de Lectura de las medidas incluidas en el Calendario de Ordenes Especiales y aquellas que han sido descargadas para el día de hoy.

PRES. ACC. (SR. VELEZ BARLUCEA): Adelante.

CALENDARIO DE LECTURA

Como primer asunto en el Calendario de Lectura, el Secretario anuncia un informe de la Comisión de Nombramientos proponiendo que sea confirmado por el Senado de Puerto Rico al señor Arcilio Alvarado Rodríguez para el cargo de Secretario del Departamento de Asuntos de la Comunidad Puertorriqueña en Estados Unidos.

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, el Secretario anuncia un informe de la Comisión de Nombramientos proponiendo que sea confirmado por el Senado de Puerto Rico al señor Carlos R. López Rosario para Miembro de la Junta de Gobierno de las Navieras de Puerto Rico.

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, el Secretario anuncia un informe de la Comisión de Nombramientos proponiendo que sea confirmado por el Senado de Puerto Rico al señor Carlos R. López Rosario para Miembro de la Junta de Directores de la Administración de Compensaciones por Accidentes de Automóviles.

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, el Secretario anuncia el informe final sobre la Resolución del Senado 46, de la Comisión de Agricultura.

"INFORME

Al Senado de Puerto Rico

Vuestra Comisión de Agricultura, muy respetuosamente somete su informe final en conformidad con lo ordenado en la R. del S. 46 para que se estudie el desarrollo del cultivo de habichuelas en Puerto Rico a escala comercial y sus implicaciones en el sector agrícola.

Historial:

Los granos y legumbres son para los puertorriqueños fuente principal de alimentación. Entre estos, son las habichuelas uno de los más preferentes entre nosotros.

Sin embargo, menos del uno (1%) por ciento de este grano se produce en la isla y un noventa y nueve (99%) por ciento, o sea, unas cinco mil (5,000) toneladas se importan anualmente a un costo de unos quince millones (\$15,000,000) de dólares.

Debido a que el consumidor puertorriqueño prefiere la habichuela a otras legumbres, y siendo ésta un cultivo de ciclo corto y que puede cultivarse sólo o en combinación con otros productos, su producción muy bien podría aumentarse substancialmente en la Isla y sustituir en gran parte la caña de azúcar.

Por lo tanto, a raíz de esta situación, el Senado de Puerto Rico ordena dicho estudio.

La Comisión en el desempeño de la labor encomendada, realizó vistas públicas y reuniones ejecutivas con el propósito de documentar información que le permitiera realizar objetivamente el estudio de este asunto.

Durante el transcurso de este estudio ordenado por la R. del S. 46, esta Comisión recibió el beneficio de testimonios, escritos y comentarios de expertos en la materia, así como elaboradores y pequeños productores de la habichuela en el país.

Reunión Ejecutiva

Deponentes

- Dr. James Beaver
 Fito-mejorador
 Estación Experimental Agrícola
- 2. Fred Fernández Coll Director Tecnología Laboratorio de Alimentos Estación Experimental Agrícola
 - Rodrigo Echavez Badel Fitopatólogo
 Colegio Ciencias Agrícolas

Estos técnicos recomiendan los terrenos del área Sur de la Isla por ser estos mecanizables y contar con buenos suelos y facilidades de riego para los cultivos a nivel comercial.

Estos cultivos comerciales deben ser de no menos de cien (100) cuerdas para habichuelas secas con un ingreso neto por cuerda de doscientos (\$200) dólares, o sea, cuatrocientos (\$400) dólares por cuerda en dos cultivos anuales (ver tabla 7).

Las variedades desarrolladas en estos momentos por la Estación Experimental Agrícola son resistente a la roya y el virus del mosaico común, ventaja que no existía anteriormente en Puerto Rico para el cultivo comercial de este producto.

La variedad blanca "Arroyo Loro" es una variedad superior a las tradicionales "Bonita" o "Cuarentena" en cuanto a (ver tabla 7) rendimiento y resistencia a enfermedades. Esto puede producir hasta diecisiete (17) quintales de habichuela seca por cuerda y cuarenta (40) quintales en habichuela verde fresca. Esto es un rendimiento por cuerda similar o mayor a los principales países productores.

Esta es una variedad muy adecuada para cosecharse verde para aquellos terrenos más inclinados y en asociación con otros cultivos.

Los cultivos para habichuela verde por su alto rendimiento y su beneficio económico de casi seis veces mayor que la habichuela seca, (ver tabla 7) puede cultivarse a escala mucho menor en los terrenos inclinados poco mecanizables y donde no abunda la mano de obra.

Ventajas de la producción de habichuelas en Puerto Rico, según estos deponentes:

- 1. Rendimientos iguales a los de otros países productores.
- 2. Tenemos la tecnología para producir y procesar, ya desarrollada.
- 3. Variedad ya desarrolladas y adaptadas para Puerto Rico.
- 4. Existencia de la infraestructuras de procesar.
 - 5. Tierras disponibles.
- 6. Existencia de una demanda real.

Limitaciones:

- No hay actualmente suficiente semilla para siembras comerciales.
- 2. No existe una cosechadora (combinada) para siembras comerciales en Puerto Rico, aunque tal vez la del

arroz podrían adaptarse.

3. No existen datos sobre costos de producción a niveles comerciales.

Ponencia a Vista Pública:

Deponente:

Agro. Juan Bauzá Administrador, Elaboradora Alba

Agro. José Colón Gerente de Planta Casera, Inc.

A pesar de la gran demanda y aceptación de los consumidores, estas cosechas tuvieron para esa época problemas de enfermedades por la falta de variedades resistentes, así como de tecnología adecuada.

Adicionalmente nos informa, que la planta elaboradora Alba tiene capacidad para procesar unos 25 mil qq de habichuela seca al año, lo que requiere cultivar unas 700 cds. de terreno, con dos cosecha al año. Así mismo Casera de Puerto Rico tiene capacidad para procesar más de 25 mil qq. al año de las variedades roja y blanca únicamente, sin contar otras variedades.

Las altas y baja del mercado internacional de la habichuela seca fluctúan en estos momentos entre treinta (30) centavos y cuarenta (40) centavos por libra a nivel de puerto, dependiendo la época del año. Por lo tanto Puerto Rico puede competir favorablemente con este precio de treinta y cinco (35) centavos a nivel de la finca y solamente tendría que ser subsidiado el agricultor en ciertas épocas del año, si es que el precio baja de veintisiete (27) centavos por libra.

Vista Pública:

Deponentes:

- 1. Hon. Secretario de Agricultura Lcdo. Neftalí Soto
- 2. Dr. James Beaver
- 3. Agro. Edwin Acevedo Borrero

Se nos informa que el consumo per capital es de unas 12 lbs. Además, Puerto Rico re-exporta unas 117,000 quintales de habichuelas al año luego de estas ser procesadas aquí.

Se señalan las grandes limitaciones en los abastos de semilla para la siembra de habichuelas a nivel comercial.

La Estación Experimental en Isabela tiene el personal capacitado para la producción de semilla de alta calidad y además, facilidades de almacén que si son mejoradas podrían utilizarse para almacenar semillas para los agricultores de esta área y facilidades indispensables para conservar la buena calidad de la semilla.

La Estación Experimental podría producir semilla de calidad para la venta a los agricultores si se elimina la prohibición impuesta en los años '70 para que sólo la AFA pueda llevar a cabo estas funciones.

Otra alternativa es la posibilidad de privatizar la producción de semilla bajo la supervisión de los técnicos de la Estación Experimental.

Para la recolección de la habichuela en siembras comerciales es necesario la compra de una máquina diseñada para estos propósitos, conocida como "Combinada".

Esta máquina tiene un costo aproximado de unos \$80,000 (ochenta mil dólares). Pero si se consigue una de las existentes del "Programa de Arroz" podría utilizarse con algunos cambios mecánicos y así economizarse esta inversión.

El desarrollo de una industria comercial del cultivo de la habichuela requerirá el establecimiento de un programa de certificación de semilla. Esto facilitaría el establecimiento de siembras de habichuelas por manos privadas para la producción de semilla, lo que fomentaría el establecimiento de otros agricultores especializados en la producción de semilla lo que seria el desarrollo de otra empresa agrícola.

Conclusiones:

- 1. Luego de un análisis exhaustivo de nuestra Comisión, encontramos que el cultivo de la habichuela puede ser económicamente viable en Puerto Rico.
 - *a) Esta tiene un rédito de ganancia de un 50% sobreón de capital
 - **b) Tiene un beneficio de 11.7 centavos por libra versus 3.66 centavos en los Estados Unidos
 - c) A pesar de que los costos de producción en los Estados Unidos son más bajos que en Puerto Rico, el hecho de tener una sola cosecha al año y al detener unos

márgenes de mercadeo costosos, los hace poco competitivo contra la producida en Puerto Rico.

- 2. Puerto Rico posee la tecnología, las variedades de habichuelas y las tierras apropiadas para este cultivo.
- 3. Puerto Rico cuenta, sin lugar a dudas con el mercado para este producto con un consumo per capital de unas 12 lbs. al año, o sea, un consumo de unas 5 mil toneladas.

Recomendaciones:

Esta Comisión después de recibir y analizar la información correspondiente, recomienda al Senado de Puerto Rico el establecimiento de un proyecto piloto de unas 100 cuerdas de terreno en la costa Sur para la producción de habichuelas para elaborar y envasar.

Se recomienda además, que se asignen setenta mil (\$70,000) de Fondos Especiales ya asignados al Departamento de Agricultura para un subsidio inicial del 50% de los costos de producción por cuerda, para dos siembras.

Se asignan tres mil (\$3,000) dólares de estos mismos fondos a la Estación Experimental Agrícola para que ésta establezca un semillero para suplir la semilla a un costo razonable a este proyecto piloto.

Se recomienda que dicho proyecto sea establecido bajo la supervisión de la Estación Experimental Agrícola de Puerto Rico.

Esta proveerá la semilla y rendirá un informe a esta Comisión sobre los resultados y posible expansión de esta industria para los próximos años.

Respetuosamente sometido.

(Fdo.) Víctor Marrero Padilla Presidente Comisión de Agricultura"

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, el Secretario da lectura, sección por sección, a la Resolución Conjunta de la Cámara 218 la cual fue descargada de la Comisión de Hacienda.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar a la Administración del Derecho al Trabajo la cantidad de seis millones setecientos trece mil (6,713,000) dólares para el financiamiento de los Programas Ocupaciones Diversas y Obras Públicas Sencillas; y autorizar el traspaso de fondos.

Resuélvese por la Asamblea Legislativa de Puerto Rico:

Sección 1.- Se asigna a la Administración del Derecho al Trabajo, de fondos no comprometidos en el Tesoro Estatal, la cantidad de seis millones setecientos trece mil (6,713,000) dólares para el financiamiento de los Programas Ocupaciones Diversas y Obras Públicas Sencillas.

Sección 2.- Cuando los intereses del servicio así lo requieran, el Gobernador o el Director de la Oficina de Presupuesto y Gerencia, podrá autorizar el traspaso de fondos entre las partidas provistas por esta Resolución.

Sección 3.- Esta Resolución Conjunta empezará a regir el 1ro. de julio de 1993."

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, el Secretario da lectura, sección por sección, a la Resolución Conjunta de la Cámara 220 la cual fue descargada de la Comisión de Hacienda.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar a la Policía de Puerto Rico la cantidad de quince mil (15,000) dólares a fin de aportar al fondo de becas en beneficio de los hijos de los miembros del Cuerpo de la Policía que resultaron muertos en el cumplimiento de su deber.

Resuélvese por la Asamblea Legislativa de Puerto Rico:

Sección 1.- Se asigna a la Policía de Puerto Rico, de fondos no comprometidos en el Tesoro Estatal, la cantidad de quince mil (15,000) dólares a fin de aportar al fondo de becas en beneficio de los hijos de los miembros del Cuerpo de la Policía que resultaron muertos en el cumplimiento de su deber.

Sección 2.- Esta Resolución Conjunta empezará a regir el 1ro. de julio de 1993."

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, el Secretario da lectura, sección por sección, a la Resolución Conjunta de la Cámara 221 la cual fue descargada de la Comisión de Hacienda.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar al Departamento de Agricultura la cantidad de un millón quinientos veintiún mil novecientos ochenta y un (1,521,981) dólares para la certificación de aplicadores de pesticidas de uso restringido y fiscalización de estatutos relacionados; combatir la garrapata africana y la que trasmite la fiebre al ganado; y proveer para el pareo de los fondos asignados.

Resuélvese por la Asamblea Legislativa de Puerto Rico:

Sección 1.- Se asigna al Departamento de Agricultura, de fondos no comprometidos en el Tesoro Estatal, la cantidad de un millón quinientos veintiún mil novecientos ochenta y un (1,521,981) dólares para las siguientes actividades:

- a) Certificación de aplicadores de pesticidas de uso restringido y fiscalización de estatutos relacionados \$ 318,578
- b) Combatir la garrapata africana y la que transmita la fiebre al ganado 1,203,403

TOTAL \$1,521,981

Sección 2.- Se autoriza al Secretario de Agricultura a parear los recursos aquí asignados con fondos estatales, municipales, particulares, o con aportaciones del Gobierno de los Estados Unidos.

Sección 3.- Esta Resolución Conjunta empezará a regir el 1ro. de julio de 1993."

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, el Secretario da lectura, sección por sección, a la Resolución Conjunta de la Cámara 237 la cual fue descargada de la Comisión de Hacienda.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar a la Administración de Servicios Médicos la cantidad de un millón novecientos nueve mil (1,909,000) dólares a fin de realizar mejoras al acondicionador de aire central y al sistema eléctrico de emergencia; y autorizar el traspaso y el pareo de los fondos asignados.

Resuélvese por la Asamblea Legislativa de Puerto Rico:

Sección 1.- Se asigna a la Administración de Servicios Médicos de Puerto Rico, la cantidad de un millón novecientos nueve mil (1,909,000) dólares, de fondos no comprometidos en el Tesoro Estatal, para los propósitos que se detallan a continuación:

- a) Para realizar mejoras al acondicionador de aire central
 - \$ 985,000
- b) Para realizar mejoras al sistema eléctrico de emergencia

924,000

Total \$1,909,000

Sección 2.- La cantidad aquí asignada podrá parearse con otros fondos estatales, municipales, particulares o con aportaciones del Gobierno de los Estados Unidos.

Sección 3.- Cuando los intereses del servicio así lo requieran, el Gobernador o el funcionario o empleado designado por él, podrá autorizar el traspaso de fondos entre las distintas partidas consignadas en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta.

Sección 4.- Esta Resolución Conjunta empezará a regir el 1ro. de julio de 1993."

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, el Secretario da lectura, sección por sección, a la Resolución Conjunta de la Cámara 238, la cual fue descargada de la Comisión de Hacienda.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar a la Junta de Calidad Ambiental la cantidad de seis millones, sesenta y ocho mil trescientos ochenta y cuatro (6,068,384) dólares para la limpieza de terrenos afectados por sustancias tóxicas; proveer para la transferencia de los fondos al fondo especial establecido por la Ley Núm. 81 de 2 de julio de 1987; autorizar para el pareo de los fondos asignados; y para proveer el pareo estatal de una asignación de fondos federales que estará contenida en el fondo rotativo estatal.

Resuélvese por la Asamblea Legislativa de Puerto Rico:

Sección 1.- Se asigna a la Junta de Calidad Ambiental, de fondos no comprometidos en el Tesoro Estatal, la cantidad de seis millones, sesenta y ocho mil trescientos ochenta y cuatro (6,068,384) dólares para realizar los siguientes propósitos:

a) Pareo estatal para una asignación de Fondos Federales que estará contenida en el Fondo Rotativo Estatal, diante los cuales se construirán sistemas de posición de aguas usadas

\$5,068,384

b) Para la limpieza de

terrenos afectados por sustancias tóxicas \$1,000,000

TOTAL \$6,068,384

Sección 2.- La asignación dispuesta en el Inciso (b) de la Sección 1, de esta Resolución Conjunta se transferirá al Fondode Emergencias Ambientales de Puerto Rico, establecido por la Ley Núm. 81 de 2 de julio de 1987.

Sección 3.- La cantidad aquí asignada podrá parearse con otros fondos estatales, municipales, particulares o con aportaciones del Gobierno de los Estados Unidos.

Sección 4.- Esta Resolución Conjunta empezará a regir el 1ro. de julio de 1993."

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, el Secretario da lectura, sección por sección, a la Resolución Conjunta de la Cámara 240 la cual fue descargada de la Comisión de Hacienda.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar al Departamento de Recreación y Deportes la cantidad de un millón quinientos mil (1,500,000) dólares a fin de ejecutar el plan de reconstrucción y mejoras a instalaciones y facilidades recreativas y deportivas; autorizar la aceptación de donaciones; autorizar la contratación para el desarrollo de las obras; y proveer para el traspaso y pareo de los fondos asignados.

Resuélvese por la Asamblea Legislativa de Puerto Rico:

Sección 1.- Se asigna al Departamento de Recreación y Deportes, de fondos no comprometidos en el Tesoro Estatal, la cantidad de un millón quinientos mil (1,500,000) dólares a fin de ejecutar el Plan de Reconstrucción y mejoras a instalaciones y facilidades recreativas y deportivas.

Sección 2.- Se autoriza al Secretario del Departamento de Recreación y Deportes para que acepte a nombre del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, todas aquellas aportaciones de dinero u otras donaciones provenientes de ciudadanos y empresas privadas, que a su juicio sean necesarios y convenientes para los fines expresados en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta. Se le autoriza, además, a parear estos fondos con fondos estatales, municipales, particulares, o con aportaciones del Gobierno de los Estados Unidos.

Sección 3.- Se autoriza al Secretario del Departamento de Recreación y Deportes a contratar con los gobiernos municipales, contratistas privados, así como con cualquier departamento, agencia o corporación del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, para el desarrollo de las obras a que se refiere la Sección 1 de esta Resolución Conjunta.

Sección 4.- Cuando los intereses del servicio así lo requieran, el Gobernados o un empleado o funcionario designado por él, podrá autorizar el traspaso de fondos entre las partidas provistas en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta.

Sección 5.- Esta Resolución Conjunta empezará a regir el 1ro. de julio de 1993."

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, el Secretario da lectura, sección por

_ _ _ _

sección, a la Resolución Conjunta de la Cámara 242, la cual fue descargada de la Comisión de Hacienda.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar a la Policía de Puerto Rico la cantidad de cuatrocientos sesenta y ocho mil doscientos treinta y siete (468,237) dólares a fin de realizar mejoras al Centro de Operaciones Marítimas de Loíza y al Hangar de F.U.R.A en Ponce; autorizar la transferencia entre partidas de los fondos asignados; y autorizar la transferencia y el pareo de los fondos asignados.

Resuélvese por la Asamblea Legislativa de Puerto Rico:

Sección 1.- Se asigna a la Policía de Puerto Rico, de fondos no comprometidos en el Tesoro Estatal, la cantidad de cuatrocientos sesenta y ocho mil doscientos treinta y siete (468,237) dólares para los siguientes propósitos:

 a) Mejoras al Centro de Operaciones Marítimas de Loíza \$329,554

b) Mejoras al Hangar de la Unidad Aérea de F.U.R.A. en Ponce <u>138,683</u>

Total \$468,237

Sección 2.- La cantidad así asignada podrá parearse conotros fondos estatales, municipales, particulares o con aportaciones del Gobierno de los Estados Unidos.

Sección 3.- Se faculta al Superintendente de la Policía a transferir a otras agencias, instrumentalidades públicas o subdivisiones políticas del Estado Libre Asociado los fondos necesarios para llevar a cabo los fines de esta Resolución Conjunta.

Sección 4.- Cuando los intereses del servicio así lo requieran, el Gobernador o un empleado o funcionario designado por él, podrá autorizar el traspaso de fondos entre las partidas provistas en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta.

Sección 5.- Esta Resolución Conjunta empezará a regir el 1ro. de julio de 1993."

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, el Secretario da lectura, sección por sección, a la Resolución Conjunta de la Cámara 244, la cual fue descargada de la Comisión de Hacienda.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar al Cuerpo de Bomberos de Puerto Rico la cantidad de seiscientos treinta y un mil seiscientos (631,600) dólares a fin de completar la construcción del Cuartel de Bombas Regional de Ponce; autorizar el pareo y la transferencia de los fondos asignados.

Resuélvese por la Asamblea Legislativa de Puerto Rico:

Sección 1.- Se asigna al Cuerpo de Bomberos de Puerto Rico, de fondos no comprometidos en el Tesoro Estatal, la cantidad de seiscientos treinta y un mil seiscientos (631,600) dólares para completar la construcción del Cuartel de Bombas Regional de Ponce.

Sección 2.- La cantidad aquí asignada podrá parearse conjuntamente con fondos estatales.

municipales, particulares o con aportaciones del Gobierno de los Estados Unidos.

Sección 3.- Se faculta al Jefe del Cuerpo de Bomberos a transferir a la Autoridad de Edificios Públicos y a otras agencias, instrumentalidades públicas o subdivisiones políticasdel Estado Libre Asociado los fondos necesarios para llevar a cabo los fines de esta Resolución Conjunta.

Sección 4.- Esta Resolución Conjunta empezará a regir el 1ro. de julio de 1993."

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, el Secretario da lectura, sección por sección, a la Resolución Conjunta de la Cámara 245, la cual fue descargada de la Comisión de Hacienda.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar a la Guardia Nacional de Puerto Rico la cantidad de seiscientos mil (600,000) dólares para la remodelación, rehabilitación y reparación de cuarteles y facilidades de las armerías de la Guardia Nacional, ubicadas en varios municipios y del Cuartel (Cuadrángulo) de San Juan; y para autorizar la transferencia y el pareo entre partidas de los fondos asignados.

Resuélvese por la Asamblea Legislativa de Puerto Rico:

Sección 1.- Se asigna a la Guardia Nacional de Puerto Rico, de fondos no comprometidos en el Tesoro Estatal, la cantidad de seiscientos mil (600,000) dólares para los propósitos que se detallan a continuación:

- a) Remodelación, rehabilitación y reparación de cuarteles y facilidades de las armerías de la Guardia Nacional, ubicadas a través de la Isla. \$400,000
- b) Rehabilitación del Cuartel (Cuadrángulo) de San Juan. \$200,000

Total \$600,000

Sección 2.- La cantidad aquí asignada podrá parearse conjuntamente con fondos estatales, municipales, particulares o con aportaciones del Gobierno de los Estados Unidos.

Sección 3.- Cuando los intereses del servicio así lo requieran, el Gobernador o el funcionario o empleado designado por él, podrá autorizar el traspaso de fondos entre las partidasprovistas en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta.

Sección 4.- Esta Resolución Conjunta empezará a regir el 1ro. de julio de 1993."

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, el Secretario da lectura, sección por sección, a la Resolución Conjunta de la Cámara 247, la cual fue descargada de la Comisión de Hacienda.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar a la Compañía de Turismo la cantidad de un millón novecientos cuarenta mil setecientos veintitrés (1,940,723) dólares a fin de honrar planes de pago establecidos para costear la primera y segunda fase del proyecto de remodelación del Edificio La Princesa; y la restauración de la Casa Saurí en Ponce.

Resuélvese por la Asamblea Legislativa de Puerto Rico:

Sección 1.- Se asigna a la Companía de Turismo, de fondos no comprometidos en el Tesoro Estatal, la cantidad de un millón novecientos cuarenta mil setecientos veintitrés (1,940,723) dólares, para distribuirse según se desglosa a continuación:

- a) Honrar el sexto plazo del plan de pago establecido para el préstamo otorgado para realizar la primera fase del proyecto de remodelación del Edificio La Princesa \$867,525
- b) Honrar el tercer plazo del plan de pagos del préstamo concedido para la segunda fase del proyecto La Princesa, Parque Lineal Ballajá y la restauración de la Casa Saurí en Ponce \$1,073,198

Total \$1,940,723

Sección 2.- Esta Resolución Conjunta empezará a regir el 1ro. de julio de 1993."

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, el Secretario da lectura, sección por sección, a la Resolución Conjunta de la Cámara 248, la cual fue descargada de la Comisión de Hacienda.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar al Departamento de Transportación y Obras Públicas la cantidad de diez millones (10,000,000) de dólares para la construcción, reconstrucción, repavimentación, rehabilitación y restauración de facilidades viales y actividades relacionadas; proveer el pareo de los fondos asignados; aceptar los donativos necesarios y convenientes; autorizar la transferencia de los fondos asignados y el traspaso entre partidas de los fondos provistos por la presente Resolución; y autorizar la contratación del desarrollo de las obras.

Resuélvese por la Asamblea Legislativa de Puerto Rico:

Sección 1.- Se asigna al Departamento de Transportación y Obras Públicas, de fondos no comprometidos en el Tesoro Estatal, la cantidad de diez millones (10,000,000) de dólares para la construcción, reconstrucción, repavimentación, rehabilitación y restauración de facilidades viales y actividades relacionadas.

Sección 2.- Se autoriza al Secretario del Departamento de Transportación v Obras Públicas para que acepte, a nombre del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, todas aquellas aportaciones de dinero o donaciones provenientes de ciudadanos y de empresas privadas, que a su juicio sean necesarias y convenientes para los fines expresados en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta. Se le autoriza, además, a parear fondos estatales, municipales, particulares, o con aportaciones del Gobierno de los Estados Unidos. para el desarrollo de las obras a que se refiere dicha Sección.

Sección 3.- Se autoriza al Secretario del Departamento de Recreación y Obras Públicas a transferir a los municipios los fondos necesarios para llevar a cabo el desarrollo de los proyectos a realizarse.

Sección 4.- Se autoriza al Departamento de Transportación y Obras Públicas a contratar con los gobiernos municipales o contratistas privados, así como con cualquier departamento, agencia o instrumentalidad del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, el desarrollo de las obras a que se refiere la Sección 1 de esta Resolución Conjunta.

Sección 5.- Esta Resolución Conjunta empezará a regir el 1ro. de julio de 1993."

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, el Secretario da lectura, sección por sección, a la Resolución Conjunta de la Cámara 249, la cual fue descargada de la Comisión de Hacienda.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar a la Autoridad de Energía Eléctrica, la cantidad de un millón (1,000,000) de dólares, a fin de dar mantenimiento a las compuertas de la represa de Patillas; y proveer para el pareo de los fondos asignados.

Resuélvese por la Asamblea Legislativa de Puerto Rico:

Sección 1.- Se asigna a la Autoridad de Energía Eléctrica, de fondos no comprometidos en el Tesoro Estatal, la cantidad de un millón (1,000,000) de dólares a fin de dar mantenimiento a las compuertas de la represa de Patillas.

Sección 2.- La cantidad aquí asignada podrá parearse con fondos estatales, municipales, particulares o con aportaciones del Gobierno de los Estados Unidos.

Sección 3.- Esta Resolución Conjunta empezará a regir el 1ro. de julio de 1993." _ _ _ _

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, el Secretario da lectura, sección por sección, a la Resolución Conjunta de la Cámara 257, la cual fue descargada de la Comisión de Hacienda.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar a la Oficina para la Liquidación de las Cuentas de la Corporación de Renovación Urbana y Vivienda de Puerto Rico la cantidad de treinta y un millones trescientos ocho mil quinientos catorce (31,308,514) dólares para pagos de deudas a instrumentalidades del gobierno y varias corporaciones públicas; autorizar la transferencia de fondos y proveer para el pareo de los fondos asignados.

Resuélvese por la Asamblea Legislativa de Puerto Rico:

Sección 1.- Se asigna a la Oficina para la Liquidación de las Cuentas de la Corporación de Renovación Urbana y Vivienda de Puerto Rico de fondos no comprometidos en el Tesoro Estatal, la cantidad de treinta y un millones trescientos ocho mil quinientos catorce (31,308,514) dólares para los siguientes propósitos:

a) Para cumplir con el tercer y último plazo del plan establecido para pago de las deudas de la CRUV con varias corporaciones públicas:

Autoridad de Acueductos y Alcantarillados \$1,518,669

Autoridad de Edificios Públicos 30,215

Negociado de Seguridad de Empleo 54,642 Area de Transporte de la Administración de Servicios Generales 34,243

Fondo del Seguro del Estado 475,957

b) Para cumplir con el plazo Núm. 6 del refinanciamiento de la deuda del Programa de Vivienda a Bajo Costo dispuesto por la Ley Núm. 78 de 27 de junio de 1979, según enmendada.

26,982,788

c) Para cumplir plan de pago con la Administración del Sistema de Retiro de los Empleados del Gobierno y la Judicatura.

1,212,000

d) Para cumplir plan de pago del refinanciamiento de las deudas de la CRUV con el Banco Gubernamental de Fomento.

1,000,000

Sección 2.- Las cantidades asignadas podrán parearse con otros fondos estatales, municipales, particulares o aportaciones del Gobierno de los Estados Unidos.

Sección 3.- Cuando los intereses del servicio así lo requieran, el Gobernador o el funcionario o empleado designado por él, podrá utilizar el traspaso de fondos entre partidas provistas en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta.

Sección 4.- Esta Resolución Conjunta comenzará a regir el 1ro. de julio de 1993."

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, el Secretario da lectura, sección por sección, a la Resolución Conjunta de la Cámara 263, la cual fue descargada de la Comisión de Hacienda.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar a la Administración de Facilidades y Servicios de Salud la cantidad de cinco millones trescientos catorce mil doscientos diez (5,314,210) dólares a fin de realizar diversos proyectos de construcción y remodelación de facilidades de salud; proveer para el pareo de los fondos asignados; autorizar el traspaso entre las partidas de asignación de los fondos asignados; y autorizar la reprogramación de obras mediante la autorización de fondos no utilizados.

Resuélvese por la Asamblea Legislativa de Puerto Rico:

Sección 1.- Se asigna a la Administración de Facilidades y Servicios de Salud, de fondos no comprometidos en el Tesoro Estatal, la cantidad de cinco millones trescientos catorce mil doscientos diez (5,314,210) dólares para los siguientes programas, según se desglosan a continuación:

- a) Servicios Hospitalarios \$4,301,644
- b) Medicina Preventiva y Salud Familiar 539,105
 - c) Salud Mental 473,461

Total \$5,314,210

Sección 2.- La cantidad aquí asignada podrá parearse con fondos estatales, municipales, particulares o con aportaciones del Gobierno de los Estados Unidos.

Sección 3.- Se autoriza a la Administración de Facilidades y Servicios de Salud a reprogramar en proyectos de mejoras permanentes los fondos no utilizados ascendentes a \$7,551,088, asignados mediante las Resoluciones

Conjuntas Números 16 de 15 de mayo de 1987; 42 de 23 de junio de 1987; 1 de 28 de marzo de 1989; 75 de 16 de agosto de 1989; 428 de 19 de agosto de 1990; 327 de 18 de octubre de 1991; 319 de 30 de agosto de 1991; 515 de 6 de noviembre de 1992; y la Ley Núm. 66 de 14 de agosto de 1991.

Sección 4.- Cuando los intereses del servicio así lo requieran, el Gobernador o el Director de la Oficina de Presupuesto y Gerencia, podrá autorizar el traspaso de fondos entre partidas provistas en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta.

Sección 5.- Esta Resolución Conjunta empezará a regir el 1ro. de julio de 1993."

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, el Secretario da lectura, sección por sección, a la Resolución Conjunta de la Cámara 265, la cual fue descargada de la Comisión de Hacienda.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar al Departamento de Servicios Sociales la cantidad de un millón novecientos veinticinco mil (1,925,000) dólares para realizar mejoras permanentes; para disponer sobre el pareo de los fondos asignados y para autorizar la contratación y transferencia; y el traspaso de fondos.

Resuélvese por la Asamblea Legislativa de Puerto Rico:

Sección 1.- Se asigna al Departamento de Servicios Sociales, con cargo de fondos no comprometidos en el Tesoro Estatal, la cantidad de un millón novecientos veinticinco mil (1,925,000) dólares para realizar las siguientes mejoras:

a) La rehabilitación del Edificio número once del Centro Gubernamental de Isla Grande. \$1,000,000

- b) La ampliación del taller de rehabilitación vocacional y la construcción de una cocina, un comedor y un estacionamiento en Guaynabo. 75,000
- c) La construcción de tres salones vocacionales en el Instituto de Loaíza Cordero en San Juan. 100,000
- d) La construcción de un acceso y verja de cemento y alambre en el Hogar Villa Graciela en San Juan. \$ 60,000
- e) La remodelación del Hogar de Grupo Villa Graciela en San Juan. 25,000
- f) La construcción de un taller de hojalatería y pintura en Guaynabo. 75,000
- g) La construcción de un taller de hojalatería y pintura en Ponce. 15,000
- h) La construcción de acceso peatonal del Centro de Rehabilitación Vocacional en Ponce.

15,000

- i) La construcción de un Edificio de Servicios de Vida Independiente e Impedimentos Múltiples en el Instituto de Loaíza Cordero en San Juan 80,000
- j) La reparación de una subestación eléctrica y construcción de verja de cemento en el Instituto Loaíza Cordero en San Juan 150,000

k) La realización de mejoras en las facilidades físicas en los Edificios número cinco, nueve y diez en la Antigua Base Naval en San Juan \$ 270,000

Total \$1,925,000

Sección 2.- La cantidad asignada podrá parearse con fondos estatales, municipales, particulares o con aportaciones del Gobierno de los Estados Unidos.

Sección 3.- Se autoriza al Departamento de Servicios Sociales a transferir a cualquier departamento, agencia o instrumentalidad pública o gobiernos municipales, los fondos necesarios, o a contratar con otros organismos, los proyectos de mejoras que se refiere en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta.

Sección 4.- Cuando los intereses del servicio así lo requieran el Gobernador o el Director de la Oficina dePresupuesto y Gerencia podrá autorizar el traspaso de fondos entre las distintas partidas consignadas en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta.

Sección 5.- Esta Resolución Conjunta empezará a regir el 1ro. de julio de 1993."

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, el Secretario da lectura, sección por sección, a la Resolución Conjunta de la Cámara 267, la cual fue descargada de la Comisión de Hacienda.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar a la Corporación para el Desarrollo Rural la cantidad de ocho millones (8,000,000) de dólares para los programas de desarrollo de fincas familiares, comunidades aisladas, servicios especiales y la reconstrucción de acueductos en la zona rural; autorizar la transferencia de los fondos a otros organismos; autorizar el traspaso de fondos entre partidas; y el pareo de los fondos asignados.

Resuélvese por la Asamblea Legislativa de Puerto Rico:

Sección 1.- Se asigna a la Corporación para el Desarrollo Rural, de fondos no comprometidos en el Tesoro Estatal, la cantidad de ocho millones (8,000,000) de dólares para utilizarse en la zona rural según se desglosa a continuación:

- a) Programa de Desarrollo de Fincas Familiares - Desarrollo de villas agrícolas \$1,000,000
- b) Programa Comunidades Aisladas 800,000
- c) Programa Servicios Especiales 5,200,000
- d) Reconstrucción de Acueductos NON - PRASA 1,000,000

Total \$8,000.000

Sección 2.- Se faculta a la Corporación para el Desarrollo Rural a transferir a otras agencias, instrumentalidades públicas o subdivisiones políticas del Estado Libre Asociado, los fondos necesarios para llevar a cabo los fines de esta Resolución Conjunta.

Sección 3.- Cuando los intereses del servicio lo requieran, el Gobernador o el funcionario o empleado designado por él, podrá autorizar el traspaso de fondos entre las partidas provistas en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta.

Sección 4.- Las cantidades aquí asignadas podrán parearse con fondos estatales, municipales, particulares y del Gobierno de los Estados Unidos.

Sección 5.- Esta Resolución Conjunta empezará a regir el 1ro. de julio de 1993."

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, el Secretario da lectura, sección por sección, a la Resolución Conjunta de la Cámara 268, la cual fue descargada de la Comisión de Hacienda.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar al Departamento de Agricultura la cantidad de ochocientos ochenta y cinco mil (885,000) dólares a fin de finalizar las mejoras del laboratorio de veterinaria y para la construcción de un rompeolas; autorizar el traspaso de los fondos provistos; proveer para el pareo de los fondos asignados; y autorizar la contratación de las obras a realizarse.

Resuélvese por la Asamblea Legislativa de Puerto Rico:

Sección 1.- Se asigna al Departamento de Agricultura, de fondos no comprometidos en el Tesoro Estatal, la cantidad de ochocientos ochenta y cinco mil (885,000) dólares a utilizarse según se detalla a continuación:

- a) Finalizar la construcción del Laboratorio de Veterinaria \$360,000
- b) Continuar con la construcción de un rompeolas en

el sector Buena Vista de Humacao 525,000

Total \$885,000

Sección 2.- Cuando los intereses del servicio lo requieran, el Gobernador o el funcionario o empleado designado por él, podrá autorizar el traspaso de cantidades entre las partidas provistas en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta.

Sección 3.- Las cantidades aquí asignadas podrán parearse con fondos estatales, municipales, particulares o con aportaciones del Gobierno de los Estados Unidos.

Sección 4.- Se autoriza al Secretario de Agricultura a contratar con los gobiernos municipales o contratistas privados, así como con cualquier departamento, agencia, o instrumentalidad del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, el desarrollo de las obras a que se refiere la Sección 1 de esta Resolución Conjunta.

Sección 5.- Esta Resolución Conjunta empezará a regir el 1ro. de julio de 1993."

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, el Secretario da lectura, sección por sección, a la Resolución Conjunta de la Cámara 269, la cual fue descargada de la Comisión de Hacienda.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar a la Autoridad Metropolitana de Autobuses la cantidad de siete millones ochocientos noventa mil (7,890,000) dólares para mejoras a terminales, facilidades centrales y taiseres; reemplazo de autobuses y de unidades para personas con impedimentos; mejoras al sistema de radio comunicaciones y para la implantación de un proyecto ambiental y actividades relacionadas; proveer para el pareo de los fondos asignados y aceptar los donativos necesarios y convenientes; autorizar el traspaso entre partidas de los fondos provistos por la presente Resolución y autorizar la contratación del desarrollo de las obras.

Resuélvese por la Asamblea Legislativa de Puerto Rico:

Sección 1.- Se asigna a la Autoridad Metropolitana de Autobuses, con cargo a fondos no comprometidos en el Tesoro Estatal, la cantidad de siete millones ochocientos noventa mil (7,890,000) dólares para los siguientes propósitos:

a) Mejoras a terminales, talleres y facilidades centrales.

\$1,125,000

 b) Adquisición y reemplazo de autobuses

\$5,600,000

- c) Mejoras al sistema de radio comunicaciones 500,000
- d) Implantación proyecto ambiental 665,000

Sección 2.- Se autoriza al Presidente y Gerente General de la Autoridad Metropolitana de Autobuses para que acepte, todas aquellas aportaciones de dinero provenientes de ciudadanos y de empresas privadas, que a su juicio sean necesarias y convenientes para los fines expresados en la Sección 1 de esta Resolución.

Sección 3.- Se autoriza, al Presidente y Gerente General a parear fondos estatales, con fondos particulares, fondos municipales o con aportaciones del Gobierno de los Estados Unidos.

Sección 4.- Se autoriza a la Autoridad Metropolitana de Autobuses a contratar con los gobiernos municipales o contratistas privados, así como con cualquier departamento, agencia o instrumentalidad del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, el desarrollo de las obras a que se refiere la Sección 1.

Sección 5.- Esta Resolución Conjunta empezará a regir el 1ro. de julio de 1993."

PRES. ACC. (SR. VELEZ BARLUCEA): Concluida la lectura y como fue acordado durante la Sesión de ayer, se recesa hasta la una y treinta (1:30) de la tarde.

RECESO

Transcurrido el receso, el Senado reanuda la Sesión bajo la presidencia del señor Dennis Vélez Barlucea, Presidente Accidental.

PRES. ACC. (SR. VELEZ BARLUCEA): Se reanuda la Sesión.

APROBACION DE LAS ACTAS DE LAS SESION ANTERIOR

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. VELEZ BARLUCEA): Senador Rodríguez Colón

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, aún no han circulado las Actas correspondientes al jueves 3 y lunes 7 de junio, por lo que vamos a solicitar que se posponga su consideración hasta más tarde en el día de hoy o en el próximo día de Sesión.

PRES. ACC. (SR. VELEZ BARLUCEA): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se pospone la aprobación de las Actas.

PETICIONES

El Senador Rodríguez Negrón, ha formulado, por escrito, la siguiente petición:

"El Senador que suscribe solicita, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le requiera al Departamento de Servicios Sociales la siguiente información:

- 1. La cantidad de licencias expedidas para autorizar la operación y establecimiento de asilos de ancianos y los nombres de dueños y sus direcciones de los hogares establecidos durante los últimos cinco (5) años.
- 2. Fechas de inspecciones realizadas por el Departamento de Servicios Sociales y conclusiones de las mismas durante los últimos cinco (5) años.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. VELEZ BARLUCEA): Senador Rodríguez Colón.

SR. RODRIGUEZ COLON: Vamos a solicitar que se enmiende en la petición a los fines de que se señale, que se le concede treinta días a partir del día de hoy, al Departamento de Servicios Sociales, para que pueda hacer llegar esa información.

PRES. ACC. (SR. VELEZ BARLUCEA): ¿Hay objeción? No

habiendo objeción, se le conceden treinta días.

SR. RODRIGUEZ COLON: Solicitamos, señor Presidente, se le dé curso a la petición, según ha sido enmendada.

PRES. ACC. (SR. VELEZ BARLUCEA): Se ordena que se le dé curso a la petición, según ha sido enmendada.

INFORMES DE COMISIONES PERMANENTES

El Secretario da cuenta de los siguientes informes de Comisiones Permanentes:

De la Comisión de Hacienda, seis informes proponiendo la aprobación, con enmiendas, de las R. C. del S. 108, 110, 115,136 y 142, y sin enmiendas, la R. C. del S. 91.

De la Comisión de Nombramientos, tres informes proponiendo que sean confirmados por el Senado el nombramiento del Sr. Carlos R. López Rosario, para Miembro de la Junta de Gobierno de las Navieras de Puerto Rico y para Miembro de la Junta de Directores de la Administración de Compensaciones por Accidentes de Automóviles; y el nombramiento del Sr. Arcilio Alvarado Rodríguez, para Secretario del Departamento de Asuntos de la Comunidad Puertorriqueña en los Estados Unidos.

De la Comisión de Vivienda, un informe suscribiéndose y haciéndose co-partícipe del informe rendido por la Comisión de Hacienda, en torno a la R. C. del S. 40.

PRESENTACION DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES

El Secretario da cuenta con la

siguiente relación de proyectos de ley y resoluciones presentados y referidos a comisión por el señor Presidente. La lectura se prescindió a moción del señor Charlie Rodríguez Colón.

PROYECTOS DEL SENADO

P. del S. 334 Por el señor Tirado Delgado:

"Para enmendar los párrafos 2, 5 y 6 del Artículo 25 y los párrafos 1, 3 y 6 del Artículo 27 de la Ley Núm. 45 del 18 de abril de 1935, según enmendada, conocida como Ley de Compensaciones por Accidentes del Trabajo y adicionar a la misma que la declaración de nómina y el pago de prima se podrá presentar personalmente o enviarse por correo federal."

(TRABAJO, ASUNTOS DEL VETERANO Y RECURSOS HUMANOS)

P. del S. 335

Por el señor Rexach Benítez:

"Para adicionar el Artículo 4A a la Ley Núm. 62 de 10 de junio de 1974, según enmendada, conocida como "Ley de las Navieras de Puerto Rico", a los fines de eximir de responsabilidad civil y conceder indemnización a los miembros de la Junta de Gobierno de la Autoridad de las Navieras."

(GOBIERNO Y CORPORA-CIONES PUBLICAS)

*P. del S. 336

Por los señores Rexach Benítez, Nogueras, Hijo; Rodríguez Colón, Marrero Pérez, Silva, Ramos Oreste, señora Carranza De León, señor Iglesias Suárez, señora Lebrón Vda. de Rivera, y señores Loiz Zayas, Marrero Padilla, McClintock Hernández, Meléndez Ortiz, Navas de León, Rivera Cruz, Rodríguez González, Rodríguez Negrón, Valentín Acevedo, Vélez Barlucea y Zavala Vázquez:

"Para reconocerle personalidad jurídica al Proyecto de Fianzas Aceleradas: autorizarlo a actuar como aseguradora en Puerto Rico; y eximirlo de las disposiciones de la Ley Núm. 77 de 19 de junio de 1957, según enmendada, conocida como "Código de Seguros de Puerto Rico", a fin de autorizar al Proyecto a utilizar fianzas documentales; y para hacer aplicables a las fianzas así prestadas, las disposiciones pertinentes de las Reglas de Procedimiento Criminal de 1963, según enmendadas." (GOBIERNO)

*P. del S. 337

Por los señores Rexach Benítez. Nogueras, Hijo; Rodríguez Colón, Marrero Pérez, Silva, Ramos, Oreste; señora Carranza De León, señor Iglesias Suárez, señora Lebrón Vda. de Rivera, señores Loiz Zavas, Marrero Padilla, McClintock Hernández, Meléndez Ortiz, Navas de León, Rivera Rodriguez González. Cruz, Valentin Rodríguez Negrón. Acevedo, Vélez Barlucea y Zavala Vázquez:

"Para derogar la Ley Núm. 63 de 23 de agosto de 1990, que estableció la política pública en relación con las telecomunicaciones y creó la Comisión Reguladora de Telecomunicaciones de Puerto Rico; y para transferir a la Comisión de Servicio Público todos los servicios, funciones, recursos y fondos de dicha Comisión."
(GOBIERNO Y DE CORPORACIONES PUBLICAS)

*P. del S. 338

Por los señores Rexach Benítez, Nogueras, Hijo; Rodríguez Colón, Marrero Pérez, Silva, Ramos, Oreste; señora Carranza De León, señor Iglesias Suárez, señora Lebrón Vda. de Rivera, señores Loiz Zayas, Marrero Padilla, McClintock Hernández, Meléndez Ortiz, Navas de León, Rivera Cruz, Rodríguez González, Rodríguez Negrón, Valentín Acevedo, Vélez Barlucea y Zavala Vázquez:

"Para enmendar la Sección 2 de la Ley Núm. 301 de 15 de mayo de 1945, según enmendada, a fin de imponer y autorizar al Secretario de Hacienda a cobrar las contribuciones impuestas a las compañías de telecomunicaciones de larga distancia; para que las cantidades recaudadas por dicho concepto sean depositadas en el Fondo General; y autorizar la transferencia al Fondo General de los dineros depositados en el Fondo Comisión Especial de la Reguladora de Telecomunicaciones."

(HACIENDA Y DE CORPORA-CIONES PUBLICAS)

*P. del S. 339

Por los señores Rexach Benítez, Nogueras, Hijo; Rodríguez Colón, Marrero Pérez, Silva, Ramos, Oreste; señora Carranza De León, señor Iglesias Suárez, señora Lebrón Vda. de Rivera, señores Loiz Zayas, Marrero Padilla, McClintock Hernández, Meléndez Ortiz, Navas de León, Rivera Rodríguez González. Cruz, Valentín Negrón, Rodríguez Acevedo, Vélez Barlucea y Zavala Vázquez:

"Para enmendar los Incisos (c) y (l) del Artículo 2; enmendar el segundo párrafo y adicionar un Inciso (j) al Artículo 3; enmendar los Artículos 4 y 5; los Incisos (a) y (g), derogar el Inciso (j) y redesignar el Inciso (j) como Inciso (i) del Artículo 6; enmendar el

primer párrafo, los Incisos (b) y (d) y (p) y adicionar un Inciso (s) al Artículo 8: enmendar el tercer párrafo del Artículo 11; el primer párrafo del Artículo 12; el primer y segundo párrafo del Artículo 13; el primer párrafo del Artículo 15; el tercer párrafo, derogar el quinto párrafo y enmendar el noveno párrafo del Artículo 17; los Artículos 19 y 20; el primer párrafo del Artículo 22; el Artículo 24; el tercer párrafo del Artículo 27 y el Artículo 32 de la Ley Núm. 5 de 15 de enero de 1990, conocida como "Ley de la Corporación de Seguros de Acciones y Depósitos de Cooperativas de Ahorro y Crédito" a fin de reestructurar la Junta de Directores de la Corporación y establecer los mecanismos adecuados para que la misma fiscalice y regule a las Cooperativas de Ahorro y Crédito."

(TURISMO, COMERCIO, FOMENTO INDUSTRIAL Y COOPERATIVISMO Y DE GOBIERNO)

*P. del S. 340

Por los señores Rexach Benítez, Nogueras, Hijo; Rodríguez Colón, Marrero Pérez, Silva, Ramos, Oreste: señora Carranza De León. señor Iglesias Suárez, señora Lebrón Vda. de Rivera, señores Loiz Zayas, Marrero Padilla, McClintock Hernández, Meléndez Ortiz, Navas de León, Rivera Rodríguez González. Cruz. Negrón, Rodríguez Valentín Acevedo, Vélez Barlucea y Zavala Vázquez:

"Para enmendar el Título y el Artículo 1 de la Ley Núm. 17 de 11 de abril de 1968, según enmendada, a fin de aumentar el límite de la garantía del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, de mil doscientos millones (1,200,000,000) de dólares a mil quinientos millones

(1,500,000,000) de dólares para bonos en circulación o a ser emitidos por la Autoridad de Edificios Públicos." (HACIENDA)

RESOLUCIONES CONJUNTAS DEL SENADO

R. C. del S. 210 Por la señora Otero de Ramos:

"Para enmendar el Apartado L de la Sección 1 de la Resolución Conjunta Número 210 del 15 de julio de 1992 a los fines de ordenar al Departamento de Hacienda de Puerto Rico transfiera al Instituto de Cultura Puertorriqueña tres mil (3,000) dólares que se habían referido a la Editorial de la Universidad de Puerto Rico para la publicación del libro "Diseño v Curricular" Evaluación del Profesor Angel Luis Ortiz." (HACIENDA)

R. C. del S. 211 Por el señor Tirado Delgado:

"Para reasignar a la Corporación para el Desarrollo Rural la cantidad de once mil (ll,000) dólares consignados en las partidas 15 y 17 del inciso (B) de la parte II de la R. C. Núm. 409 de 16 de septiembre de 1992, para hincar un pozo de agua potable en la comunidad Juan del Valle, Carretera 787, K.M. 4.4 del municipio de Cidra." (HACIENDA)

R. C. del S. 212

Por el señor Rexach Benítez y señor Rodríguez González:

"Para asignar al Municipio de Aguadilla la cantidad de cien mil (100,000) dólares, de fondos no comprometidos en el Tesoro Estatal, para obras de mejoras y reacondicionamiento de "El Parterre" en la ciudad de Aguadilla." (HACIENDA)

R. C. del S 213

Por el señor Rexach Benítez:

"Para enmendar la Sección 1 de la Resolución Conjunta Núm. 266 de 22 de julio de 1992, a los fines de que los quinientos mil (500,000) dólares asignados en la segunda partida de dicha sección sean destinados a la Compañía para el Desarrollo Integral de la Península de Cantera para la construcción de facilidades para usos múltiples en la Península de Cantera." (HACIENDA)

R. C. del S. 214

Por el señor Ramos, Oreste (Por Petición):

"Para ordenar al Departamento de Recreación y Deportes a dedicar a parque de recreación pasiva un solar con cabida de 1,626.263 metros cuadrados radicado en la Urbanización Puerto Nuevo en San Juan."

(JUVENTUD, RECREACION Y DEPORTES Y DE GOBIERNO)

*R. C. del S. 215

Por los señores Rexach Benítez, Nogueras, Hijo; Rodríguez Colón, Marrero Pérez, Silva, Ramos, Oreste; señora Carranza De León, señor Iglesias Suárez, señora Lebrón Vda. de Rivera, señores Loiz Zavas, Marrero Padilla, McClintock Hernández, Meléndez Ortiz, Navas de León, Rivera Rodríguez González, Cruz, Rodríguez Negrón, Valentín Acevedo, Vélez Barlucea y Zavala Vázquez:

"Para asignar al Fondo Especial que está bajo la Administración de la Junta de Confiscaciones la cantidad de dos millones doscientos ochenta un mil novecientos siete (2,281,907) dólares para el cumplimiento de los propósitos establecidos en la Ley Núm. 93 de 13 de julio de 1988, según enmendada, conocida como "Ley Uniforme de Confiscaciones de 1988".

(GOBIERNO Y DE HACIENDA)

R. C. del S. 216

Por el señor Rodríguez González:

"Para adicionar una nueva Sección 2 y redesignar las Secciones 2, 3 y 4 como Secciones 3, 4 y 5 a la Resolución Conjunta Núm. 370 de 12 de septiembre de 1992 que asigna fondos ascendentes a doscientos setenta y dos mil seiscientos setenta y ocho dólares con cuarenta centavos (\$272,678.40) Instituto de Servicios Comunales. Inc. para obras y mejoras permanentes en el Distrito Senatorial Mayagüez-Aguadilla, a fin de destinar una partida de veinticinco mil dólares (\$25,000.00) de los fondos asignados en la referida Resolución para ser transferidos a la Administración de Fomento Recreativo para que lleve a cabo mejoras en el Campo de Golf de Punta Boringuen en el municipio de Aguadilla." (HACIENDA)

R. C. del S. 217

Por el señor Rodríguez González:

"Para adicionar una nueva Sección 2 y redesignar las Secciones 2, 3 y 4 como Secciones 3, 4 y 5 a la Resolución Conjunta Núm. 370 del 12 de septiembre de 1992 que asigna fondos ascendentes a doscientos setenta y dos mil seiscientos setenta y ocho dólares con cuarenta centavos (\$272,678.40) al Instituto de Servicios Comunales, Inc. para obras y mejoras permanentes en el Distrito Senatorial

Mayagüez-Aguadilla, a fin de destinar una partida de cincuenta mil dólares (\$50,000.00) de los fondos asignados en la referida Resolución para el desarrollo de obras y mejoras permanentes en el municipio de Rincón."
(HACIENDA)

R. C. del S. 218

Por el señor Rodríguez González:

"Para adicionar una nueva Sección 2 y redesignar las Secciones 2, 3 y 4 como Secciones 3, 4 y 5 a la Resolución Conjunta Núm. 370 de 12 de septiembre de 1992 que asigna fondos ascendentes a doscientos setenta y dos mil seiscientos setenta y ocho dólares con cuarenta centavos (\$272,678.40) al Instituto de Servicios Comunales, Inc. para obras y mejoras permanentes en Distrito Senatorial Mayagüez-Aguadilla, a fin de destinar una partida de veinticinco mil dólares (\$25,000.00) de los fondos asignados en la referida Resolución para la construcción de un acueducto en la Comunidad Periche del Bo. Caín Alto, del municipio de San Germán." (HACIENDA)

R. C. del S. 219

Por la señora Carranza De León:

"Para ordenar al Secretario del Departamento de Salud a traspasar, libre de costo, al Centro de Ayuda a Niños con Impedimentos de Isabela (CANII) las facilidades físicas del Centro de Diagnóstico y Tratamiento, localizado en la Calle Dr. González Núm. 133 de dicho municipio."

(GOBIERNO Y DE HACIENDA)

*R. C. del S. 220

Por los señores Rexach Benítez, Nogueras, Hijo; Rodríguez Colón, Marrero Pérez, Silva, Ramos Oreste, señora Carranza De León, señor Iglesias Suárez, señora Lebrón Vda. de Rivera, señores Loiz Zayas, Marrero Padilla, McClintock Hernández, Meléndez Ortiz, Navas de León, Rivera Cruz, Rodríguez González, Rodríguez Negrón, Valentín Acevedo, Vélez Barlucea y Zavala Vázquez:

"Para facultar al Secretario de Hacienda a emitir, hasta el 30 de junio de 1996, Bonos de Refinanciamiento del Estado Libre Asociado de Puerto Rico de conformidad con la Ley Núm. 2 de 10 de octubre de 1985."
(HACIENDA)

RESOLUCIONES DEL SENADO

R. del S. 270 Por el señor Rodríguez Negrón:

"Para extender la más cálida felicitación y reconocimiento a la radioemisora W.I.A.C., A.M.,"Voz y Sonido de Puerto Rico", del pueblo de Bayamón, Puerto Rico y a todo su personal en su cincuentenario."
(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 271 Por la señora Otero de Ramos:

"Para que el Senado de Puerto Rico solicite a los Directores Ejecutivos de la Autoridad de Energía Eléctrica, la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados, la Autoridad de las Navieras, la Autoridad de Teléfonos de Puerto Rico y la Autoridad de Comunicaciones sometan a este Alto Cuerpo a través de Secretaría información relacionada con las de seguros compañías que contratan dichas agencias." (ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 272

Por el señor Ramos, Oreste:"

Para ordenar a la Comisión de lo Jurídico del Senado investigar y evaluar el funcionamiento de la Junta de Libertad Bajo Palabra." (ASUNTOS INTERNOS)

PROYECTOS DE LA CAMARA

P. de la C. 143 Por el señor Navarro Alicea:

"Para enmendar la Sección 5-1108 de la Ley Núm. 141 de 20 de julio de 1960, según enmendada, conocida como Ley de Vehículos y Tránsito de Puerto Rico, a los fines de establecer como ilegal el conducir cualquier vehículo a una distancia menor de quinientos (500) pies de un vehículo de emergencia autorizado."

(ASUNTOS URBANOS, TRANS-PORTACION Y OBRAS PUBLICAS Y DE LO JURIDICO)

P. de la C. 248 Por el señor Vega Borges:

"Para enmendar la sección 2 de la Ley Número 103 de 19 de junio de 1955, según enmendada, a los fines de limitar la discreción judicial para conceder una sentencia suspendida a menores de dieciocho (18) años de edad exclusivamente." (DE LO JURIDICO)

P. de la C. 359 Por el señor Valle Martínez:

"Para enmendar la Ley Número 74 del 23 de septiembre de 1992, y para extender el período de amnistía que ofrece esta Ley a un año." (VIVIENDA)

*P. de la C. 396

Por la señorita Hernández Torres, señores Misla Aldarondo, Aponte Hernández, Cintrón García, Acevedo Méndez, Bonilla

Feliciano, Bulerín Ramos, Caro Tirado, señora Díaz Torres, señores Díaz Urbina, Figueroa Costa, Figueroa Figueroa, García de Jesús, Granados Navedo, Santiago, Lebrón Hernández Lamboy, López Nieves, López Torres, Maldonado Rodríguez, Marrero Hueca, Angel; Marrero Hueca, Manuel; Méndez Negrón, Moreno Rodríguez, Mundo Ríos, Navarro Alicea, Nieves Román, Nuñez González, señora Passalacqua Amadeo, señores Quiles Rodríguez, Rondón Tolléns, Sánchez Fuentes, Silva Delgado, señora Soto Echevarría, señores Valle Martinez, Vega Borges y Vélez Hernández:

"Para enmendar los Artículos 2 y 16 de la Ley Núm. 93 de 13 de julio de 1988, según enmendada, conocida como "Ley Uniforme de Confiscaciones de 1988", a fin de establecer una presunción relacionada con la incautación de dinero en efectivo e instrumentos negociables y reestructurar el Fondo Especial creado por dicha ley." (REGLAS Y CALENDARIOS)

P. de la C. 399

Por la señorita Hernández Torres, señores Misla Aldarondo, Aponte Hernández, Cintrón García. Méndez, Bonilla Acevedo Feliciano, Bulerín Ramos, Caro Tirado, señora Díaz Torres, señores Díaz Urbina, Figueroa Costa, Figueroa Figueroa, García de Jesús, Granados Navedo, Lebrón Hernández Santiago, Lamboy, López Nieves, López Torres, Maldonado Rodríguez, Marrero Hueca, Angel; Marrero Hueca, Manuel; Méndez Negrón, Moreno Rodríguez, Mundo Ríos, Navarro Alicea, Nieves Román, señora González, Nuñez Passalacqua Amadeo, señores Quiles Rodríguez, Rondón Tolléns, Sánchez Fuentes, Silva Delgado, señora Soto Echevarría, señores Valle Martínez, Vega Borges y Vélez Hernández:

"Para enmendar el inciso (a) del Artículo 3 de la Ley Núm. 118 de 22 de julio de 1974, según enmendada, que creó la Junta de Libertad Bajo Palabra, a fin de excluir de los beneficios de libertad bajo palabra a toda persona convicta de asesinar a un Miembro de la Policía u Oficial de Custodia que se encuentre en el cumplimiento de su deber."

(REGLAS Y CALENDARIOS)

RESOLUCIONES CONJUNTAS DE LA CAMARA

*R. C. de la C. 271

Por la señorita Hernández Torres. señores Misla Aldarondo, Aponte Hernández. Cintrón García, Acevedo Méndez. Bonilla Feliciano, Bulerín Ramos, Caro Tirado, señora Díaz Torres, señores Díaz Urbina, Figueroa Costa, Figueroa, García de Jesús. Granados Navedo, Hernández Santiago, Lebrón Lamboy, López Nieves, López Torres, Maldonado Rodríguez, Marrero Hueca, Angel; Marrero Hueca, Manuel; Méndez Negrón, Moreno Rodríguez, Mundo Ríos, Navarro Alicea, Nieves Román, Nuñez González, señora Passalacqua Amadeo, señores Quiles Rodríguez, Rondón Tolléns, Sánchez Fuentes, Silva Delgado, señora Soto Echevarría, señores Valle Martinez, Vega Borges y Vélez Hernández:

"Para asignar al Centro de Recaudación de Ingresos Municipales (CRIM) la cantidad de siete millones (7,000,000) de dólares para el Programa de Participación Ciudadana para el Desarrollo Municipal y Mejoramiento de las Comunidades Locales, creado por la Ley Núm. 84 de 29 de octubre de 1992." (HACIENDA)

*R. C. de la C. 297

Por el señor Rosario Hernández:

"Para reasignar al Municipio de Naguabo, Distrito Representativo Núm. 35 la cantidad de ocho mil (8,000.00) dólares que aparecen consignados en el Inciso ("b) de la Resolución Conjunta Núm. 514 de noviembre de 1992." (HACIENDA)

R. C. de la C. 321 Por el señor Bulerín Ramos:

"Para asignar al Departamento de Recursos Naturales la cantidad de setecientos cincuenta mil (750,000) dólares para realizar obras y mejoras permanentes que se indican en la Sección 1; para autorizar la aceptación de donaciones, el pareo de los fondos asignados y para autorizar la transferencia de los fondos y la contratación del desarrollo de las obras." (HACIENDA)

*DE ADMINISTRACION

PRESENTACION DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES

El Secretario da cuenta de la siguiente relación de proyectos de ley, resoluciones conjuntas y resoluciones del Senado radicados y referidos a comisiones por el señor Presidente, con fecha 8 de junio de 1993, de la lectura de la cual se prescinde, a moción del Senador Rodríguez Colón:

PROYECTOS DEL SENADO

*P. del S. 341

Por los señores Rexach Benítez, Nogueras, Hijo; Rodríguez Colón, Marrero Pérez, Silva, Ramos Oreste, señora Carranza De León. señor Iglesias Suárez, señora Lebrón Vda. de Rivera, y señores Marrero Padilla. Loiz Zayas, McClintock Hernández, Meléndez Ortiz, Navas de León, Rivera Cruz, Rodríguez González. Rodríguez Negrón, Valentin Acevedo, Vélez Barlucea y Zavala Vázquez:

"Para enmendar el inciso (c) del Artículo 11 de la Ley Núm. 25 de 6 de mayo de 1974, según enmendada, conocida como "Ley de la Autoridad de teléfonos de Puerto Rico", a fin de establecer las cantidades que deberá pagar la Autoridad, en lugar de contribuciones, para los años 1994 y siguientes, para ser ingresadas al "Fondo de la Telefónica para la Excelencia Educativa." (GOBIERNO, CORPORACIONES PUBLICAS Y DE HACIENDA)

P. del S. 342 Por el señor Rigau:

"Para crear el Colegio de Opticos de Puerto Rico; definir sus funciones, facultades y deberes; y establecer penalidades." (GOBIERNO, SALUD Y DE LO JURIDICO)

P. del S. 343 Por el señor Rigau:

"Para enmendar la Ley Núm. 152 de 3 de junio de 1976, "Ley Orgánica para Reglamentar la Profesión de Opticos en Puerto Rico", según enmendada." (GOBIERNO Y DE SALUD)

<u>P. del S. 344</u>

Por el señor Tirado Delgado:

"Para enmendar el Artículo 14 de

la Ley Núm. 133 de l de julio de 1975, reenumerado Artículo 17 por la Ley Núm. 161 de 10 de agosto de 1988 y aumentar las penas de multa y cárcel."

(RECURSOS NATURALES; ASUNTOS AMBIENTALES Y ENERGIA Y DE LO JURIDICO)

RESOLUCIONES CONJUNTAS DEL SENADO

R. C. del S. 221 Por el señor Rodríguez González:

"Para adicionar una nueva Sección 2 y redesignar las Secciones 2, 3 y 4 como Secciones 3, 4 y 5 a la Resolución Conjunta Núm. 370 de 12 de septiembre de 1992 que asigna fondos ascendentes a doscientos setenta y dos mil seiscientos setenta y ocho dólares con cuarenta centavos (\$272,678.40) al Instituto se Servicios Comunales, Inc. para obras y mejoras permanentes en el Distrito Senatorial Mayagüez-Aguadilla, a fin de destinar una partida de cuarenta mil dólares (\$40,000.00) al Departamento de Recreación y Deportes para pintura y reparación del Isidoro García Parque Mayagüez y arreglo de terreno de juego del Estadio Luis Canena Márquez de Aguadilla." (HACIENDA)

R. C. del S. 222 Por el señor Rodríguez González:

"Para adicionar una nueva Sección 2 y redesignar las Secciones 2, 3 y 4 como Secciones 3, 4 y 5 a la Resolución Conjunta Núm. 370 de 12 de septiembre de 1992 que asigna fondos ascendentes a doscientos setenta y dos mil seiscientos setenta y ocho dólares con cuarenta centavos (\$272,678.40) al Instituto se Servicios Comunales, Inc. para obras y mejoras permanentes en el Distrito Sena-

torial Mayagüez-Aguadilla, a fin de destinar una partida de treinta mil dólares (\$30,000.00) al Departamento de Servicios Sociales de Puerto Rico, para ser transferida a Hogares Crea de Mayagüez, para la compra y construcción de un albergue de SIDA."
(HACIENDA)

RESOLUCIONES DEL SENADO

R. del S. 273

Por la señora Carranza De León:

"Para ordenar a las Comisiones de Recursos Naturales, Asuntos Ambientales, Energía y Gobierno del Senado de Puerto Rico que realicen una investigación sobre los efectos de las malezas acuáticas en los abastos de agua de la Isla, entre estos la represa y lago Dos Bocas de Arecibo y el Río de Dorado."

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 274

Por el señor Rodríguez Negrón:

"Para ordenar a la Comisión De Lo Jurídico del Senado, a que realice una investigación en torno a la Ley Núm. 24 de 22 de junio de 1977, que administra el Departamento de Servicios Sociales para determinar si se está cumpliendo a cabalidad, en relación a los asilos de ancianos."

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 275

Por el señor Rigau:

"Para expresar la más cálida y sincera felicitación del Senado de Puerto Rico a la nueva Junta Editora 1993-94 de la Revista Jurídica de la Universidad Interamericana de Puerto Rico con motivo de la otorgación a Puerto Rico de la sede de la "National Conference of Law Reviews"."

(ASUNTOS INTERNOS)

PROYECTOS DE LA CAMARA

P. de la C. 146

Por el señor Vélez Hernández:

"Para enmendar la Sección 3.024 de la Ley Núm. 5 de 8 de octubre de 1987, según enmendada, conocida como "Ley de Arbitrios del Estado Libre Asociado de Puerto Rico de 1987", a fin de conceder una exención de un cien por ciento sobre el gravamen a la gasolina y'diesel oil'para uso marítimo." (HACIENDA Y DE TURISMO, COMERCIO, FOMENTO INDUSTRIAL Y COOPERATIVISMO)

P. de la C. 234

Por el señor Misla Aldarondo:

"Para enmendar la Regla 163 de las Reglas de Procedimiento Criminal de 1963, según enmendadas, para requerir del secretario del tribunal, el envío de copia certificada de toda sentencia dictada en casos criminales al Superintendente de la Policía y al Fiscal de Distrito."

(DE LO JURIDICO)

P. de la C. 376

Por el señor Aponte Hernández:

"Para eliminar el sub-párrafo Segundo, redesignar los sub-párrafos Tercero, Cuarto y Quinto como Segundo, Tercero y Cuarto y adicionar un nuevo sub-párrafo Quinto al Art. 237 de la Ley Núm. 198 del 8 de agosto de 1979, según enmendada, mejor conocida como Ley Hipotecaria."
(DE LO JURIDICO)

RELACION DE MOCIONES DE FELICITACION RECONOCI-MIENTO, JUBILO, TRISTEZA O PESAME

El Secretario da cuenta con la siguiente relación de mociones de

felicitación, reconocimiento, júbilo, tristeza o pésame referidos a comisión por el señor Presidente. La lectura se prescindió a moción del señor Charlie Rodríguez Colón.

MENSAJES Y COMUNICACIONES DE TRAMITE LEGISLATIVO

El Secretario da cuenta de las siguientes comunicaciones de Trámite Legislativo:

Del Secretario de la Cámara de Representantes, tres comunicaciones, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha aprobado los P. de la C. 146, 234 y 376.

SOLICITUDES DE INFORMACION AL CUERPO, NOTIFICACIONES Y OTRAS COMUNICACIONES

El Secretario da cuenta de las siguientes comunicaciones:

Del Sr. Luis M. Malpica Rodríguez, Contralor Interino, Oficina del Contralor, una comunicación, remitiendo copia de la Parte II del Informe Anual del 1991-92.

De la Autoridad de Energía Eléctrica, División de Planificación y Estudios, copia del informe de ingresos y ventas de dicha agencia, correspondiente al año 1993.

De la Oficina del Contralor, una comunicación, remitiendo copia del informe de intervención CP-93-11, en relación a las operaciones fiscales de la Autoridad de Teléfonos de Puerto Rico y su subsidiaria, la Puerto Rico Telephone Company.

MOCIONES

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. VELEZ BARLUCEA): Senador Rodríguez Colón.

SR. RODRIGUEZ COLON: Solicitamos, señor Presidente, que se pase directamente al Calendario de Ordenes Especiales del Día.

PRES. ACC. (SR. VELEZ BARLUCEA): ¿Alguna objeción de que se pase al Calendario de Ordenes Especiales del Día? No habiendo objeción, así se acuerda.

CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES DEL DIA

Como primer asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, el Secretario anuncia un informe de la Comisión de Nombramientos proponiendo que sea confirmado por el Senado de Puerto Rico el nombramiento del señor Arcilio Alvarado Rodríguez para el cargo de Secretario del Departamento de Asuntos de la Comunidad Puertorriqueña en los Estados Unidos.

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Nombramientos, previa evaluación y consideración del nombramiento del Sr. Arcilio Alvarado Rodríguez para el cargo de Secretario del Departamento de Asuntos de la Comunidad Puertorriqueña en los Estados Unidos, recomienda favorablemente su confirmación.

I

El Departamento de Asuntos de la Comunidad Puertorriqueña en los Estados Unidos fue creado por la Ley 58 de 16 de agosto de 1989, conocida como "Ley Orgánica del Departamento de Asuntos de la Comunidad Puertorriqueña de los Estados Unidos". Ese Departamento se creó con la misión de elaborar e implantar la política del Gobierno de Puerto Rico dirigida a ayudar a la comunidad puertorriqueña en los Estados Unidos en sus esfuerzos por promover su progreso social y económico.

Ese Departamento ha sido suprimido, a tenor con lo dispuesto en la Ley Número 6 de 15 de abril de 1993, y sus funciones, recursos y servicios han sido transferidos a la Administración de Asuntos Federales, a excepción de las funciones de la División de Migración, que se transfirieron al Departamento del Trabajo y Recursos Humanos. La Ley 6 comenzará a regir el 1ro. de julio de 1993.

II

El Sr. Arcilio Alvarado Rodríguez es natural de Yabucoa, Puerto Rico, donde nació el 29 de marzo de 1933. Actualmente reside en Levittown, Toa Baja.

El designado obtuvo su diploma de escuela superior en la Escuela Superior Central. Posteriormente ingresó a al Universidad de Puerto Rico, donde obtuvo un Bachillerato en Artes, con concentración en Historia, Magna Cum Laude. Cursó estudios postgraduados en Filosofía, en Stony Brook. También ha tomado distintos cursos y seminario en el ärea de Seguros.

El señor Alvarado Rodríguez al ser nombrado, se desempeña como agente independiente de seguros.

Es oportuno señalar que el designado ha ocupado posiciones

de liderato en organizaciones hispanas en los Estados Unidos, particularmente en la ciudad de New York.

III

El Sr. Arcilio Alvarado Rodríguez ha estado realizando las funciones de Secretario del Departamento de Asuntos de la Comunidad Puertorriqueña en los Estados Unidos, desde el pasado mes de enero. Entendemos que es persona idónea para ese cargo, y recomendamos favorablemente su confirmación.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)
Freddy Valentín Acevedo
Presidente
Comisión de Nombramientos"

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. VELEZ BARLUCEA): Senador Rodríguez Colón.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, ante la consideración del Cuerpo el informe de la Comisión de Nombramientos, donde se está solicitando el que se confirme al señor Arcilio Alvarado Rodríguez como Secretario del Departamento de Asuntos de la Comunidad Puertorriqueña en los Estados Unidos. Estamos ante una persona que en el pasado se ha destacado en su profesión, donde se ha destacado como agente independiente de seguros y donde también ha sido designado en posiciones de liderato en organizaciones hispanas en los Estados Unidos, particularmente en Nueva York, donde precisamente queda ubicada la oficina de este Departamento que a partir del 1ro. de julio, cesa su existencia, aunque habrá de incorporarse a la Oficina de Asuntos de Puerto Rico en Washington.

Nos parece que el señor Arcilio Alvarado es una persona que está preparada adecuadamente para dirigir los destinos de ese Departamento. Es una persona sumamente seria, dedicada y responsable. Me parece que el Gobernador de Puerto Rico ha hecho un extraordinario nombramiento, por lo que solicitamos, señor Presidente, que se apruebe....

Señor Presidente, vamos a solicitar de que se aplace la consideración de este nombramiento, para un turno posterior, así como también, los otros informes de la Comisión de Nombramientos.

PRES. ACC. (SR. VELEZ BARLUCEA): Bien, no habiendo objeción, así se acuerda. Se aplazan los nombramientos para un turno posterior.

Vamos a decretar un receso y le vamos a ordenar al Sargento de Armas que le ordene a los Senadores que comparezcan al Hemiciclo, tanto de Mayoría como de Minoría.

RECESO

PRES. ACC. (SR. VELEZ BARLUCEA): Se reanuda la Sesión.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. VELEZ BARLUCEA): Senador Rodríguez Colón.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, vamos a solicitar que en estos momentos se llamen los informes de nombramiento.

PRES. ACC. (SR. VELEZ BARLUCEA): Adelante.

Como primer asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día el Secretario anuncia un informe de la Comisión de Nombramientos proponiendo que sea confirmado por el Senado de Puerto Rico el nombramiento del señor Arcilio Alvarado Rodríguez para el cargo de Secretario del Departamento de Asuntos de la Comunidad Puertorriqueña en los Estados Unidos.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. VELEZ BARLUCEA): Senador Rodríguez Colón.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, ante la consideración del Cuerpo la confirmación Alvarado señor Arcilio del Rodríguez para Secretario del Departamento de Asuntos Puertorriqueños de la Comunidad Puertorriqueña en los Estados Unidos. Ya habíamos hecho unas expresiones en torno a esta persona, entendemos que está altamente cualificada, por cual solicitamos, señor Presidente, que se proceda a la confirmación conforme lo recomienda la Comisión de Nombramientos.

PRES. ACC. (SR. VELEZ BARLUCEA): ¿Alguna objeción?

SR. BERRIOS MARTINEZ: Señor Presidente, para hacer constar mi abstención en este

PRES. ACC. (SR. VELEZ BARLUCEA): Aprobado el informe y aprobado el nombramiento del señor Arcilio Alvarado. Que se proceda a la notificación del Gobernador de Puerto Rico tal y como lo dispone el Reglamento del Senado de Puerto Rico.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día el Secretario anuncia un informe de la Comisión de Nombramientos proponiendo que sea confirmado por el Senado de Puerto Rico el nombramiento del señor Carlos R. López Rosario para el cargo de Miembro de la Junta de Gobierno de las Navieras de Puerto Rico.

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Nombramientos, previa evaluación y consideración de la designación del Sr. Carlos R. López Rosario para el cargo de miembro de la Junta de Gobierno de la Navieras de Puerto Rico, recomienda favorablemente su confirmación.

Ι

La Autoridad de las Navieras de Puerto Rico se creó por la Ley 62 de 10 de junio de 1974, con el propósito de establecer y mantener un sistema de transportación marítima moderno y eficiente, con las tarifas más bajas posibles. Debe, además, de ayudar al desarrollo y expansión del comercio y la industria de Puerto Rico.

La Autoridad de las Navieras es una corporación pública e instrumentalidad del Gobierno de Puerto Rico, que se rige por una Junta de Gobierno constituida por siete (7) miembros nombrados por el Gobernador, con el consejo y consentimiento del Senado.

II

El Sr. Carlos R. López Rosario es persona idónea para ocupar el cargo de miembro de la Junta de Gobierno de las Navieras. El designado es natural de Ciales, Puerto Rico, donde nació el 24 de enero de 1940. Actualmente reside en el Condado, en Santurce.

El señor López Rosario hizo sus estudios de escuela superior en la Escuela República de Colombia, en Rio Piedras. De ahí pasó a la Universidad de Puerto Rico, donde obtuvo un Bachillerato en Administración Comercial, con especialización en Gerencia de Administración de Personal.

El designado tiene amplia experiencia en lo que respecta a la administración de personal, ya que por unos veinte años estuvo a cargo de esas funciones en el periódico El Nuevo Día. Actualmente es Presidente de una agencia de publicidad, la Publimer Inc.

III

El designado fue objeto de la evaluación que realizan los asesores técnicos de la Comisión, tras lo cual se celebró una vista pública el 4 de junio de 1993, en la cual el señor López Rosario prestó testimonio sobre sus cualificaciones y experiencia. En sus contestaciones a distintas preguntas que le fueron hechas, el señor López Rosario tener conocimientos demostró adecuados y un gran interés y dedicación por la labor que se realizan en la Junta de Gobierno de la Autoridad de las Navieras.

La Comisión ha acordado recomendar al Senado de Puerto Rico, favorablemente, la confirmación del Sr. Carlos R. López Rosario para miembro de la Junta de Gobierno de la Autoridad de las Navieras de Puerto Rico.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.) Freddy Valentín Acevedo Presidente Comisión de Nombramientos"

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. VELEZ BARLUCEA): Senador Rodríguez Colón.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, ante la consideración del Cuerpo la designación del señor Carlos R. López Rosario. El está nominado por el señor Gobernador para Miembro de la Junta de Gobierno de las Navieras de Puerto Rico.

Esta persona compareció ante la Comisión de Nombramientos y fue evaluado, demostrando que tiene la experiencia en el área de Administración de Personal y de Administración que le facultan para poder realizar su labor como miembro de la Junta de Gobierno de la Autoridad de las Navieras de Puerto Rico. Solicitamos, por tanto, señor Presidente, que se proceda con la confirmación del designado, aprobando de esta manera el informe de la Comisión de Nombramientos.

PRES. ACC. (SR. VELEZ BARLUCEA): ¿Alguna objeción a que se apruebe el informe de la Comisión de Nombramientos? No habiendo objeción, se aprueba el informe y se aprueba el nombramiento. Se ordena al Secretario que se notifique al Honorable Gobernador de Puerto Rico, de esta confirmación, tal y como lo dispone el Reglamento del Senado de Puerto Rico.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente. Una cuestión incidental.

PRES. ACC. (SR. VELEZ BARLUCEA): Senador Rodríguez Colón.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, antes de continuar con los procesos, se nos ha indicado que la Comisión de Salud se encuentra reunida en estos momentos. Quisiéramos solicitar autorización del Cuerpo para que puedan continuar reunidos, hasta tanto este Cuerpo esté en posición de votar sobre las medidas designadas al día de hoy, en cuyo caso tendrán que acudir al Hemiciclo para votar.

PRES. ACC. (SR. VELEZ BARLUCEA): Así se autoriza.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día el Secretario da cuenta con el informe de la Comisión de Nombramientos, proponiendo que sea confirmado por el Senado de Puerto Rico el nombramiento del señor Carlos R. López Rosario, para Miembro de la Junta de Directores de la Administración de Compensaciones por Accidentes de Automóviles.

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Nombramientos, previa evaluación y consideración de la designación del Sr. Carlos R. López Rosario para miembro de la Junta de Directores de la Administración de Compensaciones por Accidentes de Automóviles, recomienda favorablemente su confirmación.

I

La Ley 138 de 26 de junio de 1968, "Ley de Protección Social por Accidentes de Automóviles", crea la Administración de Compensaciones por Accidentes de Automóviles.

Esa corporación pública tiene la visión de reducir a un mínimo los trágicos efectos sociales y económicos producidos por los accidentes de tránsito sobre la familia y sus dependientes. Tiene la responsabilidad de administrar un sistema de compensaciones y servicios para todas las personas que se vean envueltas en un accidente de automóvil en Puerto Rico.

Los poderes corporativos son ejercicio por la Junta de Directores compuesta por cinco (5) miembros; un miembro del Gabinete Ejecutivo del Gobernador y cuatro miembros adicionales nombrados por el Gobernador, con el consejo y consentimiento del Senado.

II

El Sr. Carlos R. López Rosario está cualificado para ejercer el cargo de miembro de la Junta de Directores de la Administración de Compensaciones por Accidentes de Automóviles.

El designado es natural de Ciales, Puerto Rico, donde nación el 24 de enero de 1940. Actualmente reside en el Condado, en Santurce.

El señor López Rosario hizo sus estudios de escuela superior en la Escuela República de Colombia, en Río Piedras. De ahí pasó a la Universidad de Puerto Rico, donde obtuvo un Bachillerato en Administración Comercial, con especialización en gerencia de administración de personal.

El designado tiene amplia experiencia en lo que respecta a la administración de personal, ya que por veinte años estuvo a cargo de esas funciones en el periódico El Nuevo Día. Actualmente es Presidente de una agencia de publicidad, la Publimer, Inc.

Ш

Luego de evaluar el expediente de el señor López Rosario por los asesores técnicos de la Comisión, se celebró vistas públicas, que tuvo lugar el 4 de junio de 1993.

Concluida la vista, la Comisión acordó recomendar favorablemente al Senado de Puerto Rico la confirmación del Sr. Carlos R. López para el cargo de miembro de la Junta de Directores de la Administración de Compensaciones por Accidentes de Automóviles.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)
Freddy Valentín Acevedo
Presidente
Comisión de Nombramientos"

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. VELEZ BARLUCEA): Senador Rodríguez Colón.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, estamos ante la consideración de la misma persona, que ha sido nominado, y ya confirmado, para miembro de la Junta de Navieras de Puerto Rico. Y en estos momentos, la misma persona también ha sido sometido para ser miembro de la Junta de Directores de la ACAA, la Administración de Compensaciones por Accidentes de Automóviles. Ciertamente, las expresiones que hemos hecho, en torno a este nominado, para el cargo de Miembro de la Junta de las Navieras de Puerto Rico, las reiteramos en estos momentos, por lo que solicitamos que se apruebe el informe de la Comisión de confirmando. Nombramientos. este designado para la Junta de Directores de Administración de Compensaciones por Acciden-tes de Automóviles.

PRES. ACC. (SR. VELEZ BARLUCEA): ¿Alguna objeción a que se apruebe el informe? No habiendo objeción, se aprueba el informe. Se confirma al señor Carlos J. López, para la Junta de Directores de la ACAA. También de la misma forma, se ordena al Secretario, que se notifique al Honorable Gobernador de Puerto Rico, de este nombramiento, tal y como lo dispone el Reglamento del Senado.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales

del Día, el Secretario anuncia la Resolución del Senado 46, titulada:

"Para ordenar a la Comisión de Agricultura un estudio sobre el desarrollo del cultivo de habichuelas en Puerto Rico a escala comercial y sus implicaciones en el sector agrícola."

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. VELEZ BARLUCEA): Senador Rodríguez Colón.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, quisiéramos que se decrete un receso brevísimo, en lo que podemos conseguir al Presidente de esta Comisión porque había manifestado interés de él poder informar esta medida.

PRES. ACC. (SR. VELEZ BARLUCEA): Se decreta un receso en Sala, de dos minutos, en lo que se consigue al compañero Víctor Marrero. Se reanuda la Sesión. Senador Rodríguez Colón.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, quisiéramos solicitar en estos momentos que en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se proceda a la consideración de las medidas que fueron descargadas, que son las dieciocho Resoluciones Conjuntas de la Cámara.

PRES. ACC. (SR. VELEZ BARLUCEA): Sí, adelante, señor Secretario.

SR. TIRADO DELGADO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. VELEZ BARLUCEA): Señor senador Tirado Delgado.

SR. TIRADO DELGADO: Antes de que se empiecen a considerar las medidas, quisiéramos tener una relación de las medidas que se van a descargar...

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente.

SR. TIRADO DELGADO: ...o que se descargaron.

PRES. ACC. (SR. VELEZ BARLUCEA): Senador Rodríguez Colón.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, las medidas han sido repartidas, deben estar sobre el escaño del distinguido Senador.Sí no las tuviera, con mucho gusto Secretaría o el Sargento de Armas habría de llevarle la información.

SR. TIRADO DELGADO: Tengo aquí, me entregan el Proyecto de Resoluciones Conjuntas y Resoluciones del Senado, radicados a Secretaría, que no es lo que me está entregando, sino son todas las medidas.

SR. RODRIGUEZ COLON: Deben estar ahí, pero le vamos hacer una copia.

SR. TIRADO DELGADO: Muchas gracias, ya tenemos en nuestro poder, la distinguida compañera Luisa Lebrón, nos ha entregado copia de las medidas.

PRES. ACC. (SR. VELEZ BARLUCEA): Adelante.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, el Secretario anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 218, titulada:

"Para asignar a la Administración del Derecho al Trabajo la cantidad de seis millones setecientos trece mil (6,713,000) dólares para el financiamiento de los Programas Ocupaciones Diversas y Obras Públicas Sencillas; y autorizar el traspaso de fondos."

"ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. C. del S. 97 tiene como propósito asignar a la Administración del Derecho al trabajo la cantidad de seis millones setecientos trece mil (6,713,000) dólares para los siguientes programas:

- 1. Ocupaciones Diversas \$3,973,000
- 2. Obras Públicas Sencillas 2,740,000

La Administración del Derecho al Trabajo tiene la misión de promover el desarrollo de los recursos humanos en Puerto Rico, mediante el diseño e implantación de actividades de adiestramiento y empleo, que le permitan evaluar y capacitar aquellas personas que se encuentren desempleadas. Para lograr esta misión la Administración realiza las siguientes funciones, entre otras:

- 1. Establece actividades y servicios para los jóvenes, especialmente durante los meses de verano, donde se enfatice la importancia de educarse o adiestrarse antes
- 2. Fomenta y desarrolla programas de empleo y adiestramiento o

readiestramientos dirigidos a personas mayores de 16 años.

- Ofrece servicios de orientación vocacional y referimiento a empleos y adiestramientos.
- 4. Fomenta y desarrolla programas de empleo temporero para trabajadores de 16 años en adelante, en ocupaciones diversas y obras públicas sencillas que provean experiencias de trabajo y destreza para la obtención de empleos subsidiados

El Programa de Ocupaciones Diversas tiene como meta crear empleos subsidiados en el sector público y entidades sin fines de lucro que ayuden al participante a desarrollar destrezas que lo capaciten para obtener empleos.

En esta medida se propone una asignación por la cantidad de \$3,973,000 para el Programa de Ocupaciones Diversas. Esta cantidad será complementada con la asignación de \$7,723,793 proveniente del presupuesto de gastos de funcionamiento asignado a la Administración de Derecho al Trabajo. Aproximadamente se beneficiarán unos 5,915 participantes de este Programa.

El Programa de Obras Públicas Sencillas tiene el propósito de crear oportunidades de empleos temporeros en proyectos de construcción y reconstrucción. Estos proyectos son desarrollados en conjunto con los Gobierno de los Municipios. La R. C. del S. 97 propone una asignación por la cantidad de \$2,740,000 la cual también será complementada con fondos del

presupuesto de la Administración. Se espera que un total de 5,189 participantes se beneficien de este programa.

La aprobación de esta medida es de suma importancia para que la Administración del Derecho al Trabajo puede continuar proveyendo oportunidades de empleos o adiestramientos a las personas elegibles que participan en los diferentes programas que ofrece la Administración.

Esta medida fue discutida en vista pública y reunión ejecutiva celebrada por la Comisión de Hacienda del Senado, en la cual funcionarios de la Administración del Derecho al Trabajo y de la Oficina de Presupuesto y Gerencia endosaron la medida.

En virtud de lo anteriormente expuesto, Vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la R. C. del S. 97, sin enmiendas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.) Aníbal Marrero Pérez Presidente Comisión de Hacienda"

SR. MARRERO PEREZ: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. VELEZ BARLUCEA): Senador Marrero Pérez.

SR. MARRERO PEREZ: Señor Presidente, para enmiendas a la Resolución Conjunta de la Cámara 218.

PRES. ACC. (SR. VELEZ BARLUCEA): ¿Alguna objeción a las enmiendas?

SR. TIRADO DELGADO: Lo que pasa es que las enmiendas, él las va a leer, ¿verdad?

PRES. ACC. (SR. VELEZ BARLUCEA): ¿Las va a leer? Pues adelante, señor Marrero Pérez.

SR. MARRERO PEREZ: Señor Presidente, vamos a proponer las siguientes enmiendas en el texto de la medida: La página 1, línea 5 a la 7, inclusive, eliminar la "Sección 2, y todo el contenido de dicha "Sección 2". Página 1, línea 8, tachar "Sección 3", y sustituir por "Sección 2". Señor Presidente, esas son las enmiendas para que sean aprobadas.

PRES. ACC. (SR. VELEZ BARLUCEA): ¿Alguna objeción a las enmiendas?

SR. TIRADO DELGADO: No hay objeción.

PRES. ACC. (SR. VELEZ BARLUCEA): Aprobadas las enmiendas.

SR. MARRERO PEREZ: Señor Presidente, para que...

PRES. ACC. (SR. VELEZ BARLUCEA): Senador Marrero Pérez.

SR. MARRERO PEREZ: ... se apruebe la Resolución Conjunta de la Cámara 218, con las enmiendas.

PRES. ACC. (SR. VELEZ BARLUCEA): ¿Alguna objeción a la aprobación de la medida?

SR. TIRADO DELGADO: No, no hay objeción a la aprobación de la medida.

PRES. ACC. (SR. VELEZ BARLUCEA): Aprobada la medida.

SR. MARRERO PEREZ: Señor Presidente, en el título de la medida, la siguiente enmienda, página 1, línea 3, tachar el punto y coma (";") "; y autorizar el traspaso de fondos.", y sustituir por un punto (".").

PRES. ACC. (SR. VELEZ BARLUCEA): ¿Alguna objeción a las enmiendas al título?

SR. TIRADO DELGADO: No hav objeción.

PRES. ACC. (SR. VELEZ BARLUCEA): Aprobadas las enmiendas al título.

SR. MARRERO PEREZ: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. VELEZ BARLUCEA): Señor Marrero Pérez.

SR. MARRERO PEREZ: Para que sean incluidos en el récord del Senado, el alcance de la medida que fue presentado en el informe de la Comisión de Hacienda sobre la R. C. del S. Número 97, aprobada el 5-27-93. Que sea incluido el alcance de la medida en ese informe que se sometió el 5-27-93 mediante la Resolución Conjunta del Senado Número 97.

PRES. ACC. (SR. VELEZ BARLUCEA): ¿Alguna objeción a que se incluya el alcance de la medida en dicho informe?

SR. TIRADO DELGADO: Señor Presidente. Ciertamente la R. C. del S. 97 es equivalente al R. C. del C. 218. Fue aprobado por el Senado de Puerto Rico, y queremos informar que tiene nuestro voto a favor.

PRES. ACC. (SR. VELEZ BARLUCEA): Pues aprobada.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, el Secretario anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 220, titulada:

"Para asignar a la Policía de Puerto Rico la cantidad de quince mil (15,000) dólares a fin de aportar al fondo de becas en beneficio de los hijos de los miembros del Cuerpo de la Policía que resultaron muertos en el cumplimiento de su deber."

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. C. del S. 99 dispone asignar a la Policía de Puerto Rico la cantidad de quince mil (15,000) dólares a fin de aportar al Fondo de Becas en beneficio de los hijos de los miembros del Cuerpo de la Policía que resultaron muertos en el cumplimiento de su deber.

Los miembros del Cuerpo de la Policía en el desempeño de su deber están constantemente enfrentándose a situaciones de peligro que ponen en riesgo su vida con mayor frecuencia que otros servidores públicos. Lamentablemente algunos pierden sus vidas en el cumplimiento del deber, dejando tras de si unos hijos que a veces no han finalizados sus estudios.

En virtud de la Ley Núm. 111 de 16 de julio de 1988 se estableció un fondo de becas para los hijos de los Miembros de la Policía que resulten muertos en el cumplimiento de su deber Posteriormente la Ley Núm. 50 de 6 de agosto de 1991 introdujo varias enmiendas con el propósito de ampliar la cubierta de este beneficio económico para incluir estudios a los niveles elemental, intermedio y superior. Inicialmente la Ley Núm. 50 beneficiaba sólo a los estudiantes de nivel universitario. Con la enmienda aprobada pueden cualificar para la beca para estudio en cualesquiera de los niveles, lo que responde más adecuadamente a las necesidades reales de los hijos de estos servidores públicos y permitirá un uso más efectivo de los recursos disponibles.

El propósito principal de este fondo fue brindar la seguridad a los miembros de la Policía, para que en caso de que perdiesen la vida, sus hijos cuenten con un ingreso que les permita lograr una buena educación.

Las becas a ser otorgadas se utilizarán para ayudar a estos estudiantes finalizar a estudios, siempre y cuando se cumpla con requisitos, tales como: haber sido hijo dependiente del Miembro de la Policía fallecido. mantener un índice académico no menor de C; haber aprobado los exámenes de una institución de educación superior reconocida por el Consejo de Educación Superior o el Departamento de Educación, según sea el caso, haber estado cursando estudios o haber estado en vías de matricularse al momento del fallecimiento del policía.

Además, aquellos jóvenes que se beneficien de las becas deberán tener una buena conducta y mantener interés en sus estudios. En adición no deberán extenderse más allá del tiempo programado por la institución para obtener el grado en la materia.

Los candidatos serán seleccionados por una Junta designada por el Superintendente de la Policía. Será responsabilidad de esta Junta el evaluar y seleccionar a los candidatos. La disponibilidad de la becas se anunciará a través de los medios de comunicación por lo menos 30 días de antelación al comienzo de las clases. Se publicará el número de becas disponibles, los requisitos para cualificar así como las fechas límites para radicar las solicitudes en la Oficina del Superintendente Auxiliar en Educación y Adiestramiento.

El importe de cada beca no excederá de \$1,000.00, salvo en el caso de becas destinadas a estudios cuyo costo anual exceda de \$1,000.00 en el que se podrá aumentar a \$2,000.00 anuales. El pago de la misma se efectuará a la

presentación de evidencia de haber completado el proceso de matrícula.

Todo estudiante a quien se beneficie de una beca de estudio de este fondo, cualifica para la renovación de la misma por el tiempo necesario para obtener el grado deseado, siempre y cuando cumpla con todos los requisitos. El estudiante será responsable de someter evidencia de su aprovechamiento académico al finalizar cada semestre o período.

Desde la creación del fondo, la Legislatura ha asignado fondos ascendientes a \$74,700.00; hasta el presente se han beneficiado unos 50 estudiantes. El costo de esas becas ascendió a la cantidad de \$12,142.00. Actualmente están en proceso de evaluación 59 casos de los cuales 44 son renovaciones y 15 son casos nuevos.

Se recomienda la aprobación de esta medida ya que es necesario brindarle a los policías la seguridad de que en caso que pierdan la vida en el cumplimiento de su deber, sus hijos contarán con unos ingresos que les ayudará a completar su educación.

Por todo lo anteriormente expuesto Vuestra Comisión de Hacienda, recomiendan la aprobación de la R. C. del S. 99, sin enmiendas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.) Aníbal Marrero Pérez Presidente Comisión de Hacienda"

SR. MARRERO PEREZ: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. VELEZ BARLUCEA): Senador Marrero Pérez.

PRES. ACC. (SR. VELEZ BARLUCEA): Para que se apruebe la medida, sin enmiendas.

PRES. ACC. (SR. VELEZ BARLUCEA): ¿Hay alguna objeción?

SR. TIRADO DELGADO: No hay objeción, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. VELEZ BARLUCEA): Aprobada.

SR. MARRERO PEREZ: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. VELEZ BARLUCEA): Senador Marrero Pérez.

SR. MARRERO PEREZ: Para que se incluya en el récord legislativo, el alcance de la medida sometido en el informe de la Comisión de Hacienda del Senado, a través de la Resolución Conjunta del Senado Número 99, aprobada el 5-3-93.

PRES. ACC. (SR. VELEZ BARLUCEA): ¿Alguna objeción?

SR. TIRADO DELGADO: No hay objeción, ya que es equivalente, y fue discutida por el Senado de Puerto Rico, y endosamos la medida.

PRES. ACC. (SR. VELEZ BARLUCEA): Aprobada. Señor Secretario.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, el Secretario anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 221, titulada:

"Para asignar al Departamento de Agricultura la cantidad de un millón quinientos veintiún mil novecientos ochenta y un (1,521,981) dólares para la certificación de aplicadores de pesticidas de uso restringido y fiscalización de estatutos relacionados; combatir la garrapata africana y la que trasmite la fiebre

al ganado; y proveer para el pareo de los fondos asignados."

"ALCANCE DE LA MEDIDA

La Resolución Conjunta del Senado 100, propone asignar al Departamento de Agricultura la cantidad de un millón quinientos veintiún mil novecientos ochenta y uno (\$1,521,981) dólares para la certificación de aplicantes de pesticidas de usos restringidos y fiscalización de estatutos relacionados; combatir la garrapata africana y la que transmite la fiebre al ganado; y proveer para el pareo de los fondos asignados.

La Actividad de Certificación y Fiscalización de Aplicadores de Plaguicidas de Uso Restringido implanta los reglamentos relacionados con la Ley Núm. 49 del 10 de junio de 1953 - "Ley de Plaguicidas de Puerto Rico" y de la Lev Federal Núm. 92-516 de 21 de octubre de 1972, conocida como "Ley Federal de Insecticidas, Fungicidas y Rodentidas de 1972". referido estatuto federal requiere que los estados de la unión, sus territorios y el Estado Libre Asociado de Puerto Rico desarrollen e implanten programas y actividades para la certificación de aplicadores de plaguicidas de uso restringido. El propósito de la misma es mantener unos controles adecuados que eviten o reduzcan al mínimo posible la contaminación de los suelos, agua y aire, contribuyendo a garantizar la máxima producción agrícola. Generalmente los plaguicidas contienen compuestos que de no tomarse las debidas precauciones en su aplicación, pueden ser tóxicos a las personas que los aplican, a las que están cerca de donde se aplican, o al consumidor de los productos tratados con plaguicidas. Es necesario que los plaguicidas de uso restringido sean aplicados por personas adiestradas, conocedoras de los riesgos y de las técnicas de aplicación.

Es el Laboratorio Agrológico del Departamento de Agricultura quien tiene la responsabilidad de administrar el Plan sobre Certificaciones de Aplicadores de Plaguicidas de Uso Restringido, propuesto por el Departamento de Agricultura y por la Agencia Federal de Protección Ambiental (E.P.A.), el 30 de abril de 1976, y la reglamentación vigente que controla la calidad, venta y distribución de plaguicidas de uso agrícola mediante la fiscalización y autorización de la manufactura, importación, venta, distribución y uso de plaguicidas en Puerto Rico (Lev Núm. 49 de 10 de junio de 1953).

Durante el año fiscal 1976-77 se inició la implantación de esta actividad con el fin de poder utilizar en el país los plaguicidas clasificados como de "uso restringido" para beneficio, tanto de la agricultura como de la ciudadanía en general.

Para llevar a cabo las fases de adiestramiento y examen para certificar los aplicadores de plaguicidas, se firmó un convenio con el Servicio de Extensión Agrícola de la Universidad de Puerto Rico mediante el cual, esta agencia desarrolla las fases de adiestramiento, evaluación y calificación de candidatos a aplicadores de plaguicidas de uso restringido.

Como parte del desarrollo de esta actividad, el Departamento de Agricultura continuará realizando las siguientes funciones:

a. Evaluar las necesidades locales especiales (cultivos locales) a los efectos de que nuestro agri-

cultor pueda mejorar su rendimiento en la producción agrícola mediante el uso apropiado de los plaguicidas, controlando las plagas y a su vez conservando los recursos naturales.

- b. Mantener un registro de los plaguicidas que se interesan mercadear en la Isla, autorizando aquellos que reúnan los niveles de calidad y seguridad establecidos por las leyes y/o reglamentos federales vigentes.
- c. Intensificar la vigilancia sobre el uso de estos productos mediante la inspección y análisis químico de los mismos de forma tal que la manufactura, venta, distribución y utilización se realice en armonía con las leyes y/o reglamentos aplicables.
- d. Atender peticiones relacionadas con situaciones quesurjan como resultado de la utilización de plaguicidas, ofreciendo el asesoramiento y ayuda técnica necesaria.
- e. Realizar análisis de las formulaciones de plaguicidas, análisis toxicológicos, así como análisis de residuos de plaguicidas en productos agrícolas importados y en otros productos.
- f. Ofrecer servicios de adiestramiento y certificación de aplicación y uso a agricultores, técnicos agrícolas y empleados de firmas dedicadas a la exterminación de plagas.
- g. Emitir certificaciones de aplicadores privados (agricultores) y comerciales a los candidatos que aprueban los cursos y cumplan los requisitos establecidos.
- h. Recertificación de los aplicadores interesados y debidamente readiestrados.

i. Orientar y concientizar al público en general sobre las medidas de precaución a tomar en el uso de plaguicidas.

Durante el presente año fiscal 1992-93 esta actividad cuenta con \$318,578 los cuales se utilizan en el pareo de subvenciones federales.

Los fondos recomendados para el año fiscal 1993-94 ascienden también a \$318,578 y se utilizarán para complementar los fondos que aporte la Agencia de Protección Ambiental (E.P.A.) durante el mismo período. Estos fondos se distribuirán de la siguiente manera:

Certificación de Aplicadores de Plaguicidas \$42,042

Fiscalización de la Leyes de Plaguicidas \$221,536

Adiestramiento, evaluación y calificación de Candidatos a Aplicadores de Plaguicidas de Uso Restringido (Servicio de Extensión Agrícola) \$55,000

\$318,578

Es importante señalar, que este programa requiere continuidad ya que a toda persona certificada hay que recertificarla cada cuatro años. Los \$318,578 permitirán seguir llevando a cabo la labor de adiestramiento, exámenes, y expedición de certificaciones, tanto a los agricultores como a los aplicadores comerciales.

Por otro lado, la actividad de Erradicación de Garrapatas se realiza mediante un esfuerzo conjunto del Departamento de Agricultura de los Estados Unidos para erradicar 3 especies de garrapatas que atacan el ganado y que afectan esta industria. Las mismas causan pérdidas a los ganaderos por que el ganado infectado reduce de peso, da menos carne y leche, y sufre daños a su piel.

Esta actividad comenzó a funcionar desde 1978 con una pequeña aportación del gobierno federal (\$650,000), unida a la aportación del gobierno de Puerto Rico (\$150,000).

Las tres especies de garrapatas cuya erradicación se persigue son las siguientes:

- a. Garrapata de la Fiebre Tropical del Ganado ("Boophilus microplus").
- b. Garrapata Tropical Africana ("Amblyomma variegatum").
- c. Garrapata Tropical del Caballo ("Dermacentor nitens").

De estas tres especies, las dos primeras son las más dañinas. El Departamento de Agricultura de Puerto Rico y el Departamento de Agricultura de Estados Unidos, tienen a cargo esta actividad, la cual ha permitido erradicar la variedad "Amblyomma variegatum". El énfasis del Programa recae actualmente en la erradicación de la garrapata "Boophi-lus Microplus".

El proceso de erradicación es uno sistemático, que consiste de la detección de las garrapatas en los hatos. Este proceso se lleva a cabo en dos etapas. La primera etapa se relaciona con el proceso de aspersión de los hatos y animales bajo tratamiento. El mismo consta de un ciclo de 231 días de aspersiones de los animales a intervalos de 21 a 23 días y un seguimiento por 120 días, luego de concluido el proceso de erradicación. La segunda etapa se relaciona con el proceso de

vigilancia en todas aquellas zonas y hatos declarados libres. Esta etapa reviste una importancia, ya que éstos deben garantizar que no exista infestación alguna, debido a que la garrapata es un ectoparásito que se reproduce con rapidez. Es por ello, que de surgir una reinfestación es imperativo combatirla inmediatamente.

La tarea de erradicación es realizada desde tres estaciones de tratamiento y de subestimaciones a través de las cuales se ofrecen los servicios y tratamiento sistemáticos. Las tres estaciones están localizadas en Juntos, Arecibo y Guánica.

Durante el presente año fiscal 1992-93 esta actividad cuenta con \$1,227.061 los cuales se utilizan en el pareo de subvenciones federales.

Al 31 de marzo de 1993 se habían declarado libre de garrapatas un total de 13,181 hatos que comprenden 153,986 animales bovinos.

Los fondos recomendados para el año fiscal 1993-94 ascienden también a \$1,203,403 y se utilizarán para complementar los fondos que se asignen a través del PAN, cantidad que se espera se mantenga en el nivel actual de \$10.8 millones.

Esta medida fue discutida en vista pública y reunión ejecutiva celebradas por las Comisiones.

Por lo anteriormente expuesto, Vuestra Comisión de Hacienda la aprobación de la R.C. del S. 100, sin enmiendas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.) Anibal Marrero Pérez Presidente Comisión de Hacienda" PRES. ACC. (SR. VELEZ BARLUCEA): Senador Marrero Pérez.

SR. MARRERO PEREZ: Señor Presidente, para enmiendas al texto de la medida.

PRES. ACC. (SR. VELEZ BARLUCEA): Adelante.

SR. MARRERO PEREZ: En la página 1, línea 6, tachar "trasmita" y sustituir por "trasmite".

PRES. ACC. (SR. VELEZ BARLUCEA): ¿Alguna objeción a las enmiendas?

SR. TIRADO DELGADO: No hay objeción.

PRES. ACC. (SR. VELEZ BARLUCEA): Aprobadas las enmiendas.

SR. MARRERO PEREZ: Señor Presidente, para que se apruebe la Resolución Conjunta de la Cámara 221, con sus enmiendas.

PRES. ACC. (SR. VELEZ BARLUCEA): ¿Alguna objeción?

SR. TIRADO DELGADO: Un momentito, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. VELEZ BARLUCEA): Senador Tirado.

SR. TIRADO DELGADO: En la enmienda que dice el compañero, en la línea 7, es eliminar la partida de un millón doscientos tres mil cuatrocientos tres (1,203,403).

SR. MARRERO PEREZ: No, página 1, línea 6, subrayar la cifra de "(1,203,403)", es subrayar esa cantidad.

SR. TIRADO DELGADO: ¡Ah!, subrayarla, no es eliminarla.

SR. MARRERO PEREZ: No eliminarla.

SR. TIRADO DELGADO: Okey, entendido, no hay objeción.

PRES. ACC. (SR. VELEZ BARLUCEA): Aprobada la medida.

SR. MARRERO PEREZ: Señor Presidente. PRES. ACC. (SR. VELEZ BARLUCEA): Senador Marrero Pérez.

SR. MARRERO PEREZ: Para que se incluya también en el récord de este Senado, la intención legislativa expuesta en el informe de la Comisión de Hacienda a la Resolución Conjunta del Senado Número 100, aprobada el 5-10-93.

SR. TIRADO DELGADO: Señor Presidente, no tenemos...

PRES. ACC. (SR. VELEZ BARLUCEA): ¿Alguna objeción?

SR. TIRADO DELGADO: No, no tenemos objeción, esta medida es equivalente a la R. C. del C. 100, y fue discutida en la Comisión de Hacienda y aquí en el Senado de Puerto Rico, informada debidamente por la Comisión de Hacienda.

PRES. ACC. (SR. VELEZ BARLUCEA): Aprobada la inclusión. Señor Secretario.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, el Secretario anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 237, titulada:

"Para asignar a la Administración de Servicios Médicos la cantidad de un millón novecientos nueve mil (1,909,000) dólares a fin de realizar mejoras al acondicionador de aire central y al sistema eléctrico de emergencia; y autorizar el traspaso y el pareo de los fondos asignados."

"ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. C. del S. 116 propone asignar a la Administración de Servicios Médicos (ASEM) la cantidad de un millón novecientos nueve mil (1,909,000) dólares, de fondos no comprometidos en el Tesoro Estatal, a fin de realizar mejoras al acondicionador de aire

central y al sistema eléctrico de emergencia; y autorizar el traspaso y el pareo de los fondos asignados.

La cantidad de \$1,909,000 será utilizada para los siguientes propósitos:

1. Para realizar mejoras al acondicionador de aire central \$985,000

El Edificio Central de ASEM cuenta con un sistema de aire central el cual tiene más de 25 años de uso. Dicho sistema no funciona adecuadamente sobre todo durante el tiempo de más calor, ocasionando que se afecten los servicios localizados en ese edificio. Los servicios que más se afectan por la falta de un buen sistema de aire central son la sala de operaciones, clínicas externas, laboratorio clínico, radiología y la sala de emergencia.

En el año pasado se asignaron fondos encaminados a la remodelación del sistema de aire central. Este proyecto originalmente se estimó a un costo total de \$1,730,289 y los fondos fueron asignados según se detalla a continuación:

Ingresos Propios \$569,836

Fondos Federales del Programa de Conservación de Energía \$858,953

Fondos de Mejoras Públicas asignados en la R. C. Núm. 272 de 22 julio de 1992 \$301,500

Una vez realizado el diseño final del proyecto se encontró que la capacidad de las centrifugas instaladas no eran adecuadas y por tanto no se resolvía el problema del exceso de calor. Los técnicos indicaron que para corregir este problema hacía falta aumentar la capacidad de la torre de enfriamiento, entre otras mejoras.

Lo anterior significa que la correción de dicho problema tiene el efecto de elevar el costo total del proyecto a la suma de \$3.7 millones. El financiamiento adicional que se requiere es por la cantidad de \$1,969,711.

En virtud de esta Resolución Conjunta se está asignando la cantidad adicional de \$985,000. La Administración de Servicios Médicos está en trámites con el Programa de Conservación de Energía para conseguir los restantes \$984,711, para así poder completar las mejoras al sistema de aire acondicionado en el edificio central.

2. Para realizar mejoras al sistema eléctrico de emergencia \$924,000

La Administración de Servicios Médicos cuenta con dos sistemas eléctricos principales. Unos de ellos es el de energía normal y el otro es un sistema de emergencia que se suple de dos generadores instalados en el Edificio de la Planta de Vapor.

Las mejoras al sistema eléctrico de emergencia consisten básicamente en la instalación de equipos de interruptores de alto voltaje, sistemas de transferencia automática de las sub-estaciones a los edificios principales, entre otras.

Actualmente estos sistemas de emergencias son operados manualmente. Esto es sumamente peligroso ya que los interruptores trabajan a alto voltaje y no están diseñados para ser cerrados manualmente en operación. Si algún

interruptor llegase a explotar mientras se está trabajando en él, se pondría en riesgo la vida de la persona que los opera manualmente.

Además, en varias ocasiones el sistema de emergencia no se ha cerrado correctamente, por lo que las correspondientes áreas han permanecido sin servicio de energía eléctrica durante la interrupción. Esto afecta gravemente los servicios que se prestan en la Administración de Servicios Médicos.

El costo total de las mejoras al sistema de emergencia asciende a la cantidad de \$1,950,000 de los cuales esta medida recomienda la asignación inicial de \$924,000 quedando pendiente un balance por asignar de \$1,026,000. Este proyecto está programado para desarrollarse en dos años.

Esta medida fue discutida en vista pública celebrada por la Comisión de Hacienda en la cual funcionarios de la Administración de Servicios Médicos y de la Oficina de Presupuesto y Gerencia endosaron favorablemente la aprobación de la misma.

Por todo lo anteriormente expuesto Vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la R. C. del S. 116 con las enmiendas sugeridas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.) Aníbal Marrero Pérez Presidente Comisión de Hacienda"

SR. MARRERO PEREZ: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. VELEZ BARLUCEA): Senador Marrero Pérez. SR. MARRERO PEREZ: Para enmiendas a dicha medida. En la página 1, línea 1, después de, "Puerto Rico" tachar la "(,)". Página 1, línea 3, tachar, "para los propósitos que se detallan a continuación:" y sustituir por "para los siguientes propósitos:" Página 1, línea 7, subrayar la cifra de novecientos veinticuatro mil (924,000) dólares.

PRES. ACC. (SR. VELEZ BARLUCEA): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, aprobadas las enmiendas.

SR. MARRERO PEREZ: Señor Presidente, para que se apruebe la medida, con las enmiendas.

PRES. ACC. (SR. VELEZ BARLUCEA): ¿Alguna objeción?

SR. TIRADO DELGADO: No hay objeción, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. VELEZ BARLUCEA): Aprobada la medida.

SR. MARRERO PEREZ: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. VELEZ BARLUCEA): Senador Marrero Pérez.

SR. MARRERO PEREZ: Para que se incluya el alcance de la medida sometida por la Comisión de Hacienda, mediante la Resolución Concurrente del Senado Número 116, el 5-17-93.

PRES. ACC. (SR. VELEZ BARLUCEA): ¿Alguna objeción? Senador Tirado Delgado.

SR. TIRADO DELGADO: No, hay objeción, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. VELEZ BARLUCEA): Aprobada la inclusión.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, el Secretario anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 238, titulada: "Para asignar a la Junta de Calidad Ambiental la cantidad de seis millones, sesenta y ocho mil trescientos ochenta y cuatro (6,068,384) dólares par la limpieza de terrenos afectados por sustancias tóxicas; proveer para la transferencia de los fondos al fondo especial establecido por la Ley Núm. 81 de 2 de julio de 1987; autorizar para el pareo de los fondos asignados; y para proveer el pareo estatal de una asignación de fondos federales que estará contenida en el fondo rotativo estatal."

"ALCANCE DE LA MEDIDA

La R.C. del S. 117 se propone asignar a la Junta de Calidad cantidad Ambiental la \$6,068,384 para la limpieza de terrenos afectados por substancias tóxicas; proveer para la transferencia de los fondos al Fondo de Ambientales Emergencia Puerto Rico, establecidos por la Ley Núm. 81 de 2 de julio de 1987; autorizar para el pareo de los fondos asignados; y para proveer el pareo de una asignación de fondos federales que estará contenida en el Fondo Rotatorio Estatal.

El Programa de Emergencias Ambientales, se creó mediante la Lev Núm. 81 de 2 de julio de 1987, para instituir recursos a ser utilizados en la limpieza de lugares contaminados. Con el producto del Fondo se pagan sueldos, se compran equipo y materiales, y se proveen los mecanismos durante una emergencia para el contrato de compañías de limpieza en caso de que ocurran derrames o accidentes con substancias químicas peligrosas como ocurrió Arecibo y Mayagüez, que provocan la creación de este Fondo.

Esta Resolución Conjunta asigna la cantidad de \$6,068,384

que serán desglosados de la siguiente manera:

Fondo Rotatorio Estatal \$5,068,384

(Para el pareo de Fondos Federales para construcción de sistemas de disposición de aguas).

Programa de Emergencias Ambientales \$1,000,000

Total \$6,068,384

Esta asignación se estima de importancia para construcción de mejoras de las plantas de tratamiento de aguas usadas en la isla. Para mejorar el funcionamiento de las plantas de tratamiento propiedad de la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados.

Esta medida fue considerada en Vista Pública y Reunión Ejecutiva por la Comisión de Hacienda.

En virtud de lo anteriormente expuesto, vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación del R.C. del S. 117 con las enmiendas sugeridas.

Respetuosamente sometido.

(Fdo.) Anibal Marrero Pérez Presidente Comisión de Hacienda"

SR. MARRERO PEREZ: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. VELEZ BARLUCEA): Senador Marrero Pérez.

SR. MARRERO PEREZ: Para enmiendas a la medida.

PRES. ACC. (SR. VELEZ BARLUCEA): Adelante.

SR. MARRERO PEREZ: Página 1, línea 7, tachar "Rotativo" y sustituir por "Rotatorio". Página 2, línea 2, tachar "sustancias" y sustituir por "substancias". Esas

son las medidas, señor Presidente. Las enmiendas.

PRES. ACC. (SR. VELEZ BARLUCEA): ¿Alguna objeción a las enmiendas?

SR. TIRADO DELGADO: No hay objeción.

PRES. ACC. (SR. VELEZ BARLUCEA): Aprobadas las enmiendas.

SR. MARRERO PEREZ: Para que se apruebe a la medida, según ha sido enmendada.

PRES. ACC. (SR. VELEZ BARLUCEA): ¿Alguna objeción a que se apruebe la medida?

SR. TIRADO DELGADO: No hay objeción.

PRES. ACC. (SR. VELEZ BARLUCEA): Aprobada la medida.

SR. MARRERO PEREZ: Enmiendas al título, señor Presidente. Página 1, líneas 3 y 4, tachar "los fondos al fondo especial" y sustituir por "esta asignación al Fondo de Emergencias Ambientales de Puerto Rico". Página 1, línea 6, en el título, tachar "rotativo" y sustituir por "rotatorio".

PRES. ACC. (SR. VELEZ BARLUCEA): ¿Alguna objeción a las enmiendas al título?

SR. TIRADO DELGADO: No, no hay objeción, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. VELEZ BARLUCEA): Aprobadas las enmiendas al título.

SR. MARRERO PEREZ: Señor Presidente, para que se incluya en el récord del Senado, la intención legislativa expresada en el informe de la Comisión de Hacienda, de la Resolución Conjunta del Senado 117, aprobada el 5-27-93.

PRES. ACC. (SR. VELEZ BARLUCEA): ¿Alguna objeción?

SR. TIRADO DELGADO: No, señor Presidente. Cuando discutimos dicha Resolución, este Senador hizo unas expresiones en torno a la intención legislativa de la misma. Habíamos señalado de que

estaban incluidas una serie de proyectos, especialmente de áreas tóxicas en el área Sur, en la Bahía Jobo de Guayama y en Juana Díaz. Para que eso también conste en la intención legislativa, porque fue la información que nos ofrecieron cuando se discutió dicha medida. No tenemos objeción a la medida.

PRES. ACC. (SR. VELEZ BARLUCEA): No habiendo objeción... Senador Tirado Delgado, queremos que usted aclare, si según sus expresiones, usted quiere que también se incluyan en la intención legislativa.

SR. TIRADO DELGADO: Sí, es así, señor Presidente, ya que fue discutida en la Resolución equivalente a la Resolución Conjunta del Senado, cuando se discutió la misma en aquella ocasión.

PRES. ACC. (SR. VELEZ BARLUCEA): Pues así se ordena entonces, que también se incluyan esas expresiones. Señor Secretario.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, el Secretario anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 240, titulada:

"Para asignar al Departamento de Recreación y Deportes la cantidad de un millón quinientos mil (1,500,000) dólares a fin de ejecutar el plan de reconstrucción y mejoras a instalaciones y facilidades recreativas y deportivas; autorizar la aceptación de donaciones; autorizar la contratación para el desarrollo de las obras; y proveer para el traspaso y pareo de los fondos asignados."

"ALCANCE DE LA MEDIDA

Esta medida tiene el propósito de asignar al Departamento de Recreación y Deportes la cantidad de \$1,500,000 para ejecutar el Plan de Rehabilitación, Reconstrucción y Mejoras a instalaciones y facilidades recreativas y deportivas; autorizar la aportación de donaciones; autorizar la contratación para el desarrollo de las obras: y proveer para el traspaso y pareo de los fondos asignados.

El Departamento de Recreación y Deportes tiene la responsabilidad de mantener en condiciones óptimas las instalaciones recreativas y deportivas que le permita a la comunidad el disfrute de la mismas. Para realizar este propósito creó la Secretaría Auxiliar de Conservación.

La Secretaría Auxiliar de Conservación ofrece servicios de mantenimiento, reparaciones menores y ornato a cerca de 7,100 instalaciones recreativas y deportivas por toda la isla.

También, el programa tiene la responsabilidad de diseñar y ejecutar el plan de reconstrucción y mejoras a instalaciones facilidades recreativas y deportivas a través de las 10 oficinas regionales que comprende el departamento.

Para realizar el Plan de Mejoras se creó el Proyecto Puerto Rico, el cual fue diseñado con el objetivo principal de lograr la participación de la comunidad en la toma de decisiones y ejecución de esas decisiones dentro del programa derehabilitación de instalaciones de su comunidad.

El logro de este objetivo nos permite agilizar de forma agresiva el desarrollo del programa. En adición crea el sentido de pertenencia a las comunidades en la toma de decisiones sobre la ejecución del proyecto.

El Proyecto Puerto Rico se inició para el año 1986, el enfoque principal es promover la participación ciudadana en la planificación de mejoras a instalaciones recreativas v deportivas. Esta filosofía estimuló la participación de la comunidad a organizarse para el desarrollo de proyectos. Evidencia de esto, es que para el año fiscal 1991-92 habían 1,350 asociaciones recreativas y para el presente año fiscal 1992 hasta abril de 1993 hay 1.400 asociaciones recreativas o sea un incremento del 1.03 por ciento. Dicho aumento seguirá creciendo debido a los esfuerzos realizados por el Departamento de Recreación y Deportes, el sentido de pertenencia de la comunidad y el auge del deporte en Puerto Rico.

Para afrontar la avalancha de solicitudes de mejoras que se está suscitando, y se proyecta esta aumentará en el año fiscal 1993-94, para afrontar situación se ha rediseñado las operaciones del Proyecto Puerto Rico de manera que facilite el acceso de la comunidad a la programación de mejoras y se pueda brindar un servicio más rápido y eficiente.

Uno de los enfoques principales dentro de la programación será la de atender áreas donde haya un alto grado de criminalidad, para brindarle un mejor servicio a dichas áreas de alto riesgo. Esto se traducirá en mejores ciudadanos y mayor conciencia para las comunidades.

Con la asignación de \$1,500,000 se permitirá al Departamento continuar con las mejoras permanentes a las instalaciones recreativas y deportivas en las 10 regiones que se detallan a continuación:

REGION, COSTO E INSTALA-CIONES A SER REPARADAS

ARECIBO	\$174,000	48
BARRANQUITAS	100,000	26
CAGUAS	115,900	30
CAROLINA	200,000	49
GUAYAMA	100,000	24
HUMACAO	100,000	24
MAYAGUEZ	173,000	40
PONCE	175,000	42
SAN JUAN	203,000	57
TOA BAJA	160,000	39
TOTAL \$	1,500,000	379

Esta medida fue considerada en Vista Pública y en Sesión Ejecutiva.

Por lo anteriormente expuesto, Vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la R.C. del S. 119, con las enmiendas propuesta en este informe.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.) Enrique Rodríguez Negrón Presidente Interino Comisión de Hacienda"

SR. MARRERO PEREZ: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. VELEZ BARLUCEA): Senador Marrero Pérez.

SR. MARRERO PEREZ: Para enmiendas sobre la medida. Página 1, línea 3, tachar "Plan de Reconstrucción y mejoras" y sustituir por "Plan de Rehabilitación, Reconstrucción y Mejoras". Esa es la enmienda, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. VELEZ BARLUCEA): ¿Alguna objeción a las enmiendas?

SR. TIRADO DELGADO: No hay objeción.

SR. MARRERO PEREZ: Para que se apruebe la medida...

PRES. ACC. (SR. VELEZ BARLUCEA): Aprobadas las enmiendas.

SR. MARRERO PEREZ: ...se apruebe la medida, con su enmienda.

PRES. ACC. (SR. VELEZ BARLUCEA): ¿Alguna objeción a la aprobación de la medida?

SR. TIRADO DELGADO: No tenemos objeción, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. VELEZ BARLUCEA): Se aprueba la medida, con su enmienda.

SR. MARRERO PEREZ: Para que se enmiende el título de la medida en la página 1, línea 2 y 3, tachar "Plan de Reconstrucción y mejoras", y sustituir por "Plan de Rehabilitación, Reconstrucción y Mejoras".

PRES. ACC. (SR. VELEZ BARLUCEA): ¿Alguna objeción a las enmiendas al título?

SR. TIRADO DELGADO: No hay objeción.

PRES. ACC. (SR. VELEZ BARLUCEA): Aprobadas las enmiendas al título.

SR. MARRERO PEREZ: Señor Presidente...

PRES. ACC. (SR. VELEZ BARLUCEA): Senador Marrero Pérez.

SR. MARRERO PEREZ: ...para que se incluya en el récord legislativo el alcance de la medida expresado en el informe de la Comisión de Hacienda, a la Resolución Conjunta del Senado 119, aprobada el 6-1-93.

PRES. ACC. (SR. VELEZ BARLUCEA): ¿Alguna objeción?

SR. TIRADO DELGADO:

PRES. ACC. (SR. VELEZ BARLUCEA): Senador Tirado Delgado.

SR. TIRADO DELGADO: ...es

equivalente, y nosotros estamos a favor de dicha medida.

PRES. ACC. (SR. VELEZ BARLUCEA): Aprobada la inclusión.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, el Secretario anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 242, titulada:

"Para asignar a la Policía de Puerto Rico la cantidad de cuatrocientos sesenta y ocho mil doscientos treinta y siete (468,237) dólares a fin de realizar mejoras al Centro de Operaciones Marítimas de Loíza y al Hangar de F.U.R.A en Ponce; autorizar la transferencia entre partidas de los fondos asignados; y autorizar la transferencia y el pareo de los fondos asignados."

"ALCANCE DE LA MEDIDA

La Resolución Conjunta del Senado 121 propone asignar a la Policía de Puerto Rico la cantidad de cuatrocientos sesenta y ocho mil doscientos treinta y siete (468,237) dólares a fin de realizar mejoras al Centro de Operaciones Marítimas de Loíza y el Hangar de F.U.R.A. en Ponce.

La cantidad de \$468,237 será utilizada según se detalla a continuación

> Mejoras al Hangar de la Unidad Aérea de F.U.R.A. en Ponce \$138,683

> Mejoras al Centro de Operaciones Marítimas de Loíza

> > \$329,554

MEJORAS AL HANGAR DE F.U.R.A.

La Autoridad de Edificios Públicos estuvo encargada del desarrollo de la construcción del Hangar de F.U.R.A. en Ponce.

El costo de este proyecto ascendió a la cantidad de \$1,939,208 de los cuales se han asignado los siguientes fondos:

- R. C. Núm. 44 de 25 de junio de 1987 \$210,000
- R. C. Núm. 312 de 30 de julio de 1990 \$679,525
- R. C. Núm. 237 de 14 de agosto de 1991 \$627,676
- R. C. Núm. 314 de 12 de agosto de 1992 \$422,007

Con los fondos asignados mediante la Resoluciones Conjunta anteriores se saldó la liquidación contable del proyecto. Sin embargo, todavía queda pendiente de realizar una serie de trabajos que por falta de fondos no se habían realizado. Estas obras incluyen las siguientes:

- 1. Instalación de extractores de aires.
- Ampliación de la calle que da acceso a las facilidades.
- Instalación de una bomba para aumentar la presión de agua en área del lavado de las aeronaves.
- 4. Instalación de gabinetes de acero inoxidable para proteger de las inclemencias del tiempo las bombas de combustible.

- Conexión del sistema de mangueras y rociadores a las tuberías de agua potable.
- 6. Instalación de un sistema de altavoces.
- 7. Ampliación del área de estacionamiento.
- 8. Instalación de "rack" para armas largas.
- 9. Corrección de las terminaciones del piso del Hangar.
- 10. Corrección de la escalera en una de las torres de vigilancia.
- 11. Sistemas de extracción en el área de los cinco baños.
- 12. Instalación de sensores de alarmas para la verja del lado sur.

Con la aprobación de esta medida legislativa la Policía de Puerto Rico dispondrá de facilidades físicas adecuadas para albergar la flota aérea del Cuerpo de F.U.R.A. que cubre el sector sureste de Puerto Rico e intensificar los esfuerzos de este organismo para combatir el narcotráfico ilegal en la Isla.

CENTRO DE OPERACIONES MARITIMAS EN LA LAGUNA DE TORRECILLAS DE BOCA DE CANGREJOS EN LOIZA

La Policía de Puerto Rico y el Departamento de Recursos Naturales, aunaron esfuerzos para que se construyera un edificio común desde donde ambas agencias puedan operar. El edificio se construyó a un costo total de \$1,111,506.

De este total el Departamento de Recursos Naturales aportó la cantidad de \$384,000 proveniente de fondos federales y la Policía de Puerto Rico aportó la cantidad de \$727,506.

Se asignó la cantidad de \$727,506 con cargo a las siguientes Resoluciones Conjuntas:

- 1. R. C. Núm. 312 de 30 de julio de 1990 \$529,625
- 2. R. C. Núm. 237 de 14 de agosto de 1991 \$197,881

En virtud de esta medida la Autoridad de Edificios Públicos desarrollará los siguientes trabajos:

- Habilitar un espacio para instalar la planta de emergencia.
- 2. Elevar la torre de comunicaciones a 60 pies.
- 3. Instalar un sistema eléctrico trifásico.
- Habilitar un espacio en el cuarto de "lockers" para acomodar facilidades para un pequeño cuarto de dormitorio.
- Instalar una viga en el taller de mantenimiento que permita levantar y mover los motores de las lanchas para su reparación.

Con la aprobación de esta medida, el Centro de Operaciones Marítimas en la Laguna Torrecillas de Boca de Cangrejos en Loíza dispondrá de unas facilidades adecuadas que le permitirán realizar a cabalidad sus funciones operacionales y administrativas adecuadas.

Esta medida fue considerada en Reunión Ejecutiva celebrada por la Comisión de Hacienda del Senado y recibió el endoso de los funcionarios de la Policía de Puerto Rico y de la Oficina de Presupuesto y Gerencia.

En virtud de lo anteriormente expuesto, vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la R. C. del S. 121, sin enmiendas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.) Anibal Marrero Pérez Presidente Comisión de Hacienda"

SR. MARRERO PEREZ: Señor Presidente...

PRES. ACC. (SR. VELEZ BARLUCEA): Senador Marrero Pérez.

SR. MARRERO PEREZ: ...para que se apruebe la medida.

SR. TIRADO DELGADO: No hay objeción.

PRES. ACC. (SR. VELEZ BARLUCEA): ¿Alguna objeción?

SR. TIRADO DELGADO: No hay objeción.

PRES. ACC. (SR. VELEZ BARLUCEA): Se aprueba la medida.

SR. MARRERO PEREZ: Señor Presidente, para que se incluya en el récord legislativo el alcance de la medida presentado para la Resolución Conjunta del Senado 121, aprobada el 5-24-93.

PRES. ACC. (SR. VELEZ BARLUCEA): ¿Alguna objeción?

SR. TIRADO DELGADO: No hay objeción, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. VELEZ BARLUCEA): Se ordena que se incluya el alcance de la medida.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, el Secretario anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 244, titulada:

"Para asignar al Cuerpo de Bomberos de Puerto Rico la cantidad de seiscientos treinta y un mil seiscientos (631,600) dólares a fin de completar la construcción del Cuartel de Bombas Regional de Ponce; autorizar el pareo y la transferencia de los fondos asignados."

"ALCANCE DE LA MEDIDA

La R.C. del S. 122 tiene como propósito asignar al Cuerpo de Bomberos de Puerto Rico la cantidad de seiscientos treinta y un mil seiscientos (631,600) dólares a fin de completar la construcción del Cuartel de Bombas Regional de Ponce; autorizar el pareo y la transferencia de los fondos asignados.

El dinero asignado en esta Resolución Conjunta permitirá concluir la construcción Cuartel Regional del Cuerpo de Bomberos en la Ciudad de Ponce cuyo costo total asciende a \$2,231,000. Este proyecto ha sido desarrollado por la Autoridad de Edificios Públicos y sustituirá al actual Cuartel de Bombas, el cual por su localización en el centro de la ciudad, no puede ser modernizado ni expandir sus facilidades para poder atender las emergencias que ocurren en un municipio con una población cerca de 200,000 habitantes.

Las nuevas facilidades están localizadas en la Carretera Estatal Núm. 1 de Ponce, cerca de la Urbanización Alhambra, y albergará el moderno camión escalera el cual fue comprado a un costo de \$515,000. Este moderno camión escalera está equipado para apagar fuegos en edificios multipisos con un alcance de 12 pisos.

En el año 1991, mediante la R.C. Núm. 136 de 6 de agosto de 1991 se aprobó una asignación de \$800,000.00, para la primera fase del proyecto destinado a la adquisición de terrenos y planos. Posteriormente, se aprueba bajo la R.C. Núm. 275 de 23 de julio de 1992, una segunda asignación de \$800,000 para continuar con la segunda fase de la construcción.

Con la cantidad de \$631,600 que esta Resolución Conjunta propone asignar se podrá finalizar la construcción de las nuevas facilidades del Cuartel de Bombas en la Ciudad de Ponce. A continuación, se detalla el desglose de las asignaciones de fondos legislativos que han hecho posible la realización de este cuartel:

Balance Pendiente 0

Las nuevas facilidades del Cuartel de Bomberos responderá a las necesidades de las comunidades en los municipios de Guayama, Arroyo, Patillas, Salinas, Santa Isabel entre otros.

Esta medida fue considerada en vista pública y en reunión ejecutiva celebrada por la Comisión de Hacienda.

Por lo antes expuesto, Vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la R.C. del S. 122, sin enmiendas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.) Anibal Marrero Pérez Presidente Comisión de Hacienda"

SR. MARRERO PEREZ: Señor Presidente, para que se apruebe esta medida...

PRES. ACC. (SR. VELEZ BARLUCEA): Senador Marrero Pérez.

SR. MARRERO PEREZ: ...sin enmiendas.

PRES. ACC. (SR. VELEZ BARLUCEA): ¿Alguna objeción?

SR. TIRADO DELGADO: No hay objeción.

PRES. ACC. (SR. VELEZ BARLUCEA): Se aprueba la medida.

SR. MARRERO PEREZ: Señor Presidente, para que se incluya en el récord legislativo el informe de la Comisión de Hacienda en su alcance a la medida de la Resolución Conjunta del Senado 122, aprobada el 5-24-93.

PRES. ACC. (SR. VELEZ BARLUCEA): ¿Alguna objeción?

SR. TIRADO DELGADO: No hay objeción, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. VELEZ BARLUCEA): Se aprueba la inclusión del alcance de la medida.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, el Secretario anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 245, titulada:

"Para asignar a la Guardia Nacional de Puerto Rico la cantidad de seiscientos mil (600,000) dólares para lremodelación, rehabilitación y reparación de cuarteles y facilidades de las armerías de

la Guardia Nacional, ubicadas en varios municipios y del Cuartel (Cuadrángulo) de San Juan; y para autorizar la transferencia y el pareo entre partidas de los fondos asignados."

"ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. C. del S. 123 propone asignar a la Guardia Nacional de Puerto Rico la cantidad de seiscientos mil (600,000) dólares para la remodelación, rehabilitación y reparación de cuarteles y facilidades de las armerías de la Guardia Nacional ubicadas en varios municipios y del Cuartel Cuadrángulo de San Juan; y para autorizar la transferencia y el pareo entre partidas de los fondos asignados.

La cantidad de \$600,000 será utilizada para los propósitos que se detallan a continuación:

- 1. Remodelación, rehabilitación y reparación de cuarteles y facilidades de las armerías de la Guardia Nacional, ubicadas a través de la Isla. \$400,000
- 2. Rehabilitación del Cuartel (Cuadrángulo) de San Juan

200,000

El plan de rehabilitación de antiguos cuarteles y facilidades de la Guardia Nacional se financiará a través del fondo de mejoras públicas. El proyecto de rehabilitación del Cuartel de San Juan se desarrollará con una aportación de fondos federales por la cantidad de \$400,000, los cuales serán pareados con la asignación que en esta medida se propone.

A través del programa de seguridad y conservación de facilidades físicas, se brinda seguridad y mantenimiento a todas las facilidades pertenecientes a la Guardia Nacional. La Guardia Nacional tiene alrededor de 35 cuarteles y otras facilidades, distribuidas en 27 municipios que requieren de protección y mantenimiento. En varias ocasiones los cuarteles de la Guardia Nacional han sido objeto de vandalismo, por lo que una de las prioridades es fortalecer la vigilancia preventiva en dichas instalaciones y mejorar los sistemas de alumbrado.

Se realizaran mejoras a la planta física de cuarteles ubicados en los municipios de Cabo Rojo, Cayey, Ponce y Peñuelas. Las mejoras a realizarse se indican a continuación:

Programa de Conservación y de Cuarteles Municipio/Cuartel Propósito Asignación

Cabo Rojo Reparación del sistema eléctrico y plomería, pintura del edificio, reparación de puertas y ventanas, y mejoras al alumbrado de seguridad

\$100,000

Cayey Reparación al sistema de agua potable, plomería, sistemas eléctricos y mejoras estructurales al techo y pintura \$100,000

Ponce Reparación del sistema de bombas sanitarias, reparación del sistema plomería, pavimentación, pintura, puertas, ventanas e iluminación. \$100,000

Peñuelas Reparación del sistema eléctrico y de plomería, pintura, ventanas, puertas, verja, iluminación, y reparación del techo acústico

\$100,000

Esta medida fue considerada en vista pública y reunión ejecutiva celebrada por la Comisión de Hacienda del Senado en la cual depusieron funcionarios de la Guardia Nacional de Puerto Rico, endosando la aprobación de la medida.

Por todo lo anteriormente expuesto Vuestra Comisión de Hacienda, recomienda la aprobación de la R. C. del S. 123, sin enmiendas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.) Aníbal Marrero Pérez Presidente Comisión de Hacienda"

SR. MARRERO PEREZ: Señor Presidente, para que se apruebe...

PRES. ACC. (SR. VELEZ BARLUCEA): Senador Marrero Pérez.

SR. MARRERO PEREZ: ...la medida, sin enmiendas.

PRES. ACC. (SR. VELEZ BARLUCEA): ¿Alguna objeción?

SR. TIRADO DELGADO: No hay objeción, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. VELEZ BARLUCEA): Se aprueba la medida.

SR. MARRERO PEREZ: Señor Presidente, para que se incluya en el récord el alcance de la medida establecido en el informe de la Comisión de Hacienda para la R. C. del Senado 123, aprobado el 5-25-93.

PRES. ACC. (SR. VELEZ BARLUCEA): ¿Alguna objeción?

SR. TIRADO DELGADO: No hay objeción, señor Presidente, ya que es equivalente a la aprobada por el Senado.

PRES. ACC. (SR. VELEZ BARLUCEA): Se aprueba la inclusión del alcance de la medida.

Señor Secretario.

- - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, el Secretario anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 247, titulada:

"Para asignar a la Compañía de Turismo la cantidad de un millón novecientos cuarenta mil setecientos veintitrés (1,940,723) dólares a fin de honrar planes de pago establecidos para costear la primera y segunda fase del proyecto de remodelación del Edificio La Princesa; y la restauración de la Casa Saurí en Ponce."

"ALCANCE DE LA MEDIDA

La R.C. del S. 125 tiene el propósito de asignar a la Compañía de Turismo la cantidad de un millón novecientos cuarenta mil setecientos veintitrés (1,940,723) dólares a fin de honrar planes de pago establecidos para costear la primera y segunda fase del proyecto de remodelación del Edificio La Princesa; y la restauración de la Casa Sauri en Ponce.

La Compañía de Turismo tiene como objetivo principal el fomentar y desarrollar la industria turística y por ende aportar al crecimiento de la economía del país. Esto se consigue mediante el mercadeo; la publicidad, promoción, servicios al turista y facilidades físicas. Para el próximo año físcal habrán de construirse nuevas facilidades y atractivos turísticos.

La asignación aquí provista es para cubrir el pago de la amortización anual del préstamo de \$7.4 millones a 15 años para la remodelación del Edificio La Princesa. Los \$867,525 recomendados en esta Resolución Conjunta serán utilizados para honrar el sexto plazo de la amortización de dicho préstamo.

También se asigna la cantidad de \$1,073,198 para cubrir la amortización anual del préstamo de \$6.5 millones a 10 años para la segunda fase del Paseo La Princesa; Parque Lineal de Ballajá y la restauración de la Casa Saurí en Ponce.

Los fondos que propone asignar esta Resolución Conjunta provienen del Fondo de Mejoras Públicas.

Esta medida fue considerada en Vista Pública y Reunión Ejecutiva celebrada por la Comisión de Hacienda del Senado.

En virtud de lo antes expuesto, Vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación del R.C. del S. 125, con las enmiendas sugeridas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.) Enrique Rodríguez Negrón Presidente Interino Comisión de Hacienda"

SR. MARRERO PEREZ: Señor Presidente, para unas enmiendas a la medida en su texto. Página 1, línea 3, tachar "distribuirse según se desglosa a continuación." y sustituir por "los siguientes propósitos". Página 2, línea 2, subrayar la cifra de \$1,073,198. Esas son las enmiendas.

PRES. ACC. (SR. VELEZ BARLUCEA): ¿Alguna objeción a las enmiendas?

SR. TIRADO DELGADO: No hay objeción.

PRES. ACC. (SR. VELEZ BARLUCEA): Se aprueban las enmiendas.

SR. MARRERO PEREZ: Señor Presidente, para que se apruebe la medida con sus enmiendas.

PRES. ACC. (SR. VELEZ BARLUCEA): ¿Alguna objeción?

SR. TIRADO DELGADO: No hay objeción.

PRES. ACC. (SR. VELEZ BARLUCEA): Se aprueba la medida con sus enmiendas.

SR. MARRERO PEREZ: Señor Presidente, para que se incluya en el récord legislativo el alcance de la medida establecido en el informe de la Comisión de Hacienda para la R. C. del S. 125, aprobada el 6-1-93.

PRES. ACC. (SR. VELEZ BARLUCEA): ¿Alguna objeción?

SR. TIRADO DELGADO: No hay objeción, señor Presidente, ya que es equivalente a la R. C. de la C. 247.

PRES. ACC. (SR. VELEZ BARLUCEA): Aprobado.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, el Secretario anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 248, titulada:

"Para asignar al Departamento de Transportación y Obras Públicas la cantidad de diez millones (10,000,000) de dólares para la construcción, reconstrucción, repavimentación, rehabilitación y restauración de facilidades viales y actividades relacionadas; proveer el pareo de los fondos asignados; aceptar los donativos necesarios y convenientes; autorizar la transferencia de los fondos asignados y el traspaso entre partidas de los fondos provistos por la presente Resolución; y autorizar la contratación del desarrollo de las obras."

"ALCANCE DE LA MEDIDA

La Resolución Conjunta del Senado 126 tiene el propósito de asignar al Departamento de Transportación y Obras Públicas la cantidad de diez millones (10,000,000) de dólares para la realización de obras y mejoras permanentes.

El programa de mejoras permanentes del Departamento de Transportación y Obras Públicas incluve obras de reconstrucción y repavimentación de tramos de carreteras, construcción de aceras, encintados, desagües pluviales, muros de contención, ensanche de puentes, instalación de barreras de seguridad cobertizos v semáforos, mejoras a intersecciones y paseos, ensanche de curvas v otros. Estas obras son necesarias para mantener y conservar las carreteras en estado óptimo de operación para propiciar la mayor seguridad y bienestar de los usuarios.

La cantidad de \$10,000,000 que se asigna en esta medida será utilizada para los siguientes propósitos:

1. Para la reconstrucción y repavimentación de carreteras \$4,570,015

E1Departamento Transportación y Obras Públicas ha programado la realización de un total de 71 proyectos de mejoras de repavimentación y/o reconstrucción de carreteras en las regiones de San Juan, Arecibo, Aguadilla, Mayaguez, Ponce, Guayama y Humacao. La necesidad más apremiante en la actualidad es la reparación del rodaje de las carreteras y la reconstrucción de los paseos y cunetas. En el realizado han pasado se

programas intensivos de repavimentación de proyectos en tramos cortos, reconstrucción de paseos y construcción de obras misceláneas.

2. Para mejoras a la circulación de del tránsito \$4,279,985

Se han programado un total de 134 proyectos de mejoras a la circulación del tránsito en los municipios que componen las regiones de San Juan, Arecibo, Aguadilla, Mayaguez, Ponce, Guayama y Humacao. Las obras de mejoras en la circulación del tránsito incluyen la construcción de cunetones, aceras y encintados, instalación de barreras de seguridad y ensanche de curvas entre otros.

3. Para la reparación, limpieza y pintura de puentes

\$350,000

Se repararán un total de 73 puentes en los municipios de Aguas Adjuntas. Aibonito, Arecibo, Barranquitas, Bayamón, Cabo Rojo, Caguas, Canóvanas, Cataño, Cayey, Ceiba, Ciales, Cidra, Comerío, Corozal, Guánica. Guayama, Faiardo, Guayanilla, Gurabo, Hatillo. Humacao, Isabela, Juana Díaz, Juncos, Lajas, Lares, Las Piedras, Luquillo, Maricao, Naguabo, Patillas, Peñuelas, Ponce, Río Grande, Salinas, San Lorenzo, Toa Viegues, Baja, Vega Baja. Yabucoa y Yauco.

4. Para la instalación de semáforos, marcado y rotulación en el pavimento \$650,000

Se realizarán un total de 21 proyectos de instalación de semáforos, marcado de pavimento y rotulación en un total de 16 municipios.

5. Para la realización de obras misceláneas \$150,000

La cantidad de \$150,000 será utilizada en la realización de obras misceláneas en proyectos de emergencias, tales como derrumbes ocasionados por las lluvias. Debido a la gran cantidad de lluvia inesperada que cae en Puerto Rico, un número considerable de kilómetros de carretera se deteriora y la superficie de rodaje tiene que ser repavimentada con bastante frecuencia. Adicionalmente, se producen derrumbes y desprendimientos que obstaculizan el tráfico y presentan un grave riesgo para los usuarios.

En conclusión, las asignaciones para los programas de mejoras permanentes del Departamento de transportación y Obras Públicas, representan un recurso valioso para mejorar las carreteras detener su deterioro y proveer la seguridad que demandan los usuarios. Se corregirán fallas físicas en lascarreteras, con el fin de convertirlas en vías seguras a tenor con las necesidades actuales de transportación.

Para el desglose de las obras debe verse el memorial explicativo sobre el programa de mejoras permanentes sometido por el Departamento de Transportación y Obras Públicas. El memorial está en la Comisión de Hacienda y el mismo está disponible para el examen de los senadores miembros de este Alto Cuerpo.

Esta medida fue discutida ampliamente en vistas públicas celebradas por la Comisión de Hacienda. Depusieron funcionarios del Departamento de Transportación y Obras Públicas, y de la Autoridad de Carreteras, quienes endosaron favorablemente la aprobación de esta Resolución Conjunta.

En virtud de lo anteriormente expuesto, Vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la R. C. del S. 126, con la enmienda sugerida.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.) Aníbal Marrero Pérez Presidente Comisión de Hacienda"

SR. MARRERO PEREZ: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. VELEZ BARLUCEA): Senador Marrero Pérez.

SR. MARRERO PEREZ: Para que se apruebe la medida.

PRES. ACC. (SR. VELEZ BARLUCEA): ¿Alguna objeción?

SR. TIRADO DELGADO: No hay objeción, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. VELEZ BARLUCEA): Aprobada la medida.

SR. MARRERO PEREZ: Señor Presidente, para que se apruebe la siguiente enmienda en el título: En la página 1, línea 6, tachar "Resolución" y sustituir por "Resolución Conjunta".

PRES. ACC. (SR. VELEZ BARLUCEA): ¿Alguna objeción?

SR. TIRADO DELGADO: No hay objeción.

PRES. ACC. (SR. VELEZ BARLUCEA): Se aprueban las enmiendas al título.

SR. MARRERO PEREZ: Señor Presidente, para que se incluya en el récord legislativo el alcance de la medida establecido en informe de la Comisión de Hacienda para la Resolución Conjunta del Senado 126, aprobada el 5-24-93.

PRES. ACC. (SR. VELEZ BARLUCEA): ¿Alguna objeción?

SR. TIRADO DELGADO: Señor Presidente, no hay objeción, eso es equivalente a la Resolución Conjunta del Senado que señaló el compañero Aníbal Marrero, y que fue discutida ampliamente en la Comisión de Hacienda, y se aprobó aquí en el Hemiciclo del Senado.

PRES. ACC. (SR. VELEZ BARLUCEA): Aprobada la inclusión.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, el Secretario anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 249, titulada:

"Para asignar a la Autoridad de Energía Eléctrica, la cantidad de un millón (1,000,000) de dólares, a fin de dar mantenimiento a las compuertas de la represa de Patillas; y proveer para el pareo de los fondos asignados."

"ALCANCE DE LA MEDIDA

Esta medida asigna a la Autoridad de Energía Eléctrica la cantidad de \$1,000,000 con el propósito de dar mantenimiento a las compuertas de la Represa de Patillas; y además provee para el pareo de los fondos asignados.

La Autoridad de Energía Eléctrica tiene el objetivo principal proveer un servicio eléctrico continuo, eficiente y confiable, al menor costo posible sin menoscabo del medio ambiente y además, administra y conserva los sistemas de Riego Público para proveer servicio de agua a aquellas áreas susceptibles a explotación agrícola para beneficio del pueblo de Puerto Rico.

Para así hacerlo, la Autoridad de Energía Eléctrica se propone implantar un programa de mejoras permanentes de conservación y rehabilitación que incluye un plan agresivo de mantenimiento preventivo de todas sus facilidades físicas que permita la confiabilidad y la eficiencia del servicio que se presta a los usuarios de dicha Autoridad.

Con la cantidad de \$1,000,000 que se provee mediante esta Resolución Conjunta, la Autoridad se propone dar mantenimiento a las compuertas de la Represa de Patillas, la cual pertenece al sistema de riego.

Estos fondos se distribuyen de la siguiente forma:

- 1. Diseño "stop log wall" \$ 50,000.00
- 2. Construcción "stop log wall" 250,000.00
- 3. Planos Proyecto para pintar compuertas 50,000.00
- 4. Instalación de Grúa para manejo del "stop log wall"

150,000.00

5. Limpieza y remoción de pintura con "sand blasting", pintura de compuertas, sustitución o reparación de piezas deterioradas 500,000.00

TOTAL \$1,000,000.00

Esta medida fue considerada en Vista Pública y en Sesión Ejecutiva por la Comisión.

Por lo anteriormente expuesto, Vuestra Comisión de Hacienda, tiene el honor de recomendar la aprobación de esta medida, sin enmiendas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.) Enrique Rodríguez Negrón Presidente Interino Comisión de Hacienda"

SR. MARRERO PEREZ: Señor Presidente, para que se apruebe la Resolución Conjunta de la Cámara 249.

PRES. ACC. (SR. VELEZ BARLUCEA): ¿Alguna objeción?

SR. TIRADO DELGADO: No hay objeción, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. VELEZ BARLUCEA): Aprobada.

SR. MARRERO PEREZ: Señor Presidente, para que se incluya en el récord legislativo, el alcance de la medida establecido en el informe de la Comisión de Hacienda a la Resolución Conjunta del Senado 127, aprobado el 6-1-93

PRES. ACC. (SR. VELEZ BARLUCEA): ¿Alguna objeción?

SR. TIRADO DELGADO: No hay objeción, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. VELEZ BARLUCEA): Aprobada la inclusión.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, el Secretario anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 257, titulada:

"Para asignar a la Oficina para la Liquidación de las Cuentas de la Corporación de Renovación Urbana y Vivienda de Puerto Rico la cantidad de treinta y un millones trescientos ocho mil quinientos catorce (31,308,514) dólares para pagos de deudas a instrumentalidades del gobierno y varias corporaciones públicas; autorizar la transferencia de fondos y proveer para el pareo de los fondos asignados."

"ALCANCE DE LA MEDIDA

La Resolución Conjunta del

Senado 130, tiene el propósito de asignar a la Oficina para la Liquidación de las Cuentas de la Corporación Urbana y Vivienda de Puerto Rico la cantidad de treinta y un millones trescientos ocho mil quinientos catorce (31,308,514) dólares para el pago de deudas a instrumentalidades del gobierno y varias corporaciones públicas; autorizar la transferencia de fondos y proveer el pareo de los fondos asignados.

La Oficina para la Liquidación de las Cuentas de la Corporación de Renovación Urbana y Vivienda, fue creada por la Ley Núm. 55 de 9 de agosto de 1991. Esta dispuso la disolución de la Corporación de Renovación Urbana y Vivienda. La oficina tiene como misión liquidar los activos y pasivos de dicha Corporación.

Es un organismo público de carácter temporero, creado para realizar las gestiones necesarias y convenientes para maximizar el valor de los activos de la Corporación, a fin de poder cumplir con el mayor número de sus responsabilidades financieras, utilizando sus propios recursos. La misma estará activa hasta que ésta concluya sus funciones y responsabilidades y rinda un informe final al Gobernador y a cada Cuerpo de la Asamblea Legislativa.

SERVICIO A LA DEUDA

1) Plan de pago con Corporaciones Públicas y otros organismos Gubernamentales 2,113,726

La Corporación de Renovación Urbana y Vivienda acumuló deudas con varias Corporaciones Públicas, debido primordialmente a un exceso de gastos no presupuestados, afectando de cierta manera la situación fiscal de dichas Corporaciones. La deuda de la Corporación de Renovación Urbana y Vivienda por estos conceptos asciende a \$6,341,173. A tales efectos, se estableció un plan de pago a un término de tres (3) años.

Para el año fiscal 1993-94 se recomienda la cantidad de \$2,113,726 con el propósito de cumplir con el tercer plazo del plan de pago establecido con las siguientes corporaciones y otros organismos gubernamentales:

Autoridad de Acueductos y Alcantarillados \$1,518,669

Autoridad de Edificios Públicos 30,215

Fondo Seguro del Estado 475,957

Negociado de Seguridad de Empleo 54,642

Area de Transporte de la Administración de Servicios Generales 34,243

TOTAL \$2,113,726

2) Pago Deuda Programa Vivienda a Bajo Costo \$26,982,788

Esta obligación surge cuando el Programa de Vivienda a Bajo Costo atravesó por una crítica situación financiera que no le permitió afrontar los pagos de intereses que requerían los financiamientos interinos contraídos para llevar a cabo sus proyectos. El pago del principal e intereses del préstamo asciende a \$300 millones.

Mediante la Ley 78 de 27 de junio de 1979 se procedió a

refinanciar la deuda por este concepto y se estableció un plan de pago a 24 años. La misma fue refinanciada nuevamente en el año 1989 a un término de 16 años con el propósito de generar economías en el pago de intereses. A tales efectos, se creó una cuenta especial en el Banco Gubernamental de Fomento, en la cual se depositan todas las asignaciones de fondos, de la cual este Banco procederá con el pago correspondiente.

Para el año fiscal 1993-94 se recomienda la cantidad de \$26,982,788 con cargo a Asignaciones Especiales del Fondo General. Dichos recursos van dirigidos a cumplir con el plazo Núm. 5, correspondiente al servicio a la deuda del Programa de Vivienda a Bajo Costo.

 Deuda con la Administración de los Sistemas de Retiro del Estado Libre Asociado

\$1,212,000

La Corporación de Renovación Urbana y Vivienda generó deudas con el Sistema de Retiro de los Empleados de Gobierno por aportaciones no remesadas, aportación patronal mal computada al no aplicar el 6.5 por ciento aprobado en julio de 1972 y continuar pagando el 4.6 por ciento y préstamos descontados a empleados y no remesados.

La deuda por estos conceptos ascendió a \$5.5 millones. A tales efectos, se procedió a establecer un plan de pago a cinco (5) años, lo que generará \$834,000 para el pago de intereses.

Los recursos recomendados, ascendentes a \$1,212,000, le permitirán cumplir con el cuarto plazo del referido plan de pago.

4) Plan de pago del refinanciamiento de las deudas de la CRUV con el Banco Gubernamental de Fomento.

1,000,000

La Corporación de Renovación Urbana y Vivienda le adeuda al Banco Gubernamental de Fomento alrededor de \$40.0 millones, producto de empréstitos otorgados, los cuales no pudo honrar por su situación fiscal. Durante el año fiscal 1990-91 se refinanciaron estas obligaciones con el propósito de establecer un plan de pago para honrar las mismas.

Los recursos recomendados, ascendentes a \$1,000,000 van destinados a cumplir con el tercer plan de pago.

Esta Resolución Conjunta fue considerada en Vista Pública y Reunión Ejecutiva celebrada por las Comisiones de Hacienda.

Los fondos consignados en esta Resolución Conjunta provendrán de Asignaciones Especiales del Fondo General.

En virtud de lo anteriormente expuesto, Vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de esta medida con las enmiendas sugeridas en el informe.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.) Enrique Rodríguez Negrón Presidente Interino Comisión de Hacienda"

SR. MARRERO PEREZ: Señor Presidente, para unas enmiendas...

PRES. ACC. (SR. VELEZ BARLUCEA): Senador Marrero Pérez SR. MARRERO PEREZ: ...en el texto de la medida, página 2, línea 18, tachar "utilizar el traspaso de fondos" y sustituir por "autorizar el traspaso de los fondos". Página 2, línea 19, después de "entre" insertar "las". Que se aprueben las enmiendas, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. VELEZ BARLUCEA): ¿Alguna objeción a la aprobación de las enmiendas?

SR. TIRADO DELGADO: No hay objeción, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. VELEZ BARLUCEA): Aprobadas las enmiendas.

SR. MARRERO PEREZ: Para que se apruebe la medida, según ha sido enmendada.

PRES. ACC. (SR. VELEZ BARLUCEA): ¿Alguna objeción?

SR. TIRADO DELGADO: No hay objeción, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. VELEZ BARLUCEA): Se aprueba la medida según ha sido enmendada.

SR. MARRERO PEREZ: Señor Presidente, para que se incluya en el récord legislativo el alcance de la medida establecido en el informe de la Comisión de Hacienda, a la Resolución Conjunta del Senado 130, aprobada el 6-1-93.

PRES. ACC. (SR. VELEZ BARLUCEA): ¿Alguna objeción?

SR. TIRADO DELGADO: No hay objeción, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. VELEZ BARLUCEA): Aprobada la inclusión del alcance legislativo en la medida.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, el Secretario anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 263, titulada:

"Para asignar a la Administración de Facilidades y

Servicios de Salud la cantidad de cinco millones trescientos catorce mil doscientos diez (5,314,210) dólares a fin de realizar diversos proyectos de construcción y remodelación de facilidades de salud; proveer para el pareo de los fondos asignados; autorizar el traspaso entre las partidas de asignación de los fondos asignados; y autorizar la reprogramación de obras mediante la autorización de fondos no utilizados."

"ALCANCE DE LA MEDIDA

La Resolución Conjunta Núm. 135, tiene el propósito deasignar la cantidad de \$5,314,210 y reasignar para su programación la partida de \$7,551,088, de fondos no utilizados consignados en las R. C. Núm. y autorizar el traspaso entre partidas de asignación de los fondos asignados y reasignados. Esta asignación y reasignación que suman la cifra de \$12,865,298, se utilizará de la siguiente forma:

I. MEDICINA PREVENTIVA\$ 720,713

- a) \$244,713 para completar la remodelación de la Planta Física de proyectos que se encuentran en desarrollo actualmente en los Centros de Salud de Aguada, Juncos, Fajardo, Quebradillas, Barranquitas, Toa Baja y San Lorenzo.
- b) \$476,000 para comenzar la fase de construcción de los proyectos en los Centros de Salud de Guaynabo y Trujillo Alto.

Total.....\$ 720,713

II. SERVICIOS HOSPITALA-RIOS.....\$11,445,354 Los fondos recomendados estarán destinados a realizar mejoras en las Facilidades Hospitalarias, tales como corregir deficiencias en las estructuras relacionadas al "Life Safety Code", ampliaciones y remodelaciones a las Salas de Emergencias, reparaciones de ascensores y rehabilitación de Sistemas de Vapor, entre otras. Las mejoras se realizarán en las facilidades desglosadas a continuación:

Hospital Regional de Ponce
Hospital Regional de Bayamón 1,000,000
Hospital Regional de Caguas
Centro Médico de Mayagüez
Centro Médico de Río Piedras 500,000
Hospital Subregional de Aguadilla 170,653
Hospital Subregional de Humacao 130,600
Hospital Subregional de Fajardo 472,703
Hospital Subregional de Aguadilla 170,653
Rehabilitación Hospital

Laboratorio de Tuberculosis-Centro Médica 170,000

Regional de Cayey 358,941

Instalación Sistemas de Alarmas contra Incendios en los Centros de Salud de:

Barceloneta, Cayey, Ciales, Hatillo, Guaynabo, y Trujillo Alto y los Hospitales de: Caguas, Fajardo, Mayagüez, Culebra, Guayama y Yauco....... 2,500,000

Reparación de Transformadores y que contienen P.B.C. en los Centros de Salud de:

Canóvanas, Hormigueros, Peñuelas, Guayama, Guayanilla y los Hospitales Regionales de:

C.

Caguas			910	
Centro Maricao	de	Diagn	óstico	de

Mayagüez 138,000

Unidad de Salud Pública de

Total\$11,445,354

III. SALUD MENTAL ..\$ 699,231

Para el programa de mejoras permanentes del Programa de Salud Mental y del Departamento de Servicios Contra la Adicción. Los fondos recomendados estarán destinados a realizar los siguientes proyectos:

> Construcción a) \$122,265 del Sistema de Reserva de Agua en el Hospital de Siguiatría de Piedras. Río El mismo proveerá a esta Facilidad Hospitalaria la reserva de agua y la presión adecuada para

enfrentar casos de emergencias.

b) \$103,505

Remodelación de la Planta Física del Centro de Salud Mental de Caguas. Luede una inspección a la planta física, se determinó que requería de mejoras adicionales relacionadas con el sistema de alarma, plomería y reparaciones aire acondicionado.

c) \$473,461

Para la construcción de la Unidad Hospitalaria e instalación de ascensores en la Unidad de Alcoholismo de San Juan.

Total\$ 699,231

La R.C.S. 135 fue dividida en Vista Pública y en Sesión Ejecutiva.

Por todo la anteriormente expuesto, Vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de esta medida con las enmiendas propuestas en el informe.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.) Aníbal Marrero Pérez Presidente Comisión de Hacienda" SR. MARRERO PEREZ: Señor Presidente, para enmienda a la medida.

PRES. ACC. (SR. VELEZ BARLUCEA): Adelante.

SR. MARRERO PEREZ: En el texto página 2, línea 1, tachar "La cantidad aquí asignada podrá" y sustituir por "La cantidad aquí asignada y los fondos que se reasignan y reprograman en la Sección 3 de esta Resolución Conjunta podrán"; Página 2, línea 3, después de "Salud" insertar "a reasignar y"; Página 2, línea 12, después de "Sección 1" insertar "3". Esas son las enmiendas al texto.

PRES. ACC. (SR. VELEZ BARLUCEA): ¿Alguna objeción a las enmiendas?

SR. TIRADO DELGADO: No hay objeción, señor Presidente.

SR. MARRERO PEREZ: Señor Presidente, para que se apruebe la medida con sus enmiendas.

PRES. ACC. (SR. VELEZ BARLUCEA): ¿Alguna objeción?

SR. TIRADO DELGADO: No hay objeción, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. VELEZ BARLUCEA): Aprobada la medida con sus enmiendas.

SR. MARRERO PEREZ: Señor Presidente, para que se enmiende el título en la siguiente orma: página 1, línea 2, después de "dólares", insertar "y autorizarla a reasignar y reprogramar la suma de siete millones quinientos cincuenta y un mil ochenta y ocho (\$7,551,088) dólares, de fondos no utilizados consignados en las Resoluciones Conjuntas Número 16 de 15 de mayo de 1987; 42 de 23 de junio de 1987; 1 de 28 de marzo de 1989; 75 de 16 de agosto de 1989; 428 de 19 de agosto de 1990; 327 de 18 de octubre de 1991: 319 de 30 de agosto de 1991; 515 de 6 de noviembre de 1992; y la Ley Núm.66 de 14 de agosto de 1991."

Página 1, línea 4, después de "asignados" insertar "y reasignados". Página 1, línea 5 y 6 después de "asignados" eliminar"; y autorizar la reprogramación de obras mediante la autorización de fondos no utilizados." y sustituir por "y reasignados".

PRES. ACC. (SR. VELEZ BARLUCEA): ¿Alguna objeción?

SR. TIRADO DELGADO: Una pequeña pregunta, ya que...

PRES. ACC. (SR. VELEZ BARLUCEA): Adelante, senador Tirado Delgado.

SR. TIRADO DELGADO: ...cuando él le estaba haciendo la enmienda la título -me parece que fue-, que él señaló la Resolución 515 de 6 de noviembre de 1993, yo entendí 93, y le pregunto, ¿si es 93 ó 92?

SR. MARRERO PEREZ: 92.

SR. TIRADO DELGADO: Es 92, entonces la enmienda a los efectos de que sea 92 y no tenemos objeción a las enmiendas.

PRES. ACC. (SR. VELEZ BARLUCEA): No hay ninguna enmienda, se queda tal como lo señaló él...

SR. MARRERO PEREZ: 92. PRES. ACC. (SR. VELEZ

BARLUCEA): Es el 92.

SR. TIRADO DELGADO: Lo que pasa es que yo entendí que dijo 93, pero si fue así, no hay problema.

SR. MARRERO PEREZ: Pues es una enmienda a la audición del compañero...

PRES. ACC. (SR. VELEZ BARLUCEA): ¿Alguna objeción a las enmiendas?

SR. TIRADO DELGADO: No, no hay objeción.

PRES. ACC. (SR. VELEZ BARLUCEA): Aprobadas.

SR. MARRERO PEREZ: Señor Presidente, para que se incluya en la intención legislativa el alcance de la medida expresado en el informe de la Comisión de Hacienda, a la Resolución Conjunta del Senado 135, aprobada el 5-24-93.

PRES. ACC. (SR. VELEZ BARLUCEA): ¿Alguna objeción?

SR. TIRADO DELGADO: No hay objeción, es equivalente ya a la medida señalada por el compañero.

PRES. ACC. (SR. VELEZ BARLUCEA): Aprobada la inclusión. Señor Secretario.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, el Secretario anuncia La Resolución Conjunta de la Cámara 265, la cuál fue descargada de la Comisión de Hacienda.

"Para asignar al Departamento de Servicios Sociales la cantidad de un millón novecientos veinticinco mil (1,925,000) dólares para realizar mejoras permanentes; para disponer sobre el pareo de los fondos asignados y para autorizar la contratación y transferencia; y el traspaso de fondos."

"ALCANCE DE LA MEDIDA

- La R. C. del S. 137 tiene como propósito asignar al Departamento de Servicios Sociales la cantidad de un millón novecientos veinticinco mil (1,925,000) dólares para realizar las siguientes mejoras permanentes:
- 1. Rehabilitación del Edificio Número 11 del Centro Gubernamental de Isla Grande

\$1,000,000

2. Ampliación del Taller de Rehabilitación Vocacional y la construcción de una cocina, un comedor y un estacionamiento en Guavnabo 75,000

- 3. Construcción de tres salones vocacionales en el Instituto Loaíza Cordero en San Juan 100,000
- 4. Construcción de un Edificio de Servicios de Vida Independiente e Impedimentos Múltiples en el Instituto de Loaíza Cordero en San Juan 80,000
- 5. Reparación de una subestación eléctrica y construcción de verja de cemento en el Instituto Loaíza Cordero en San Juan

150,000

- 6. Construcción de un acceso y verja de cemento y alambre en el Hogar Villa Graciela en San Juan 60,000
- 7. Remodelación del Hogar de Grupo Villa Graciela en San Juan 25,000
- 8. Construcción de un taller de hojalatería y pintura en Guaynabo 75,000
- 9. Construcción de un taller de hojalatería y pintura en Ponce 75,000
- 10. Construcción de acceso peatonal del Centro de Rehabilitación vocacional en Ponce

15,000

11. Realización de mejoras en las facilidades físicas en los Edifícios Número 5, 9 y 10 en la Antigua Base Naval en San Juan 270,000

El programa de mejoras permanentes del Departamento de Servicios Sociales tiene como propósito el reparar y acondicionar las facilidades físicas existentes que por su estado de deterioro representan un riesgos de daños a clientes, visitantes y empleados. Además, el Departamento debe velar que las facilidades donde se

brindan servicios de rehabilitación estén en buen estado y sean adecuadas.

PROGRAMA DE REHABILITACION VOCACIONAL

Bajo este programa se asignan fondos que serán utilizados en la ampliación del Taller de Rehabilitación Vocacional en Guaynabo para la construcción de un comedor tipo cafetería, una cocina y un estacionamiento.

El Taller de Rehabilitación de Guaynabo fue construido en 1976, con el propósito de prestar servicios a jóvenes con impedimentos, referidos por el Programa de Educación Especial del Departamento de Educación y la Administración de Instituciones Juveniles del Departamento de Servicios Sociales.

La construcción de estas facilidades consistirán de una cocina, almacén y un área de cafetería. El comedor tendrá capacidad para atender unos 125 jóvenes al mismo tiempo, a la vez que la cafetería servirá como centro de adiestramiento a jóvenes con problemas de lenguaje y audición.

Por otra parte, recientemente se estableció el Centro de Rehabilitación para jóvenes con condiciones severas de lenguaje y audición, adyacente a dicho Taller de Rehabilitación. Esto ha provocado que el estacionamiento existente en el Taller de Rehabilitación resulté demasiado pequeño para acomodar a los vehículos de ambas dependencias, visitantes y clientela con impedimentos. El estacionamiento a construirse tendrá capacidad para acomodar 75 vehículos.

En esta medida se contempla una asignación para la construcción de un edificio en el cual se brindará orientación y ayuda bajo el programa de Servicios de Vida Independiente a personas con impedimentos. A estos fines en esta medida se propone una asignación de \$80,000 la cual será utilizada en la fase inicial de la construcción del edificio consistente en la preparación de planos. En adición también se asigna al Instituto la cantidad de \$100,000 para la construcción de tres salones vocacionales.

Con estas mejoras el Instituto proveerá unos servicios de adiestramiento a una población con impedimentos visuales para que puedan desenvolverse adecuadamente en su diario vivir. En las nuevas facilidades del Instituto se brindarán servicios a una matrícula desde temprana edad, de forma tal que los niños que se beneficien del programa desarrollen destrezas que le permitan vivir una vida más independiente.

También se provee una asignación para la reparación de la subestación eléctrica y para la construcción de una verja. La reparación de la subestación es de suma importancia para que el Instituto pueda continuar brindando servicios de calidad a la vez que garantice la seguridad de los niños que se albergan durante la semana en las facilidades del Instituto. La construcción de la verja permitirá proteger los alrededores de la institución evitando el acceso de personas no relacionadas con el Instituto.

Bajo el Programa de Rehabilitación Vocacional también se asignan fondos para la construcción de talleres de hojalatería y pintura en Ponce y Guaynabo.

Estos talleres proveen una alternativa para que jóvenes con impedimentos mentales se adiestren en los oficios de hojalatería y pintura que tienen una gran demanda de empleo

PROGRAMA DE DIRECCION Y ADMINISTRACION

Con los fondos asignados se continuará la reconstrucción del Edificio Número 11 del Centro Gubernamental de Isla Grande. Este edificio se encuentra en un grave estado de deterioro, primero porque un fuego ocasionó serios daños al techo y a las estructuras internas. Posteriormente el Huracán Hugo ocasionó daños adicionales al edificio lo cual requirió su total luego que el desalojo Departamento de Bomberos, como la Oficina de Seguridad de Empleo (OSHA) recomendaran su cierre por no ofrecer seguridad para los empleados ni para propiedad alguna ubicada en el mismo.

La reconstrucción de este edificio será de gran importancia para el Departamento de Servicios Sociales ya que generará ahorros estimados en más de \$147,700 en gastos de arrendamiento de espacio para conservar archivos.

En el primer nivel del edificio se ubicará la imprenta y un almacén de equipo de materiales de oficina y limpieza. En el segundo nivel se ubicará el personal de la división de correo y se habilitará un salón de actos donde se puedan celebrar actividades oficiales de los empleados. Finalmente el tercer nivel se utilizará como archivo de documentos que han cumplido su período de retención pero que todavía se consultan con alguna frecuencia.

El costo total de la rehabi-

litación del edificio asciende a la cantidad de \$2,204,300 de los cuales en virtud de la R. C. Núm. 301 de 24 de julio de 1992 se asignó la cantidad de \$680,000. Esta medida propone una asignación por la cantidad de \$1,000,000 quedando pendiente de asignarse un total de \$524,300.

Con la cantidad de \$1.0 propuesta en esta medida se realizarán las siguientes obras:

- 1. Construcción de 2 plantas adicionales con un área de 25,000 p/c
- 2. Instalación del sistema eléctrico, incluyendo tres plantas y una subestación
- 3. Mejoras a los accesos, puertas y entradas
- 4. Instalación del sistema de elevadores

En la medida también se asignan fondos que se utilizarán en la remodelación de mejoras al sistema sanitario de los edificios números 5, 9 y 10 del Centro Gubernamental de Isla Grande. Estos sistemas sanitarios están tan deteriorados que tanto los empleados como los visitantes se ven privados de unas facilidades sanitarias adecuadas.

PROGRAMA DE SERVICIOS A LA FAMILIA

Bajo este programa se propone una asignación de \$85,000 que será utilizado en la construcción de una verja de cemento y alambre en el Hogar Villa Graciela. En adición también se utilizará la cantidad de \$25,000 de dicha asignación para la remodelación del Hogar de Grupo del Hogar Villa Graciela.

Finalmente esta Resolución Conjunta dispone para el pareo de los fondos asignados y autoriza la transferencia y traspaso de los fondos. También dispone que el Departamento de Servicios Sociales podrá contratar con otros organismos para la realización de las obras de mejoras permanentes.

Esta medida fue discutida en Vista Pública y Reunión Ejecutiva celebrada por la Comisión de Hacienda del Senado, en la cual funcionarios del Departamento de Servicios Sociales y de la Oficina de Presupuesto y Gerencia endosaron la medida.

En virtud de lo anteriormente expuesto, Vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la R. C. del S. 137, sin enmiendas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.) Aníbal Marrero Pérez Presidente Comisión de Hacienda"

SR. MARRERO PEREZ: Señor Presidente, para que se apruebe la medida, sin enmiendas.

PRES. ACC. (SR. VELEZ BARLUCEA): ¿Alguna objeción?

SR. TIRADO DELGADO: No hay objeción.

PRES. ACC. (SR. VELEZ BARLUCEA): Aprobada la medida.

SR. MARRERO PEREZ: Señor Presidente, para que se incluya en el récord legislativo el alcance de la medida expresado en el informe de la Comisión de Hacienda a la Resolución Conjunta del Senado 137, aprobada el 5-25-93.

PRES. ACC. (SR. VELEZ BARLUCEA): ¿Alguna objeción?

SR. TIRADO DELGADO: No hay objeción, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. VELEZ BARLUCEA): Aprobada la inclusión en el récord legislativo.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, el Secretario anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 267, la cuál fue descargada de la Comisión de Hacienda.

"Para asignar a la Corporación para el Desarrollo Rural la cantidad de ocho millones (8,000,000) de dólares para los programas de desarrollo de fincas familiares, comunidades aisladas, servicios especiales y la reconstrucción de acueductos en la zona rural; autorizar la transferencia de los fondos a otros organismos; autorizar el traspaso de fondos entre partidas; y el pareo de los fondos asignados."

SR. MARRERO PEREZ: Señor Presidente, para...

PRES. ACC. (SR. VELEZ BARLUCEA): Senador Marrero Pérez.

SR. MARRERO PEREZ: ...para una enmienda al texto de la medida. Página 1, línea 5, tachar "Veterinaria" y sustituir por "Diagnóstico Veterinario en el municipio de Dorado". Para que se apruebe la enmienda.

SR. TIRADO DELGADO: Perdón, dónde es la enmienda, compañero, ¿en la página?

SR. MARRERO PEREZ: Página 1, línea 5.

SR. TIRADO DELGADO: Linea 5.

SR. MARRERO PEREZ: Tachar "Veterinaria" y sustituir

por "Diagnóstico Veterinario en el municipio de Dorado."

SR. TIRADO DELGADO: ¿Pero estamos hablando de la Resolución Conjunta de la Cámara 267?

SR. MARRERO PEREZ: 268.

SR. TIRADO DELGADO: A ¿268?

SR. MARRERO PEREZ: Es la 267.

PRES. ACC. (SR. VELEZ BARLUCEA): Estamos en la Resolución Conjunta de la Cámara 267.

SR. MARRERO PEREZ: Vamos a pedirle al señor Presidente, que vayamos entonces a la 268....

PRES. ACC. (SR. VELEZ BARLUCEA): ¿Alguna objeción a que vayamos a la 268?

SR. MARRERO PEREZ: ...tendremos para un turno posterior la 267.

PRES. ACC. (SR. VELEZ BARLUCEA): No hay objection, vamos a la 268.

SR. TIRADO DELGADO: No tenemos ninguna objeción, señor Presidente.

_ _ _ _

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, el Secretario anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 268, la cual fue descargada de la Comisión de Hacienda.

"Para asignar al Departamento de Agricultura la cantidad de ochocientos ochenta y cinco mil (885,000) dólares a fin de finalizar las mejoras del laboratorio de veterinaria y para la construcción de un rompeolas; autorizar el traspaso de los fondos provistos; proveer para el pareo de los fondos asignados; y autorizar la contratación de las obras a realizarse."

"ALCANCE DE LA MEDIDA

La Resolución Conjunta del Senado 140, asigna al Departamento de Agricultura la cantidad de ochocientos ochenta y cinco mil (\$885,000) dólares para la etapa final de la construcción del Laboratorio de Diagnóstico Veterinario en el Municipio de Dorado y para la construcción de un rompeolas en el Sector Buena Vista de Humacao; autorizar el traspaso de los fondos provistos; proveer para el pareo de los fondos asignados; y autorizar la contratación de las obras a realizarse.

De acuerdo a su misión y finalidad el Departamento de Agricultura desarrolla e implanta programas y actividades dirigidas a crear y propiciar las condiciones necesarias para hacer posible el desarrollo del sector agropecuario. Esto le permite de una forma eficiente y vigorosa aumentar la contribución del mismo a la economía del país, aumentando la producción local de alimentos y la creación de empleos.

Para esto es imprescindible, establecer una infraestructura que le permita tanto al Departamento como a sus dependencias continuar funcionando con adecuacidad, proveyéndoles aquellas construcciones o mejoras necesarias que les permitan cumplir con los reglamentos estatales y federales, aplicables a sus actividades.

Para cumplir con este propósito se recomienda la asignación de \$885,000 para la realización de varias obras de mejoras permanentes y compra de equipo durante el año fiscal de 1993-94, según se detalla a continuación:

I. <u>Programa de Servicios</u> Veterinari<u>os</u>

De esta partida se utilizará la suma de \$200,000 dólares, de la cual \$166,762 son para la construcción de la fase final de la Construcción del Laboratorio de Diagnóstico y \$33,328 para la construcción de las estructuras necesarias para la instalación de un incinerador y las facilidades para la planta de tratamiento de agua. Los restantes \$160,000 serán para la compra y adquisición de equipo indispensable el funcionamiento para laboratorio.

II. <u>Programa de Fomento,</u> <u>Desarrollo y Administración</u> Pesquera

El costo total de este proyecto asciende a la cantidad de \$3.5 millones. Al presente se inició la construcción de la segunda etapa de esta obra con una aportación de Departamento por la cantidad de \$120,000 para el estudio y diseño, visita a los pescadores y la identificación de los lugares para la extracción de piedras a usarse en el rompeolas.

Con esta aportación de \$525,000 del Departamento al Cuerpo de Ingenieros de los Estados Unidos, y coordinación con éste, se continuará con el desarrollo y la construcción de la segunda etapa de dicha mejora permanente para beneficio de aproximadamente unas 900 familias en el Sector Buena Vista de Humacao.

Por lo anteriormente expuesto, vuestra Comisión de Hacienda, recomienda la aprobación de esta medida con las enmiendas sugeridas en el informe.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.) Aníbal Marrero Pérez Presidente Comisión de Hacienda"

SR. MARRERO PEREZ: Señor Presidente,...

PRES. ACC. (SR. VELEZ BARLUCEA): Señor Marrero Pérez

SR. MARRERO PEREZ: ...para enmiendas en el texto. Página 1, línea 5, tachar "Veterinaria" y sustituir por "Diagnóstico Veterinario en el municipio de Dorado", para que se apruebe la enmienda.

SR. TIRADO DELGADO: No hay objeción, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. VELEZ BARLUCEA): No hay objeción, aprobada la enmienda.

SR. TIRADO DELGADO: Para que se apruebe la medida con la enmienda.

PRES. ACC. (SR. VELEZ BARLUCEA): ¿Alguna objeción?

SR. TIRADO DELGADO: No hay objeción, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. VELEZ BARLUCEA): Aprobada la medida con enmienda.

SR. MARRERO PEREZ: Para enmiendas al título, página 1, línea 3, tachar "Veterinaria" y sustituir por "Diagnóstico Veterinario en el municipio de Dorado". Página 1, en la misma línea 3, después de "rompeolas", insertar "en el sector Buena Vista de Humacao". Para que se apruebe, las enmiendas al título.

PRES. ACC. (SR. VELEZ BARLUCEA): ¿Alguna objeción?

SR. TIRADO DELGADO: Ninguna.

PRES. ACC. (SR. VELEZ BARLUCEA): Aprobadas las enmiendas al título.

SR. MARRERO PEREZ: Señor Presidente, para que se incluya el alcance de la medida establecido en el informe de la Comisión de Hacienda, a la medida R. C. del S. 140, aprobada el 5-24-93.

PRES. ACC. (SR. VELEZ BARLUCEA): ¿Alguna objeción?

SR. TIRADO DELGADO: No, señor Presidente, es correcto, esa es equivalente a una medida ya aprobada por nosotros, aquí la que señala el señor compañero Marrero.

PRES. ACC. (SR. VELEZ BARLUCEA): Aprobada la inclusión.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, el Secretario anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 269.

"Para asignar a la Autoridad Metropolitana de Autobuses la cantidad de siete millones ochocientos noventa mil (7,890,000) dólares para mejoras a terminales, facilidades centrales y talleres; reemplazo de autobuses y de unidades para personas con impedimentos; mejoras al sistema de radio comunicaciones y para la implantación de un proyecto ambiental y actividades relacionadas; proveer para el pareo de los fondos asignados y aceptar los donativos necesarios y convenientes: autorizar el traspaso entre partidas de los fondos provistos por la presente Resolución y autorizar la contratación del desarrollo de las obras."

"ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. C. del S. 141 propone asignar a la Autoridad Metropolitana de Autobuses la cantidad de siete millones ochocientos noventa mil (7,890,000) dólares para la realización de las siguientes mejoras permanentes que se detallan a continuación:

- 1. Adquisición y reemplazo de autobuses \$5,600,000
- 2. Mejoras a terminales, talleres y facilidades centrales
 1.125.000
- 3. Mejoras al sistema de radio comunicaciones 500,000
- 4. Implantación del proyecto ambiental 665,000

En adición en la medida se provee para el pareo de los fondos asignados y para la aceptación de donativos necesarios y convenientes. También se autoriza el traspaso entre partidas y la contratación del desarrollo de las obras.

ADQUISICION Y REEMPLAZO DE AUTOBUSES

La Autoridad Metropolitana de Autobuses es la encargada de administrar, desarrollar y mejorar un sistema de transportación en forma eficiente, rápida y segura que facilite la movilidad de la población en el área metropolitana.

Al presente la Autoridad ofrece sus servicios en los municipios de San Juan, Guaynabo, Bayamón, Cataño, Toa Baja, Carolina y Trujillo Alto, a través de 42 rutas regulares, para lo cual cuenta con 267 autobuses.

A continuación se detalla la composición del número de unidades y año de adquisición de los 267 autobuses con los que cuenta la Autoridad para ofrecer transportación:

UNIDADES	AÑO
34	1980
84	1983
12	1984
19	1987
70	1988
12	1991
36	1992

De los 267 autobuses, hay que aclarar que actualmente 6 unidades son inoperables y están en proceso de darse de baja. Además unas 34 unidades cumplieron su período de vida útil el cual es de 12 años.

La Autoridad Metropolitana de Autobuses para el año fiscal 1993-94 tiene como meta principal continuar mejorando la calidad del servicio de transportación colectiva. A estos fines la Autoridad comenzará con el plan de reemplazo de la flota de autobuses de 1983, con la adquisición de 35 nuevos autobuses.

Estos 35 nuevos autobuses serán del más avanzado diseño y tendrán el equipo moderno especializado para que personas con impedimentos en movilidad puedan utilizar sin dificultad el servicio del autobús. Además estos autobuses utilizarán metanol o etanol lo cual es una alternativa a la contaminación que causa el diesel. De esta manera se estará cumpliendo con la reglamentación Federal del "Clear Air Act Amendment"

Por otra parte, también se contempla ampliar el Programa de "Llame y Viaje" mediante la

adquisición de 10 unidades a un costo total de \$600,000. Mediante este programa, personas con impedimentos físicos son trasladados a sus citas médicas y centros de trabajo. La adquisición de estas guaguas de menor cabida permitirán que la Autoridad cumpla con las disposiciones de la Lev de "Americans with Disabilities Act". Se espera que aproximadamente unas 450 personas se beneficiaran directamente con la adquisición de estas 10 guaguas.

PROYECTOS DE MEJORAS A TERMINALES

La Autoridad Metropolitana de Autobuses tiene en su plan de trabajo para el próximo año fiscal el desarrollo de mejoras en las facilidades físicas y en las terminales de guaguas. La asignación de \$1,125,000 será utilizada en el desarrollo de los siguientes proyectos de mejoras permanentes.

- 1. Mejoras en las facilidades centrales de administración y en los talleres y terminales en el Municipio de San Juan \$216,250
- 2. Mejoras al terminal de autobuses en el Municipio de Bayamón 100,000
- 3. Mejoras al terminal de autobuses en el Municipio de Carolina \$115,000
- 4. Mejoras al terminal de autobuses en el Municipio de Cataño 68,750
- 5. Para la construcción de un área de "motor pool" con dos pinos y trampas de aceite y equipo necesario en las Facilidades Centrales 125,000

6. Pavimentación del área de estacionamiento de autobuses en el taller 500,000

MEJORAS AL SISTEMA DE RADIO COMUNICACIONES

En esta medida se propone una asignación por la cantidad de \$500,000 la cual será utilizada para mejorar el sistema de radio comunicaciones. Se reemplazará equipo obsoleto y se mejorará el sistema de despacho.

PROYECTO AMBIENTAL

La cantidad propuesta de \$665,000 se utilizará en la implantación del proyecto ambiental el cual consiste en mejoras en los sistemas de drenajes de agua, tanques subterráneo. También se continuará con el programa de utilización de combustibles alternos que no afecten el medio ambiente.

En conclusión los fondos que en virtud de esta medida se asignan son de vital importancia para que la Autoridad Metropolitana de Autobuses pueda continuar con su programa de mejoras permanentes, en aras de ofrecer un servicio de transportación colectiva de calidad.

La Comisión de Hacienda del Senado celebró vista pública y reunión ejecutiva en la cual funcionarios de la Autoridad Metropolitana de Autobuses y de la Oficina de Presupuesto y Gerencia endosaron favorablemente la aprobación de esta medida.

En virtud de lo anteriormente expuesto, Vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la R. C. del S. 141 con las enmiendas sugeridas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.) Enrique Rodríguez Negrón Presidente Interino Comisión de Hacienda"

SR. MARRERO PEREZ: Señor Presidente, para enmiendas del texto...

PRES. ACC. (SR. VELEZ BARLUCEA): Senador Marrero.

SR. MARRERO PEREZ: ...de la medida. Página 2, línea 6, después de "Resolución" insertar "Conjunta". Página 2, línea 13, tachar lo siguiente "a que se refiere la Sección 1.-" y sustituir por "que se detallan en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta". Para que aprueben las enmiendas.

PRES. ACC. (SR. VELEZ BARLUCEA): ¿Alguna objection?

SR. TIRADO DELGADO: No hay objeción.

PRES. ACC. (SR. VELEZ BARLUCEA): Aprobadas las enmiendas.

SR. MARRERO PEREZ: Para que se apruebe la medida, según ha sido enmendada.

PRES. ACC. (SR. VELEZ BARLUCEA): ¿Alguna objeción?

SR. TIRADO DELGADO: Ninguna.

PRES. ACC. (SR. VELEZ BARLUCEA): Aprobada.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. VELEZ BARLUCEA): Senador Kenneth McClintock.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Para una enmienda a la medida.

PRES. ACC. (SR. VELEZ BARLUCEA): Para una enmienda adicional.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: En la página 2...

SR. TIRADO DELGADO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. VELEZ BARLUCEA): Senador Tirado Delgado.

SR. TIRADO DELGADO: Para que me oriente, tengo entendido que la medida fue aprobada.

PRES. ACC. (SR. VELEZ BARLUCEA): Eso es correcto. La medida fue aprobada.

SR. TIRADO DELGADO: Debe pedir la reconsideración y nosotros no tenemos ninguna objeción a la reconsideración.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Entonces para que se reconsidere la medida.

PRES. ACC. (SR. VELEZ BARLUCEA): Se solicita que se reconsidere, ¿hay objeción a que se reconsidere la medida?

SR. TIRADO DELGADO: No hay ninguna objeción.

PRES. ACC. (SR. VELEZ BARLUCEA): Se reconsidera la medida. Adelante, senador Kenneth McClintock.

McCLINTOCK SR. HERNANDEZ: Okay. En la página 2, línea 13, después de la línea 13, insertar "Sección 5.-" que leería como sigue: "Los vehículos a ser adquiridos con cargo a las asignaciones contenidas en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta, sólo podrán ser operados por la Autoridad Metropolitana de Autobuses." En la línea 14, la "Sección 5.-" actual pasaría a ser la "Sección 6.-". Esto es una enmienda que se había presentado anteriormente a la versión del Senado y había sido aprobada por el Cuerpo.

PRÉS. ACC. (SR. VELEZ BARLUCEA): ¿Alguna objeción a las enmiendas del?

SR. TIRADO DELGADO: No hay objeción.

PRES. ACC. (SR. VELEZ BARLUCEA): Senador Tirado Delgado.

SR. TIRADO DELGADO: Señor Presidente, no tenemos objeción ya que fue la misma enmienda que introdujo el compañero cuando se consideró originalmente esta medida con la medida del Senado.

PRES. ACC. (SR. VELEZ BARLUCEA): Pues aprobadas las enmiendas.

SR. MARRERO PEREZ: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. VELEZ BARLUCEA): Senador Marrero.

SR. MARRERO PEREZ: Señor Presidente, para que se apruebe la medida según ha sido enmendada.

PRES. ACC. (SR. VELEZ BARLUCEA): ¿Alguna objeción?

SR. TIRADO DELGADO: Ninguna objeción, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. VELEZ BARLUCEA): Se aprueba la medida.

SR. MARRERO PEREZ: Señor Presidente, para enmiendas al título de la medida. Página 1, línea 7 después de "Resolución" insertar "Conjunta".

PRES. ACC. (SR. VELEZ BARLUCEA): ¿Alguna objeción?

SR. TIRADO DELGADO: Ninguna objeción, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. VELEZ BARLUCEA): Aprobadas las enmiendas al título.

SR. MARRERO PEREZ: Señor Presidente, para que incluya el alcance de la medida establecido por el informe de la Comisión de Hacienda, la Resolución Conjunta del Senado 141, aprobado el 6-1-93.

PRES. ACC. (SR. VELEZ BARLUCEA): ¿Alguna objeción?

SR. TIRADO DELGADO: Ninguna objectión.

PRES. ACC. (SR. VELEZ BARLUCEA): Se aprueba la inclusión en la intención legislativa.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, el Secretario anuncia Resolución Conjunta de la Cámara 267, la cual fue descargada de la Comisión de Hacienda.

"Para asignar a la Corporación para el Desarrollo Rural la cantidad de ocho millones (8,000,000) de dólares para los programas de desarrollo de fincas familiares, comunidades aisladas, servicios especiales y la reconstrucción de acueductos en la zona rural; autorizar la transferencia de los fondos a otros organismos; autorizar el traspaso de fondos entre partidas; y el pareo de los fondos asignados."

"ALCANCE DE LA MEDIDA

La Resolución Conjunta del Senado 139, asigna a la Corporación para el Desarrollo Rural la cantidad de ocho millones (\$8,000,000) de dólares para los programas de desarrollo de fincas familiares, comunidades aisladas, servicios especiales y la reconstrucción de acueductos en la zona rural; para autorizar la transferencia de los fondos a otros organismos; autorizar el traspaso de fondos entre partidas y el pareo de los fondos asignados.

La Corporación para el Desarrollo Rural de Puerto Rico fue creada mediante la Ley 63 de 30 de mayo de 1973, enmendada posteriormente a los fines de promover el mejoramiento social y económico en la zona rural, de forma tal que se pueda conservar la población residiendo en el lugar de origen.

Sus recursos se utilizan como medio para estimular la inversión de fondos municipales y de otras fuentes para proyectos y obras diversas dirigidas a mejorar las condiciones de vida en la zona rural del país. Ello contribuye en forma directa a que se logre un desarrollo más equilibrado entre el sector rural y el urbano.

Sus actividades se desarrollan a través de cinco (5) Oficinas Regionales, que están estratégicamente localizadas en los Municipios de Adjuntas, Cidra, Comerío, Las Marías y Utuado, las cuales responden a una Oficina Central ubicada en el Municipio de San Juan.

La misma está organizada en cuatro (4) programas: Programa de Fincas Familiares, Programa para el Mejoramiento de Comunidades Aisladas, Programa de Servicios Especiales y el Programa de Dirección y Administración.

- I. Programa de Desarrollo de Fincas Familiares-Desarrollo de Villas Agrícolas............\$1,000,000
- El Programa de Fincas Familiares tiene a su cargo la compra y distribución de fincas familiares con el propósito de establecer nuevos empresarios agrícolas. De esta forma se crean nuevas fuentes de empleo y se promueve el uso intensivo de la tierra aumentando la producción agrícola en el país y reduciendo la importación de los productos agrícolas.

En adición, los agrónomos y economistas del hogar que forman parte de este programa ofrecen demostraciones de método y otras actividades educativas a los usufructuarios y sus familias en aspectos de producción agropecuaria y economía del hogar. Bajo este programa se atienden 3,123 familias residentes en los 166 proyectos de fincas familiares (57,144 cuerdas) que administra la Corporación.

Para el año fiscal 1993-1994, la Corporación para el Desarrollo Rural tendrá como prioridad el establecimiento de un proyecto piloto de Villas Agrícolas. Este proyecto es parte del modelo agrícola desarrollado por el Departamento de Agricultura bajo el Programa de Fincas Familiares de la Corporación para el Desarrollo Rural.

Bajo este nuevo concepto se desarrollara un área residencial rural con todas las facilidades comunales que permitan mejorar la calidad de vida del pequeño agricultor, a la misma vez que se le otorga una finca familiar en calidad de usufructo. Estas villas agrícolas estarán ubicadas en la zona central, a un costo de sobre \$2,000,000 en su etapa inicial.

Con este nuevo modelo se facilitará el mercadeo de los productos agrícolas y por ende se aumentará el ingreso per capita de la familia puertorriqueña. El mercadeo estará basado en la calidad, clasificación, empaque y promoción de los productos, que incluye la selección y planificación de las siembras. De esta forma se convertirá la agricultura tradicional en una empresa de producción familiar comercializada.

El proyecto consiste en desarrollar un área residencial rural. con unidades de viviendas básicas de 2 y 3 habitaciones, en unas 25 fincas aproximadamente de 20 cuerdas cada una. Se provecta tener un plan para el desarrollo de infraestructura a largo y corto plazo que incluya: un centro de mercadeo para productos agrícolas, oficinas de servicios interagenciales, facilidades recreativas y deportivas, centro comunal, tiendas, iglesia y otros; como por ejemplo una biblioteca

rural. Además, se incluirá un programa de Asesoramiento Técnico Científico por Agrónomos y Economistas del Hogar.

provecto Villas $\mathbf{E}1$ de Agrícolas tiene entre sus objetivos mejorar la calidad de vida del pequeño agricultor preservando las tierras dedicadas a la agricultura. Además, hacer de la agricultura tradicional una empresa de producción familiar altamente comercializada con el desarrollo de un programa de mercadeo efectivo con la participación del pequeño agricultor y su familia, donde se integrarán los programas de servicios de las agencias estatales y federales y de la empresa privada, para ofrecer meiores servicios a la comunidad rural.

Para iniciar la implantación de este proyecto piloto se ha recomendado la cantidad de \$1,000,000.

II. Programa para el Mejoramiento de Comunidades Aisladas......\$800,000

A los fines de aliviar en parte, el aislamiento físico que aún persiste en sectores rurales de Puerto Rico, mediante la provisión de infraestructura física, se recomienda una asignación de \$800,000 para este programa.

Con estos fondos se construirán y reconstruirán 25.3 km de caminos asfaltados y obras. Estos proyectos beneficiarán a unas 344 familias y crearán unos 129 empleos temporeros.

III. Programa de Servicios Especiales\$5,200,000

A los fines de continuar la construcción de mejoras Se ha programado la construcción y reconstrucción de 138.69 km de caminos asfaltados, siete (7) puentes, obras pluviales y muros de contensión, a un costo de \$4,470,325. Además, se construirán y se mejorarán 19 facilidades recreativas y cuatro (4) centros comunales, a un costo de \$611.175. Se aportará la cantidad de \$118,500 para la construcción de la plaza del mercado y centro de acopio en el municipio de Ciales. De las obras programadas se beneficiarán 5.574 familias y se crearán unos 813 empleos temporeros.

Además, se recomienda la cantidad de \$1,000,000 que unida a una asignación anterior por \$1,000,000 se utilizarán para mejorar los sistemas de agua NON-PRASA. A estos efectos la Corporación esta coordinando esfuerzos y recursos con la Agencia de Protección Ambiental, el Departamento de Salud, la Junta de Calidad Ambiental, el Departamento de Recursos Naturales, la Administración de Hogares para Agricultores (FmHA) y los municipios afectados para dar inicio a la construcción de los mismos.

Esta medida fue discutida en Vista Pública y Sesión Ejecutiva celebrada por la Comisión.

En virtud de lo anteriormente expuesto, Vuestra Comisión de Hacienda, recomienda su aprobación de esta medida, sin enmendas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.) Anibal Marrero Pérez Presidente Comisión de Hacienda"

SR. MARRERO PEREZ: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. VELEZ BARLUCEA): Senador Marrero Pérez.

SR. MARRERO PEREZ: Para que se apruebe la medida, sin enmiendas.

PRES. ACC. (SR. VELEZ BARLUCEA): ¿Alguna objeción?

SR. TIRADO DELGADO: No hay objeción.

PRES. ACC. (SR. VELEZ BARLUCEA): Se aprueba la medida sin enmienda.

SR. MARRERO PEREZ: Señor Presidente, para que se apruebe o se incluya el alcance de la medida legislativa lo estipulado en el informe de la Comisión de Hacienda, a la Resolución Conjunta del Senado 139, aprobada el 5-19-93.

PRES. ACC. (SR. VELEZ BARLUCEA): ¿Alguna objeción?

SR. MARRERO PEREZ: No hay objeción, señor Presidente, ya que es equivalente a la medida que estamos considerando.

PRES. ACC. (SR. VELEZ BARLUCEA): Se acuerda la inclusión del alcance de la medida.

SR. MARRERO PEREZ: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. VELEZ BARLUCEA): Adelante, senador Marrero Pérez.

SR. MARRERO PEREZ: Señor Presidente, primero que nada pedirle al compañero Charlie Rodríguez, si me permite, un comentario final.

PRES. ACC. (SR. VELEZ BARLUCEA): Senador Rodríguez Colón.

SR. RODRIGUEZ COLON: Le agradeceremos al compañero si pudiera guardar esas expresiones

muy importantes, para más tarde en lo que podemos continuar con el Calendario.

SR. MARRERO PEREZ: Muy bien.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, el Secretario anuncia el Proyecto del Senado 143, titulado:

"Para prohibir a toda persona convicta por ciertos delitos, que por su naturaleza constituyen actos de corrupción, aspirar u ocupar cargo público o electivo alguno; para enmendar la Sección 3.4 de la Ley Núm. 5 de 14 de octubre de 1975, según enmendada, conocida como "Ley de Personal del Servicio Público de Puerto Rico", a los fines de excluir de la habilitación para ocupar puestos públicos a aquellas personas convictas por delitos que por su naturaleza constituyen actos de corrupción: y para establecer penalidades."

SR. SILVA: Señor Presidente. PRES. ACC. (SR. VELEZ BARLUCEA): Senador Rolando Silva.

SR. SILVA: Sí, señor Presidente, la Comisión de Gobierno radicó un informe con unas enmiendas a este Proyecto. Por la presente solicitamos que se apruebe el informe.

PRES. ACC. (SR. VELEZ BARLUCEA): ¿Alguna objeción?

SR. HERNANDEZ AGOSTO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. VELEZ BARLUCEA): Senador Hernández Agosto.

SR. HERNANDEZ AGOSTO: Señor Presidente, ese Proyecto quedó pendiente de ayer...

PRES. ACC. (SR. VELEZ BARLUCEA): Si es correcto.

SR. HERNANDEZ AGOSTO: ... y habían enmiendas sometidas por la Comisión De lo Jurídico y por la Comisión de Gobierno. Y no tenemos a la mano ahora si el Proyecto tiene unas enmiendas que se han armonizado, las De lo Jurídico con las de Gobierno. No sabemos realmente que...

SR. SILVA: Señor Senador.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. VELEZ BARLUCEA): Senador Rodríguez Colón.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. VELEZ BARLUCEA): Vamos a posponer la medida.

SR. RODRIGUEZ COLON: No, no, como moción incidental, vamos a solicitar que se considere el Proyecto del Senado 143 con el informe de la Comisión de Gobierno y cualesquiera otra enmienda que hubiese que hacerle al Proyecto se podrían introducir en Sala. Esa es la moción, señor Presidente.

SR. HERNANDEZ AGOSTO: En otras palabras, señor Presidente, se está retirando el informe de la Comisión De lo Jurídico.

SR. RODRIGUEZ COLON: Estamos...

SR. HERNANDEZ AGOSTO: De lo Jurídico.

PRES. ACC. (SR. VELEZ BARLUCEA): Hay una moción del Senador Rodríguez Colón en este momento, para que se considere el Proyecto con el informe de la Comisión de Gobierno. ¿Hay alguna objeción a que se considere el Proyecto con el informe de la Comisión de Gobierno?

SR. HERNANDEZ AGOSTO: No, no hay objeción. Lo que queremos saber es qué pasa con el informe de la Comisión De lo Jurídico, señor Presidente. PRES. ACC. (SR. VELEZ BARLUCEA): Senador Rodríguez Colón.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, someteríamos la moción a los efectos de que devuelva a la Comisión De lo Jurídico el informe de la Comisión De lo Jurídico. Eso no quita que pueda en Sala someterse otras enmiendas.

PRES. ACC. (SR. VELEZ BARLUCEA): ¿Hay alguna objeción, a que se devuelva a la Comisión De lo Jurídico, el informe de la Comisión De lo Jurídico?

SR. TIRADO DELGADO: No hay objeción.

SR. HERNANDEZ AGOSTO: No hay objeción.

PRES. ACC. (SR. VELEZ BARLUCEA): Pues, aprobado. Adelante, Senador Rolando Silva.

SR. SILVA: Señor Presidente, habíamos hecho la moción de que se aprobara el informe con las enmiendas contenidas en el informe.

PRES. ACC. (SR. VELEZ BARLUCEA): ¿Alguna objeción a que se apruebe el informe con las enmiendas contenidas en el informe?

SR. HERNANDEZ AGOSTO: No hay objeción.

PRES. ACC. (SR. VELEZ BARLUCEA): Aprobado el informe con las enmiendas.

SR. SILVA: Señor Presidente. PRES. ACC. (SR. VELEZ BARLUCEA): Senador Rolando Silva.

SR. SILVA: Rolo también. Para unas enmiendas adicionales, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. VELEZ BARLUCEA): Adelante.

SR. SILVA: Señor Presidente, en la página 2, línea 2, usando como referencia el texto impreso del Senado, le agradeceré que las tome porque están un poco mezcladas, luego de la palabra "convicta", insertar el siguiente texto "en la Jurisdicción del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, en el Jurisdicción Federal o en cualquiera de los Estados de los Estados Unidos de América."

En la página 3, luego de la línea 26, añadir un artículo nuevo que se enumeraría "Artículo 2.-" y leería como sigue: "Se prohíbe a la Comisión Estatal de Elecciones el aceptar o procesar documento alguno que tenga el propósito o fin de cualificar para un cargo de elección pública a persona alguna convicta de cualquiera de los delitos enumerados en la sección 3.4, de la Ley Núm. 5 del 4 de octubre de 1975, según enmendada. La Comisión aprobará la reglamentación necesaria para cumplir con lo aquí dispuesto". La página 4, línea 1, reenumerar Artículo 2 como Artículo 3. Luego en la línea 17 después de la palabra "convicta" insertar en la jurisdicción del Estado Libre de Puerto Rico, en la jurisdicción Federal o en cualquiera de los estados de los Estados Unidos de América,". La página 6, se reenumera el Artículo 3 para que sea Articulo 4 y se reenumere el Artículo 4 para que sea el Artículo 5. Esas son las enmiendas, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. VELEZ BARLUCEA): ¿Alguna objeción a las enmiendas propuestas?.

SR. HERNANDEZ AGOSTO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. VELEZ BARLUCEA): Senador Hernández Agosto.

SR. HERNANDEZ AGOSTO: Vamos a solicitar la oportunidad de poderlas ver porque son numerosas y no tenemos copia de ellos.

PRES. ACC. (SR. VELEZ BARLUCEA): ¿Cuánto tiempo necesita el Senador Hernández Agosto para...

SR. HERNANDEZ AGOSTO:

No sabemos, señor Presidente, tenemos que ver dónde se ubican exactamente, es un proyecto entirillado no tenemos copia de eso.

PRES. ACC. (SR. VELEZ BARLUCEA): Senador Rodríguez Colón.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, le vamos a solicitar un receso de 5 minutos.

PRES. ACC. (SR. VELEZ BARLUCEA): Se decreta un receso de 5 minutos en Sala, para estudiar las enmiendas.

Se reanuda la Sesión.

SR. SILVA: La numeración...

PRES. ACC. (SR. VELEZ BARLUCEA): Senador Rolando Silva.

SR. SILVA: Sí, gracias, señor Presidente, la numeración vamos a dársela al señor secretario es una cuestión técnica de numeración de los artículos, sin embargo, el distinguido amigo Hernández Agosto nos ha hecho una sugerencia. En el Artículo 2 que se añade a la página 3 abajo, en la línea 3 eliminar la conjunción "el". Aceptamos eso y pedimos que se apruebe así. Que se apruebe la medida como quedó enmendada.

PRES. ACC. (SR. VELEZ BARLUCEA): ¿Alguna objeción, a que se apruebe la medida tal y como ha sido enmendada? Senador Oreste Ramos.

SR. RAMOS, ORESTE: Señor Presidente, la Comisión De lo Jurídico había rendido sobre esta medida un informe en el cuál se trabajó arduamente, cuyo propósito principal era evitar la utilización de la ficción corporativa de sociedades especiales, sociedades civiles o mercantiles, para adquirir una relación contractual con el Gobierno que equivaliera a lo que, como está el proyecto ahora, se impide que se pueda ocupar posiciones en el Gobierno. Se ha decidido no considerar el informe de la Comisión De lo Jurídico y sí

el de la Comisión de Gobierno, sabemos que el compañero Silva ha trabajado arduamente en el Proyecto, así que no tenemos objeción a que se apruebe como está y más adelante trataremos entonces, -si surge la oportunidad-de corregir eso que consideramos un boquete, pero que sé que el compañero Silva tiene interés en taparlo también. Muchas gracias.

PRES. ACC. (SR. VELEZ BARLUCEA): Bien, Senador Hernández Agosto, ¿alguna objeción a que se aprueben las enmiendas en el contenido?

SR. HERNANDEZ AGOSTO: No hay objeción, señor Presidente, las hemos examinado y nos parecen enmiendas adecuadas.

PRES. ACC. (SR. VELEZ BARLUCEA): Se aprueban, se aprueba el informe con sus enmiendas.

SR. SILVA: Para que se apruebe la medida como queda enmendada, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. VELEZ BARLUCEA): ¿Alguna objeción a que se apruebe la medida como ha sido enmendada?

SR. HERNANDEZ AGOSTO: No hay objection.

PRES. ACC. (SR. VELEZ BARLUCEA): Se aprueba la medida.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, el Secretario anuncia el Informe final de la Resolución del Senado 46, titulado:

"INFORME

Al Senado de Puerto Rico

Vuestra Comisión de Agricultura, muy respetuosamente somete su informe final en conformidad con lo ordenado en la R. del S. 46 para que se estudie el desarrollo del cultivo de habichuelas en Puerto Rico a escala comercial y sus implicaciones en el sector agricola.

Historial:

Los granos y legumbres son para los puertorriqueños fuente principal de alimentación. Entre estos, son las habichuelas uno de los más preferentes entre nosotros.

Sin embargo, menos del uno (1%) por ciento de este grano se produce en la Isla, y un noventa y nueve (99%) por ciento, o sea, unas cinco mil (5,000) toneladas se importan anualmente a un costo de unos quince millones (\$15,000,000) de dólares.

Debido a que el consumidor puertorriqueño prefiere la habichuela a otras legumbres, y siendo ésta un cultivo de ciclo corto y que puede cultivarse sólo o en combinación con otros productos, su producción muy bien podría aumentarse substancialmente en la Isla y sustituir en gran parte la caña de azúcar.

Por lo tanto, a raíz de esta situación, el Senado de Puerto Rico ordena dicho estudio.

La Comisión en el desempeño de la labor encomendada, realizó vistas públicas y reuniones ejecutivas con el propósito de documentar información que le permitiera realizar objetivamente el estudio de este asunto.

Durante el transcurso de este estudio ordenado por la R. del S. 46, esta Comisión recibió el beneficio de testimonios, escritos y comentarios de expertos en la materia, así como elaboradores y pequeños productores de la habichuela en el país.

Reunión Ejecutiva:

Deponentes

- Dr. James Beaver
 Fito-mejorador
 Estación Experimental Agrícola
- 2. Fred Fernández Coll Director Tecnología Laboratorio de Alimentos Estación Experimental Agrícola
 - 3. Rodrigo Echavez Badel Fitopatólogo Colegio Ciencias Agrícolas

Estos técnicos recomiendan los terrenos del área Sur de la Isla por ser estos mecanizables y contar con buenos suelos y facilidades de riego para los cultivos a nivel comercial.

Estos cultivos comerciales deben ser de no menos de cien (100) cuerdas para habichuelas secas con un ingreso neto por cuerda de doscientos (\$200) dólares, o sea, cuatrocientos (\$400) dólares por cuerda en dos cultivos anuales (ver tabla 7).

Las variedades desarrolladas en estos momentos por la Estación Experimental Agrícola son resistente a la roya y el virus del mosaico común, ventaja que no existía anteriormente en Puerto Rico para el cultivo comercial de este producto.

La variedad blanca "Arroyo Loro" es una variedad superior a las tradicionales "Bonita" o "Cuarentena" en cuanto a (ver tabla 7) rendimiento y resistencia a enfermedades. Esto puede producir hasta diecisiete (17) quintales de

habichuela seca por cuerda y cuarenta (40) quintales en habichuela verde fresca. Esto es un rendimiento por cuerda similar o mayor a los principales países productores.

Esta es una variedad muy adecuada para cosecharse verde para aquellos terrenos más inclinados y en asociación con otros cultivos.

Los cultivos para habichuela verde por su alto rendimiento y su beneficio económico de casi seis veces mayor que la habichuela seca, (ver tabla 7) puede cultivarse a escala mucho menor en los terrenos inclinados poco mecanizables y donde no abunda la mano de obra.

Ventajas de la producción de habichuelas en Puerto Rico, según estos deponentes:

- 1. Rendimientos iguales a los de otros países productores.
- 2. Tenemos la tecnología para producir y procesar, ya desarrollada
- 3. Variedad ya desarrolladas y adaptadas para Puerto Rico.
- 4. Existencia de la infraestructuras de procesar.
 - 5. Tierras disponibles.
- 6. Existencia de una demanda real.

Limitaciones:

- No hay actualmente suficiente semilla para siembras comerciales.
- 2. No existe una cosechadora (combinada) para siembras comerciales en Puerto Rico, aunque tal vez la del arroz podrían adaptarse.

3. No existen datos sobre costos de producción a niveles comerciales.

Ponencia a Vista Pública:

Deponentes:

Agro. Juan Bauzá Administrador, Elaboradora Alba

> Agro. José Colón Gerente de Planta Casera, Inc.

A pesar de la gran demanda y aceptación de los consumidores, estas cosechas tuvieron para esa época problemas de enfermedades por la falta de variedades resistentes, así como de tecnología adecuada.

Adicionalmente nos informa, que la planta elaboradora Alba tiene capacidad para procesar unos 25 mil qq de habichuela seca al año, lo que requiere cultivar unas 700 cds. de terreno, con dos cosecha al año. Así mismo Casera de Puerto Rico tiene capacidad para procesar más de 25 mil qq. al año de las variedades roja y blanca únicamente, sin contar otras variedades.

Las altas y bajas del mercado internacional de la habichuela seca fluctúan en estos momentos entre treinta (30) centavos y cuarenta (40) centavos por libra a nivel de puerto, dependiendo la época del año. Por lo tanto Puerto Rico puede competir favorablemente con este precio de treinta y cinco (35) centavos a nivel de la finca y solamente tendría que ser subsidiado el agricultor en ciertas épocas del año, si es que el precio baja de veintisiete (27) centavos por libra.

Vista Pública:

Deponentes:

- 1. Hon. Secretario de Agricultura Lcdo. Neftalí Soto
- 2. Dr. James Beaver
- 3. Agro. Edwin Acevedo Borrero

Se nos informa que el consumo per capital es de unas 12 lbs. Además, Puerto Rico re-exporta unas 117,000 quintales de habichuelas al año luego de estas ser procesadas aquí.

Se señalan las grandes limitaciones en los abastos de semilla para la siembra de habichuelas a nivel comercial.

La Estación Experimental en Isabela tiene el personal capacitado para la producción de semilla de alta calidad y además, facilidades de almacén que si son mejoradas podrían utilizarse para almacenar semillas para los agricultores de esta área y facilidades indispensables para conservar la buena calidad de la semilla.

La Estación Experimental podría producir semilla de calidad para la venta a los agricultores si se elimina la prohibición impuesta en los años '70 para que sólo la AFA pueda llevar a cabo estas funciones.

Otra alternativa es la posibilidad de privatizar la producción de semilla bajo la supervisión de los técnicos de la Estación Experimental.

Para la recolección de la habichuela en siembras comerciales es necesario la compra de una máquina diseñada para estos propósitos, conocida como "Combinada".

Esta máquina tiene un costo aproximado de unos \$80,000 (ochenta mil dólares). Pero si se consigue una de las existentes del "Programa de Arroz" podría utilizarse con algunos cambios mecánicos y así economizarse esta inversión.

El desarrollo de una industria comercial del cultivo de la habichuela requerirá el establecimiento de un programa de certificación de semilla. Esto facilitaría el establecimiento de siembras de habichuelas por manos privadas para la producción de semilla, lo que fomentaría el establecimiento de otros agricultores especializados en la producción de semilla lo que seria el desarrollo de otra empresa agrícola.

Conclusiones:

- 1. Luego de un análisis exhaustivo de nuestra Comisión, encontramos que el cultivo de la habichuela puede ser económicamente viable en Puerto Rico.
 - *a) Esta tiene un rédito de ganancia de un 50% sobre inversión de capital
 - **b) Tiene un beneficio de 11.7 centavos por libra versus 3.66 centavos en los Estados Unidos
 - c) A pesar de que los costos de producción en los Estados Unidos son más bajos que en Puerto Rico, el hecho de tener una sola cosecha al año

y al detener unos márgenes de mercadeo costosos, los hace poco competitivo contra la producida en Puerto Rico

- 2. Puerto Rico posee la tecnología, las variedades de habichuelas y las tierras apropiadas para este cultivo.
- 3. Puerto Rico cuenta, sin lugar a dudas con el mercado para este producto con un consumo per capital de unas 12 lbs. al año, o sea, un consumo de unas 5 mil toneladas.

Recomendaciones:

Esta Comisión después de recibir y analizar la información correspondiente, recomienda al Senado de Puerto Rico el establecimiento de un proyecto piloto de unas 100 cuerdas de terreno en la costa Sur para la producción de habichuelas para elaborar y envasar.

Se recomienda además, que se asignen setenta mil (\$70,000) de Fondos Especiales ya asignados al Departamento de Agricultura para un subsidio inicial del 50% de los costos de producción por cuerda, para dos siembras.

Se asignan tres mil (\$3,000) dólares de estos mismos fondos a la Estación Experimental Agrícola para que ésta establezca un semillero para suplir la semilla a un costo razonable a este proyecto piloto.

Se recomienda que dicho proyecto sea establecido bajo la supervisión de la Estación Experimental Agrícola de Puerto Rico.

Esta proveerá la semilla y rendirá un informe a esta Comisión sobre los resultados y posible expansión de esta industria para los próximos años.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.) Víctor Marrero Padilla Presidente Comisión de Agricultura"

SR. MARRERO PADILLA: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. VELEZ BARLUCEA): Senador Víctor Marrero.

SR. MARRERO PADILLA: El informe de la Comisión de Agricultura de Puerto Rico, con relación sobre la R. del S. 46.

PRES. ACC. (SR. VELEZ BARLUCEA): Adelante.

SR. MARRERO PADILLA: Vuestra Comisión de Agricultura, muy respetuosamente, somete su informe final en conformidad con lo ordenado en la R. del S. 46. Para que se estudie el desarrollo del cultivo de habichuelas en Puerto Rico a escala comercial y sus implicaciones en el sector agrícola. Los granos y legumbres son para los puertorriqueños fuente principal de alimentación. Entre éstos son las habichuelas uno de los preferentes por nosotros. Sin embargo, menos del uno (1) por ciento de estos granos se produce en la Isla y el noventa y nueve(99) por ciento es traído a Puerto Rico donde se gastan cinco mil (5,000) toneladas en un promedio de quince millones (15,000,000) de dólares. Después de evaluar todo esto y hacer vistas públicas con los mejores técnicos y mejores profesionales entendidos, como el doctor Beaver, como el agrónomo Juan Bauzá de Alba de Puerto

Rico y un sinnúmero de técnicos de la Estación Experimental v agrónomos de capa-cidad grande en Puerto Rico, y hemos concluido que las conclu-siones son las siguientes: luego del análisis exhaustivo de nuestra Comisión encontramos que el cultivo de la habichuela puede económicamente viable en Puerto Rico. Esta tiene un rédito de ganancia de un cincuenta por ciento (50) sobre inversión de capital, tiene un beneficio de once punto siete (11.7) centavos por libra "versus" tres punto sesenta y seis (3.66) centavos en los Estados Unidos. A pesar de que los costos de producción en los Estados Unidos son más bajos que en Puerto Rico, el hecho de tener una sola cosecha al año y de tener unos márgenes en el mercado costosos, los hace poco competitivos contra la producción en Puerto Rico.

Puerto Rico posee la tecnología, las variedades de habichuelas y las tierras apropiadas para este cultivo. Puerto Rico cuenta -sin lugar a dudas- con el mercado para este producto, con un consumo per capita de unas doce (12) libras al año, o sea, un consumo de unas cinco (5) mil toneladas.

Esta Comisión después de recibir y analizar la información correspondiente, recomienda a este alto Cuerpo del Senado de Puerto Rico el establecimiento de un proyecto piloto de unas cien (100) cuerdas de terreno en la Costa Sur, para la producción de habichuelas para elaborar y envasar. Se recomienda además, que se asignen setenta mil (70,000) dólares de fondos especiales ya asignados al Departamento de Agricultura de Puerto Rico para un subsidio inicial del cincuenta (50) por ciento de los costos de producción por cuerda para dos siembras. Se asignan

tres mil (3,000) dólares de estos mismos fondos a la Estación Experimental Agrícola para que ésta establezca un semillero para suplir la semilla a un costo razonable a este proyecto piloto. Se recomienda que dicho proyecto sea establecido bajo la supervisión de la Estación Experimental Agrícola de Puerto Rico. Esta proveerá la semilla y rendirá un informe a esta Comisión sobre los resultados y posible expansión de esta industria para los próximos años.

Cuando hablamos de que se usen los fondos de la Resolución Conjunta del Senado de Puerto Rico, estamos contemplando que la Comisión de Hacienda del Senado no hará el recorte grande que OPG le puso al presupuesto de Agricultura, sino que estamos entendiendo que el recorte no va a ser tan duro y por eso lo hemos incluido de esa manera. Si el recorte fuera igual que OPG pues, había que estudiar esto con cuidado. La ganancia que tiene Agricultura y con el presupuesto que esperamos que se contemple, pues vemos... Quiero decirle a estos miembros de este Alto Cuerpo que este es un proyecto que al principio este senador v muchos compañeros no le veíamos la factibilidad, pero una vez fuimos al laboratorio, fuimos al campo, lo evaluamos, lo estudiamos y analizamos; esto es un gigante provecto, donde por ejemplo, los terrenos que se eliminan en la industria de caña, estos terrenos pueden ser una fuente de ingreso en la Costa Sur para los agricultores allá en el Sur. Tan es así, que este Provecto nos ha abierto el camino a nosotros para estudiar la factibilidad de que se siembre la soya. Ya ha esos efectos nos están pidiendo estudios en sova v nos están pidiendo estudios en otras áreas de la siembra de soya para alimentos

ganadería. Por eso, señor Presidente, este es el informe de esta Honorable Comisión.

PRES. ACC. (SR. VELEZ BARLUCEA): Senador Rodríguez Colón.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, como autor de la medida que solicitó de parte de la Comisión de Agricultura realizar esta investigación y que al principio motivó entre algunos compañeros, poca importancia -por así decir- a este asunto. Me siento complacido de que la Comisión de Agricultura haya hecho esta investigación y que haya arrojado unas conclusiones que parece podrían ser el inicio de un cultivo en Puerto Rico a escala comercial de un producto tan importante en la dieta de los puertorriqueños.

De lo que se está recomendando, estoy seguro que la Comisión de Hacienda -donde el compañero Presidente de la Comisión de Agricultura es miembro-, estará velando para que en la asignación de fondos al Departamento de Agricultura se separen los setenta y tres mil (73,000) dólares que están recomendando para poder dar inicio a un plan piloto de una siembra que vendría a sustituir eventualmente -de tener éxito este programa piloto-, la siembra de caña en algunos sectores en la zona sur de Puerto Rico

notamos que el Cuando puertorriqueño entiende que su dieta es arroz y habichuelas y notamos que las habichuelas se están comprando -el noventa y nueve (99) por ciento de las mismas-fuera de Puerto Rico. Que vienen principalmente del estado de Michigan, donde solamente se puede hacer el cultivo una sola vez al año, mientras que en Puerto Rico podría realizarse dos (2) veces al año. Esto demuestra que estamos ante un cultivo que podría tener un impacto extraordinario, no tan sólo para abaratar costos en la mesa del puertorriqueño, sino inclusive para que sirva de vehículo para obtener el pan de cada día de aquellos agricultores que han visto que el rendimiento de otros cultivos no son económicamente ventajosos.

De manera que felicitamos al Presidente de la Comisión de Agricultura y los miembros de esa Comisión por ese estudio. Y me parece que estaremos muy atentos de lo que haga el Departamento de Agricultura cuando realice el programa piloto.

Por lo que pudimos escuchar en las vistas públicas de parte de agrónomos y especialistas en el área, nos parece que el plan piloto tiene todas las posibilidades de ser un éxito, por lo que nos sentimos sumamente orgullosos de haber participado en el inicio de esta investigación que es tan importante. Señor Presidente, felicito una vez más a la Comisión de Agricultura por el magnífico informe que han preparado sobre esto.

PRES. ACC. (SR. VELEZ BARLUCEA): Bien ante la consideración del Cuerpo el informe...

SR. HERNANDEZ AGOSTO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. VELEZ BARLUCEA): ... de la Comisión de Agricultura.

SR. HERNANDEZ AGOSTO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. VELEZ BARLUCEA): Senador Hernández Agosto.

SR. HERNANDEZ AGOSTO: Señor Presidente, ciertamente felicitamos al compañero Marrero Padilla, por este informe sobre la producción comercial de habichuelas en Puerto Rico. Y hemos escuchado las expresiones del compañero Senador Rodríguez Colón en torno a proveer recursos para que el Departamento de Agricultura lleve a cabo estos

trabajos de investigación comercial, que sería la etapa propia para saber hasta dónde, en la fase de laboratorio parece ser bueno, ver si en la escala comercial resulta igualmente bueno. Estudios de esta naturaleza suelen quedarse en estudios. Lo que a mí me gustaría ver es dónde se va a incorporar en legislación, específicamente para asegurar que los recursos van a estar disponibles para que se lleve a cabo el trabajo de investigación comercial que se propone por la Comisión de Agricultura, para que algo que ha sido objeto de en análisis, algo que ha sido objeto de estudio por la Estación Experimental Agrícola, donde están los datos de naturaleza económica, pero al nivel de laboratorio que requiere ahora desarrollarse a nivel de escala comercial, se lleve a la práctica. Hemos visto en muchas ocasiones que esto se queda en una buena idea, en un buen análisis, pero no se sigue con una buena prueba de campo. Y este informe le tiene que seguir una asignación de recursos con una encomienda específica a una agencia para que lleve a cabo el estudio comercial y rinda los informes necesarios para determinar si realmente es factible la producción de este grano en escala comercial en Puerto Rico.

SR. MARRERO PADILLA: Sí, a las preguntas del compañero y distinguido senador...

PRES. ACC. (SR. VELEZ BARLUCEA): Básicamente, para fines de al consideración del informe, vamos a considerar lo que ha señalado la compañero Hernández Agosto como una observación o como una pregunta al compañero Marrero Padilla. Entendemos que es una pregunta que se le está haciendo al Presidente de la Comisión de Agricultura...

SR. HERNANDEZ AGOSTO: Sí, es una observación -pregunta,

señor Presidente. Realmente es que, si el trabajo se ha realizado por la Comisión con unos datos que arrojan una perspectiva tan favorable que no se quede en ese informe, sino que se dé el paso adicional de recurso, y quiero saber si el compañero ha provisto algo o hay alguna legislación que se va radicar con esos fines.

SR. MARRERO PADILLA: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. VELEZ BARLUCEA): Senador Marrero Padilla.

SR. MARRERO PADILLA: Me alegra mucho las expresiones del distinguido Senador y agrónomo, don Miguel, porque este Proyecto contempla, si podemos ver tanto la Presidencia como este senador somos miembros de la Comisión de Hacienda y hemos estado viendo que OPG le tenía previsto un corte. Nosotros estamos contemplando defender eso y que se incluya en el presupuesto de Agricultura. Se está recomendando aunque no está en el informe, pero se está haciendo en voz viva, que pase a la Comisión de Hacienda y al Departamento de Agricultura para que sean ellos que asignen los setenta y tres mil (73,000) dólares pesos que es lo que estamos pidiendo.

PRES. ACC. (SR. VELEZ BARLUCEA): Básicamente, usted lo que está señalando es que va a establecer una partida dentro del presupuesto de Agricultura destinada exclusivamente para el plan piloto de la siembra de habichuelas.

SR. MARRERO PADILLA: Eso es correcto, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. VELEZ BARLUCEA): Senador...

SR. MARRERO PADILLA: Es para agilizar, para no estar con mucho papeleo -como decía el compañero senador-, el distinguido senador, y así lo entendió este senador, que es más rápido

llevarlo y pasarlo directamente a los agricultores porque este es un proyecto piloto y lo vamos a evaluar intensivamente. Es para no caer en proyectos pilotos de experiencias anteriores que vayan a ser fracasos. El Gobierno no puede darse el lujo de riesgos, tiene que ir a la segura con este proyecto.

PRES. ACC. (SR. VELEZ BARLUCEA): Senador Hernández Agosto.

SR. HERNANDEZ AGOSTO: Señor Presidente, no sé si lo expresado por el compañero recoge mi preocupación. Yo creo que él está poniendo mucha fe en la buena fe de que de unos recursos de Agricultura se va sacar dinero para esto. Pero creo que lo más conveniente sería radicar una Resolución Conjunta asignando tal cantidad de dinero y disponiendo el llevar a cabo un proyecto piloto para la producción comercial de habichuelas en Puerto Rico.

SR. MARRERO PADILLA: Señor Presidente, vamos a evaluar lo que sugiere el distinguido Senador, pero de momento contemplamos y le estamos pidiendo a este Cuerpo que designe que se haga la petición a la Comisión de Hacienda y al Secretario de Agricultura, al Departamento de Agricultura de Puerto Rico. De otra manera nos veremos obligados a radicar el Proyecto.

PRES. ACC. (SR. VELEZ BARLUCEA): Bien, como lo que está ante el Cuerpo es la consideración del informe, básicamente con esa otra medida que propone el compañero Hernández Agosto, se bregaría más tarde de ser necesaria. ¿Hay alguien más que tenga alguna otra expresión sobre este informe? Ante la consideración del Cuerpo el infor-me de la Comisión de Agricultura sobre la Resolución del Senado 46. ¿Alguna objeción?

SR. HERNANDEZ AGOSTO: No hay objeción, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. VELEZ BARLUCEA): No habiendo objeción, aprobada. Ya está aprobada. Adelante, señor secretario.

SR. TIRADO DELGADO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. VELEZ BARLUCEA): Senador Tirado Delgado.

SR. TIRADO DELGADO: Señor Presidente, es para una pregunta a la Presidencia. La pregunta es, ¿si el informe de nombramiento del señor Arcilio Alvarado fue aprobado por el Senado?

PRES. ACC. (SR. VELEZ BARLUCEA): Eso es correcto.

SR. TIRADO DELGADO: Pues queremos que se consigne para récord, que de yo haber estado aquí en el momento de haberse considerado este nombramiento, mi voto hubiera sido en la negativa de este nombramiento.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente.

SR. HERNANDEZ AGOSTO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. VELEZ BARLUCEA): Senador Hernández Agosto.

SR. HERNANDEZ AGOSTO: Sobre el mismo asunto, realmente el voto de esta delegación hubiese sido contrario a la confirmación del señor Alvarado, porque además se trata de confirmarlo para un puesto que ya no existe, que este propio Senado, la Asamblea Legislativa ha eliminado. Y es. hasta cierto modo, un tanto cínico nominar a una persona para un cargo que no existe y que él mismo se ha ocupado de destruirlo. El ha desmantelado el Departamento de Asuntos de la Comunidad Puertorriqueña.

PRES. ACC. (SR. VELEZ BARLUCEA): Senador Hernández Agosto, sucede que ya se consideró el asunto, así que... SR. HERNANDEZ AGOSTO: Por eso, es para que quede en récord, que de haber estado aquí y de habernos gastado las deferencias que normalmente se le gastan a una minoría, de esperar que esté aquí para considerar un nombramiento, nosotros nos hubiésemos expresado en contra de este nombramiento de la forma en que he dicho.

PRES. ACC. (SR. VELEZ BARLUCEA): Bien, que se exprese así en récord. Senador Rodríguez Colón.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, nos parece bien que se consigne la posición del Partido Popular sobre ese nombramiento. No obstante, se había circulado el Calendario y se había señalado claramente cuándo se habrían de considerar las medidas. Lamentamos que en ese momento no haya habido ninguna representación de la delegación del Partido Popular, no se hizo con eso en mente. Da la casualidad que en ese momento no había representación del Partido Popular en Sala. Pero nos parece muy bien de que aparezca en el récord legislativo las expresiones que ha vertido el senador Hernández Agosto.

PRES. ACC. (SR. VELEZ BARLUCEA): Inclusive se pospuso para una segunda ocasión, la consideración del nombramiento del señor Arcilio Alvarado. Lo que pasa es que no llegaron a tiempo. Así que adelante, senador Rodríguez Colón.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, vamos a solicitar que se forme un Calendario de Aprobación Final de las siguientes medidas... Señor Presidente, vamos a solicitar,...

PRES. ACC. (SR. VELEZ BARLUCEA): Señor Rodríguez Colón.

SR. RODRIGUEZ COLON:

...un receso hasta las tres y treinta (3:30 p.m.), toda vez de que estamos en espera del Proyecto del Senado 227, que viene con unas enmiendas de la Cámara y para poder estar en posición de considerar esas enmiendas introducidas por la Cámara; así es que un receso hasta las tres y treinta (3:30 p.m.).

PRES. ACC. (SR. VELEZ BARLUCEA): Se decreta un receso hasta las tres y treinta de la tarde (3:30 p.m.).

RECESO

Transcurrido el receso, se reanuda la Sesión bajo la Presidencia del señor Roberto Rexach Benítez.

SR. PRESIDENTE: Se reanuda la Sesión.

_ _ _ _

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, vamos a solicitar que se regrese al turno de Comunicaciones.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda, Comunicaciones.

MENSAJES Y COMUNICACIONES DE TRAMITE LEGISLATIVO

El Secretario da cuenta de las siguientes comunicaciones de Trámite Legislativo:

Del Secretario de la Cámara de Representantes, una comunicación, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha aprobado, con enmiendas, el P. del S. 227 SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, vamos a solicitar que se traiga y que se descargue y se incluya en el Calendario de Ordenes Especiales el Proyecto del Senado 227, con las enmiendas introducidas por la Cámara de Representantes.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda. Adelante.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, vamos a solicitar que se pase al Calendario de Ordenes Especiales.

SR. PRESIDENTE: Ordenes Especiales del Día, el 227.

CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES DEL DIA

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, el Secretario anuncia el Proyecto del Senado 227, titulado:

"Para constituir y desarrollar las Escuelas de la Comunidad, establecer el funcionamiento de los Consejos Escolares; crear los Facilitadores de las Escuelas de la Comunidad; crear el Instituto de Reforma Educativa, fijar sus poderes y facultades; crear el Conseio de Asesores del Instituto de Reforma Educativa; establecer el Centro de Investigaciones e Innovaciones Educativas; eximir a las Escuelas de la Comunidad y el Instituto de Reforma Educativa de leyes; derogar los diversas Artículos 7.09, 7.10 y 7.11 de la Ley Núm. 68 de 28 de agosto de 1990, según enmendada, conocida como "Ley Orgánica del Departamento de Educación del Estado Libre Asociado de Puerto Rico", y para asignar fondos.

"Las enmiendas introducidas por la Camara de Representantes son las siguientes:

En la Exposición de Motivos:

Página 2, línea 7:

Tachar las comillas "(")";

Página 2, Párrafo 2, línea 1: Tachar "ésa" y sustituir por "esa":

Página 2, Párrafo 4, última línea:

Después de "Artículo" tachar "1.01" y sustituir por "1.02";

Página 2, Párrafo 5, línea 6: Después de "Artículo" tachar "1.01" y sustituir por "1.02";

Página 4, Párrafo 5, línea 4:
Después de "escolares"
tachar el resto de la línea
y sustituir por "con relación al";

En el Texto:

Página 8, línea 15:

Tachar "pre-escolar" y sustituir por "prescolar";

Página 9, línea 1:

Tachar "podía" y sustituir por "podrá";

Página 9, línea 22:

Después de "preparar" insertar una coma "(,)" y tachar "y";

Página 10, línea 11:

Después de "Escuelas" insertar "Públicas";

Página 10, línea 15:

Después de "Comunidad." insertar "Las escuelas seleccionadas serán representativas de los diferentes niveles, programas, ubicación geográfica y nivel socio-económico de la comunidad."

Página 10, línea 17:

Después de "Rico." insertar "Las escuelas privadas no serán elegibles para constituirse en escuelas de la comunidad."

Página 11, línea 22:

Después de "Secretario" insertar "que";

Página 11, línea 23:

Después de "que" insertar "se";

Página 12, línea 3:

Después de "currículo" tachar "y";

Página 13, línea 6:

Después de "para" insertar "la"

Página 13, línea 19:

Después de "de" tachar "escuelas que pierden" y sustituir por "la escuela que pierda";

Página 17, líneas 4, 5 y 6:

Después de "facilitadores" tachar "estará"
hasta "actual" y sustituir
por "podrá estar constituido por superintendentes, personal técnico y
clasificado de los niveles
distrital, regional y
central y otro personal
externo al Departamento
de Educación"

Página 18, línea 21:

Tachar "iniciativa" y sustituir por "iniciativas";

Página 20, línea 13:

Tachar "Instituto" y sustituir por "Director Ejecutivo";

Página 24, entre líneas 10 y 11 insertar:

"20. Auspiciar evaluaciones sistemáticas externas que indiquen el estado de la organización y funcionamiento, logros y limitaciones, eficiencia, eficacia y productividad de las escuelas de la comunidad."

Página 24, líneas 11, 12 y 13: Tachar todo su contenido.

Página 24, línea 14:

Tachar "Artículo 5.08" y sustituir por "Artículo 5.07";

Página 24, entre líneas 24 y 25 insertar:

"Se transfiere al Instituto de Reforma Educativa todo el personal; propiedad mueble e inmueble; expedientes; documentos; proyectos y obligaciones; y fondos disponibles y sobrantes de cualquier procedencia asignadas al Centro en cuenta especial separada y bajo la custodia del Consejo General de Educación. Esta transferencia se hará efectiva una vez completada la organización del Instituto de Reforma Educativa."

"El personal transferido conservará los mismos derechos y beneficios que tenía al momento de la transferencia, así como los derechos y obligaciones respecto a cualquier sistema de retiro, pensión o fondos de ahorros y préstamos. La clasificación y retribución de los puestos se establecerá en armonía con los planes de clasificación y retribución que establecerá el Instituto de Reforma Educativa."

Página 25, líneas 12, 13 y 14: Tachar todo su contenido;

Página 25, entre líneas 11 y 12:

Insertar "Artículo 5.08.-Compensación de los Miembros del Equipo Técnico del Instituto

Los miembros del Equipo Técnico del Instituto devengarán un salario de acuerdo con sus conocimientos, áreas de especialidad y responsabilidades que se le asignen.

Página 26, línea 19:

Tachar "periodo" y sustituir por "periodo" y tachar "reelegibles" y sustituir por "relegibles";

Página 26, línea 20:

Tachar "período" sustituir por "periodo";

Página 30, línea 12: Tachar "5.05" y sustituir por "5.06";

Página 31, línea 11: Tachar "privadas." y sustituir por "públicas.".

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero Portavoz.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, ante la consideración del Senado se encuentra el Proyecto del Senado 227, según ha sido enmendado por la Cámara de Representantes. Luego de haber examinado las enmiendas introducidas por la Cámara de Representantes nos parece que procede, señor Presidente, de que el Senado concurra con estas enmiendas. Por lo cual estamos solicitando que se apruebe la Concurrencia al Proyecto del Senado 227.

SR. HERNANDEZ AGOSTO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Hernández Agosto.

SR. HERNANDEZ AGOSTO: Señor Presidente, nosotros tenemos objeción a esta medida, no importa las enmiendas que se le introduzcan, ya hemos debatido sobre la misma en ocasión de haberse considerado originalmente en este Cuerpo. Queda en récord nuestra oposición a la medida y naturalmente a las enmiendas que ha aprobado la Cámara de Representantes.

SR. PRESIDENTE: A la votación del Proyecto del Senado 227, como ha sido enmendado por la Cámara. Los que estén a favor de su aprobación dirán que sí.

SR. TIRADO DELGADO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Los que estén en contra, dirán que no. Aprobada la medida. Compañero Cirilo Tirado.

SR. TIRADO DELGADO: Sí, señor Presidente, para que se me dé copia de las enmiendas para tenerlas y ver cómo finalmente quedó el Proyecto.

SR. PRESIDENTE: Que se le dé copia del Proyecto al señor Tirado Delgado. Aprobada la medida, según enmendada por la Cámara.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, vamos a solicitar en estos momentos que se forme un Calendario de Aprobación Final de las siguientes medidas: Proyecto del Senado 143, la Concurrencia al Proyecto del Senado 227, Resolución Conjunta de la Cámara 218, Resolución Conjunta de la Cámara 220, Resolución Conjunta de la Cámara 221. Resolución Conjunta de la Cámara 237, Resolución Conjunta de la Cámara 238, Resolución Conjunta de la Cámara 240, Resolución Conjunta de la Cámara 242, Resolución Conjunta de Cámara 244, Resolución Conjunta de la Cámara 245, Resolución Conjunta de la Cámara 247, Resolución Conjunta de Resolución Cámara 248, la Conjunta de la Cámara 249, Resolución Conjunta de la Cámara 257, Resolución Conjunta de Resolución Cámara 263, Conjunta de la Cámara 265, Resolución Conjunta de la Cámara 267, Resolución Conjunta de la Cámara 268 y la Resolución Conjunta de la Cámara 269.

Solicitamos, señor Presidente, de que el pase de lista final coincida con la votación final y también, señor Presidente, solicitamos que se excuse al compañero Nicolás Nogueras quien se encuentra fuera de Puerto Rico.

SR. PRESIDENTE: Sí, antes de pasar a la votación final, vamos a requerir la presencia del Sargento de Armas y que vengan al Hemiciclo los Senadores que no están presente en este momento.

SR. HERNANDEZ AGOSTO: Sí, señor Presidente, mientras se lleva a cabo el trámite de requerir a los compañeros Senadores que vengan al Hemiciclo, quisiera excusar a los compañeros Marco Rigau y Fas Alzamora que han estado aquí durante la Sesión, con la excepción de este último Proyecto, y tuvieron que salir a atender asuntos relacionados con sus cargos y no podrán estar en la votación final, quisiera excusarlos.

SR. PRESIDENTE: Bien.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Excusados los compañeros. Adelante.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, quisiéramos también excusar al compañero Enrique Rodríguez Negrón, quien estuvo durante la Sesión, pero que tuvo que ausentarse por motivos de salud, desconocemos si podrá estar a tiempo, pero por si esa fuera la situación, él se había excusado previamente ya con este servidor y que anunciara su excusa.

CALENDARIO DE APROBACION FINAL DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES

Son consideradas en Votación Final las siguientes medidas:

P. del S. 143

"Para prohibir a toda persona convicta por ciertos delitos, que por su naturaleza constituyen actos de corrupción, aspirar u ocupar cargo público o electivo alguno; para enmendar el segundo párrafo de la Sección 3.3 de la Ley Núm. 5 de 14 de octubre de 1975, según enmendada, la cual describe las funciones de la Oficina Central de Administración de Personal conocida como "Ley de Personal del Servicio Público de Puerto Rico", a los fines de excluir de la habilitación para ocupar puestos públicos a aquellas personas convictas por delitos graves que por su naturaleza constituyen actos de corrupción; y para establecer penalidades."

Concurrencia con las enmiendas de la Camara al P. del S. 227

R. C. del la C. 218

"Para asignar a la Administración del Derecho al Trabajo la cantidad de seis millones setecientos trece mil (6,713,000) dólares para el financiamiento de los Programas Ocupaciones Diversas y Obras Públicas Sencillas; y autorizar el traspaso de fondos."

R. C. de la C. 220

"Para asignar a la Policía de Puerto Rico la cantidad de quince mil (15,000) dólares a fin de aportar al fondo de becas en beneficio de los hijos de los miembros del Cuerpo de la Policía que resultaron muertos en el cumplimiento de su deber."

R. C. de la C. 221

"Para asignar al Departamento de Agricultura la cantidad de un millón quinientos veintiún mil novecientos ochenta y un (1,521,981) dólares para la certificación de aplicadores de pesticidas de uso restringido y fiscalización de estatutos relacionados; combatir la garrapata africana y la que trasmite la fiebre al ganado; y proveer para el pareo de los fondos asignados."

R. C. de la C. 237

"Para asignar a la Administración de Servicios Médicos la cantidad de un millón novecientos nueve mil (1,909,000) dólares a fin de realizar mejoras al acondicionador de aire central y al sistema eléctrico de emergencia; y autorizar el traspaso y el pareo de los fondos asignados."

R. C. de la C. 238

"Para asignar a la Junta de Calidad Ambiental la cantidad de seis millones, sesenta y ocho mil trescientos ochenta y cuatro (6,068,384) dólares para la limpieza de terrenos afectados por sustancias tóxicas; proveer para la transferencia de los fondos al fondo especial establecido por la Ley Núm. 81 de 2 de julio de 1987; autorizar para el pareo de los fondos asignados; y para proveer el pareo estatal de una asignación de fondos federales que estará contenida en el fondo rotativo estatal."

R. C. de la C. 240

"Para asignar al Departamento de Recreación y Deportes la cantidad de un millón quinientos mil (1,500,000) dólares a fin de ejecutar el plan de reconstrucción y mejoras a instalaciones y facilidades recreativas y deportivas: autorizar la aceptación de donaciones; autorizar la contratación para el desarrollo de las obras; y proveer para el traspaso y pareo de los fondos asignados."

R. C. de la C. 242

"Para asignar a la Policía de Puerto Rico la cantidad de cuatrocientos sesenta y ocho mil doscientos treinta y siete (468,237) dólares a fin de realizar mejoras al Centro de Operaciones Marítimas de Loíza y al Hangar de F.U.R.A en Ponce; autorizar la transferencia entre partidas de los fondos asignados; y autorizar la transferencia y el pareo de los fondos asignados."

R. C. de la C. 244

"Para asignar al Cuerpo de Bomberos de Puerto Rico la cantidad de seiscientos treinta y un mil seiscientos (631,600) dólares a fin de completar la construcción del Cuartel de Bombas Regional de Ponce; autorizar el pareo y la transferencia de los fondos asignados."

R. C. de la C. 245

"Para asignar a la Guardia Nacional de Puerto Rico la cantidad de seiscientos mil (600,000) dólares para la remodelación, rehabilitación y reparación de cuarteles y facilidades de las armerías de la Guardia Nacional, ubicadas en varios municipios y del Cuartel (Cuadrángulo) de San Juan; y para autorizar la transferencia y el pareo entre partidas de los fondos asignados."

R. C. de la C. 247

"Para asignar a la Compañía de Turismo la cantidad de un millón novecientos cuarenta mil setecientos veintitrés (1,940,723) dólares a fin de honrar planes de pago establecidos para costear la primera y segunda fase del proyecto de remodelación del Edificio La Princesa; y la restauración de la Casa Saurí en Ponce."

R. C. de la C. 248

"Para asignar al Departamento de Transportación y Obras Públicas la cantidad de diez millones (10,000,000) de dólares para la construcción, reconstrucción, repavimentación, rehabilitación y restauración de facilidades viales y actividades relacionadas; proveer el pareo de los fondos asignados; aceptar los donativos necesarios y convenientes; autorizar la transferencia de los fondos asignados y el traspaso entre partidas de los fondos provistos por la presente Resolución; y autorizar la contratación del desarrollo de las obras."

R. C. de la C. 249

"Para asignar a la Autoridad de Energía Eléctrica, la cantidad de un millón (1,000,000) de dólares, a fin de dar mantenimiento a las compuertas de la represa de Patillas; y proveer para el pareo de los fondos asignados."

R. C. de la C. 257

"Para asignar a la Oficina para la Liquidación de las Cuentas de la Corporación de Renovación Urbana y Vivienda de Puerto Rico la cantidad de treinta y un millones trescientos ocho mil quinientos catorce (31,308,514) dólares para pagos de deudas a instrumentalidades del gobierno y varias corporaciones públicas; autorizar la transferencia de fondos y proveer para el pareo de los fondos asignados."

R. C. de la C. 263

la "Para asignar Administración de Facilidades y Servicios de Salud la cantidad de cinco millones trescientos catorce mil doscientos diez (5.314.210) dólares a fin de realizar diversos proyectos de construcción v remodelación de facilidades de salud; proveer para el pareo de los fondos asignados; autorizar el traspaso entre las partidas de asignación de los fondos asignados; y autorizar la reprogramación de obras mediante la autorización de fondos no utilizados."

R. C. de la C. 265

"Para asignar al Departamento de Servicios Sociales la cantidad de un millón novecientos veinticinco mil (1,925,000) dólares para realizar mejoras permanentes; para disponer sobre el pareo de los fondos asignados y para autorizar la contratación y transferencia; y el traspaso de fondos."

R. C. de la C. 267

"Para asignar a la Corpo-

ración para el Desarrollo Rural la ocho millones de cantidad (8.000,000) de dólares para los programas de desarrollo de fincas familiares, comunidades aisladas. especiales servicios reconstrucción de acueductos en la zona rural; autorizar la transferencia de los fondos a otros organismos; autorizar el traspaso de fondos entre partidas; y el pareo de los fondos asignados.

R. C. de la C. 268

"Para asignar al Departamento de Agricultura la cantidad de ochocientos ochenta y cinco mil (885,000) dólares a fin de finalizar las mejoras del laboratorio de veterinaria y para la construcción de un rompeolas; autorizar el traspaso de los fondos provistos; proveer para el pareo de los fondos asignados; y autorizar la contratación de las obras a realizarse."

R. C. de la C. 269

"Para asignar a la Autoridad Metropolitana de Autobuses la cantidad de siete millones ochocientos noventa mil (7,890,000) dólares para mejoras a terminales, facilidades centrales y talleres: reemplazo de autobuses y de unidades para personas con impedimentos; mejoras al sistema de radio comunicaciones y para la implantación de un proyecto ambiental y actividades relacionadas; proveer para el pareo de los fondos asignados y aceptar los donativos necesarios v convenientes: autorizar el traspaso entre partidas de los fondos provistos por la presente Resolución y autorizar la contratación del desarrollo de las obras."

VOTACION

El Proyecto del Senado 227, es considerado en Votación Final, la

que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

· Norma L. Carranza De León, Roger Iglesias Suárez, Luisa Lebrón Vda. de Rivera, Miguel A. Loiz Zayas, Victor Marrero Padilla. Kenneth McClintock Hernández. José Enrique Meléndez Ortiz, Luis Felipe Navas de León, Oreste Ramos, Charlie Rodríguez Colón, Rafael Rodríguez González, Enrique Rodríguez Negrón, Rolando A. Silva, Freddy Valentín Acevedo, Dennis Vélez Barlucea, Eddie Zavala Vázquez y Roberto Rexach Benítez, Presidente.

Total......17

VOTOS NEGATIVOS

Eudaldo Báez Galib. Rubén Berríos Martínez, Velda González de Modestti, Miguel A. Hernández Agosto, Mercedes Otero de Ramos, Sergio Peña Clos, Cirilo Tirado Delgado.

Total......7

VOTOS ABSTENIDOS

Total......0

El Proyecto del Senado 143, Resolución Conjunta de la Cámara 218, 220, 221, 237, 238, 240, 242, 244, 245, 247, 248, 249, 257,

263, 265, 267, 268, 269, son considerados en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Eudaldo Báez Galib, Rubén Berríos Martínez. Norma L. Carranza De León, Velda González de Modestti, Miguel A. Hernández Agosto, Roger Iglesias Suárez, Luisa Lebrón Vda. de Rivera, Miguel A. Loiz Zayas, Víctor Marrero Padilla, Kenneth McClintock Hernández. Enrique Meléndez Ortiz, Luis Felipe Navas de León, Mercedes Otero de Ramos, Sergio Peña Clos, Oreste Ramos, Charlie Rodríguez Colón, Rafael Rodríguez González, Enrique Rodríguez Negrón. Rolando A. Silva, Cirilo Tirado Delgado. Freddy Valentín Acevedo, Dennis Vélez Barlucea. Eddie Zavala Vázquez y Roberto Rexach Benítez, Presidente

Total.....24

VOTOS NEGATIVOS

Total..... 0

VOTOS ABSTENIDOS

Total...... 0

SR. PRESIDENTE: Aprobadas todas las medidas.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señora Portavoz.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Señor Presidente. vamos a solicitar que se regrese al turno de aprobación de Actas.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se regresa al turno aprobación de Actas.

APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Señor Presidente, circuló entre los compañeros del Cuerpo el Acta correspondiente al jueves 3 de junio de 1993, tuvimos ocasión de examinar la misma, la entendemos correcta y solicitamos la aprobación de esta Acta.

SR. PRESIDENTE: A. aprobación del Acta, ¿alguna objeción? No hay objeción, aprobada.

GONZALEZ SRA. DE MODESTTI: No hav objection.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Solicitaríamos al mismo tiempo, señor Presidente, que el Acta correspondiente al 7 de junio sea pospuesta para ser considerada en la próxima Sesión.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No hay objeción, así se acuerda.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Vamos a solicitar, señor Presidente, retornar al turno de la relación de proyectos de ley radicados en Secretaría.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No hay objeción. Así se acuerda. Adelante.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: En la Relación de Proyectos correspondientes al 7 de junio, que circuló entre los compañeros, a la página 6, la correspondiente a la R. C. del S. 219, quisiéramos corregir a los efectos de que se haga constar que en lugar de enviarse a las Comisiones de Gobierno y de Hacienda, correctamente debe ser a las Comisiones de Gobierno y de Salud.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción. Así se acuerda. Sí.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Solicitaríamos ahora. señor Presidente, retornar al turno de Comunicaciones al Cuerpo de modo que se de cuenta de una comunicación recibida de el señor Gobernador.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No hay objeción, se retorna al turno de comunicaciones.

MENSAJES Y COMUNICACIONES DE TRAMITE LEGISLATIVO

El Gobernador de Puerto Rico ha sometido al Senado, para consejo y consentimiento de éste, el siguiente nombramiento el cual por disposición reglamentaria, ha sido referido a la Comisión de Nombramientos:

Lcdo. Pedro R. Pierluisi Para Secretario de Justicia de Puerto Rico.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señora Portavoz.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Quisiéramos solicitar en este momento, que se excusara para todos los fines legales al compañero Rivera Cruz, quien estuvo presente durante los trabajos de esta tarde, pero tuvo que ausentarse al momento de la votación final.

SR. PRESIDENTE: No hay objeción, se excusa al compañero.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Y al honorable Aníbal Marrero, también que estuvo presente, de hecho discutió y presentó unas medidas, pero que tuvo que ausentarse de la Sesión.

SR. PRESIDENTE: Se excusa la ausencia del compañero Marrero Pérez.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Nos parece, señor Presidente, que no hay ninguna otra consideración pendiente ante el Cuerpo, quisiéramos solicitar, entonces, un receso hasta el jueves a la una y treinta de la tarde (1:30 p.m.) y solicitaríamos que se iniciara la Sesión con un Calendario de Lectura, formándose un Calendario de Lectura.

SR. PRESIDENTE: ¿A la una y treinta de la tarde (1:30 p.m.)?

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Sí, señor, jueves a la una y treinta (1:30).

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objection?

SRA. GONZALEZ DE MODESTTI: No hay objeción.

SR. PRESIDENTE: El Senado recesa hasta la una y treinta de la tarde (1:30 p.m.) del jueves.

* * * *